



# **Informe Rendición de Cuentas -2019-**

**SALA DE CASACION PENAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**República de Costa Rica**

**Junio, 2020**



---

## TABLA DE CONTENIDOS:

1	PRESENTACIÓN:.....	4
2	Balance General Estadístico Anual de 2019. ....	7
2.1	Datos estadísticos generales en materia Penal de Adultos. ....	7
2.2	Asuntos entrados y reentrados por recurrente. ....	9
2.2.1	Total de recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2019 (por tipo de recurrente). ....	9
2.2.2	Total de recurrentes intervinientes en los recursos de casación.....	11
2.2.3	Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados por procedimientos de revisión. ....	12
2.2.4	Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados contra Miembros de los Supremos Poderes.....	13
2.3	Asuntos resueltos.....	14
2.3.1	Total asuntos resueltos por tipo de resolución.....	14
2.3.2	Total asuntos resueltos con lugar y según accionante.....	15
2.3.3	Total asuntos resueltos sin lugar y según accionante.....	16
2.3.4	Total asuntos resueltos como inadmisibles y según accionante. ....	17
2.3.5	Total asuntos resueltos con otro tipo de resolución y según accionante.....	18
2.4	Recursos de casación.....	19
2.4.1	Total recursos de casación declarados con lugar.....	20
2.4.2	Total recursos de casación declarados sin lugar. ....	21
2.4.3	Total recursos de casación declarados inadmisibles.....	22
2.5	Procedimientos de revisión.....	233
2.5.1	Total procedimientos de revisión declarados con lugar. ....	244
2.5.2	Total procedimientos de revisión declarados sin lugar.....	255
2.5.3	Total procedimientos de revisión resueltos como inadmisibles.....	266
2.6	Duración promedio de las resoluciones en general emitidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. ....	27
3	Datos Estadísticas Generales en Materia Penal Juvenil: .....	29
3.1	Balance General: .....	29
3.2	Asuntos Ingresados: .....	30
3.2.1	Asuntos Ingresados por recurrente:.....	31

---

3.3	Asuntos resueltos:.....	32
3.3.1	Asuntos resueltos por recurrente: .....	33
4	ACTIVIDADES DE CAPACITACION: .....	36
5	RECURSOS DE HÁBEAS CORPUS: .....	37
6	Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.....	38
	COMISIONES Y PROGRAMAS.....	44
7	COMISION DE LA JURISDICCION PENAL.....	44
8	COMISION NACIONAL DE FLAGRANCIA.....	61
9	COMISION DE ENLACE CORTE O.I.J.....	74
10	COMISION DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL .....	77
11	COMISION DE TRANSPARENCIA .....	85
12	COMISION DE NOMBRAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL.....	93
13	COMISION EXTERNA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES.....	110
14	DIRECCION DEL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA .....	111
15	SUB COMISION PENAL JUVENIL.....	158
16.1	COMISION GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO COMBATE DEL DELITO.....	162
16.2	COMISION DE CIBERSEGURIDAD Y CIBERDELINCUENCIA .....	163
16.3	SUB COMISION DE TRATA DE PERSONAS.....	164
16.4	SUB COMISION DELINCUENCIA ORGANIZADA .....	165
	AGRADECIMIENTO.....	168

---

## 1 PRESENTACIÓN:

La Sala de Casación Penal, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política y en cumplimiento del deber constitucional y legal, presenta a la comunidad jurídica nacional y a la ciudadanía en general, el informe de los resultados más relevantes de la labor desempeñada por este Tribunal de la República, durante el año 2019. Así como de la Comisión de la Jurisdicción Penal, Sub Comisión de Penal Juvenil, Dirección de Justicia Restaurativa, Comisión de Flagrancia, Sub Comisión de Crimen Organizado, Sub Comisión de Trata de Personas, Comisión Enlace Corte O.I.J., Comisión de Gestión Ambiental Institucional, Comisión de Transparencia, Comisión de Nombramientos y Comisión Externa del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, adscritas a la Sala de Casación Penal.

Al igual que años anteriores (2014 al 2018), durante el 2019 se ha continuado consolidando el marco jurisprudencial de conformidad con la normativa procesal de impugnación, en lo relativo a los parámetros de admisibilidad e inadmisibilidad, precedentes contradictorios y en cuestiones de fondo.

Con respecto a la tarea fundamental que cumple la Sala de Casación Penal, según sus competencias jurisdiccionales, debe señalarse en primer lugar que, durante el 2019, aumentó parcialmente el ingreso de casos con respecto al año 2018. A esta Sala entraron 1255 asuntos (de ellos 11 asuntos reentrados), 315 más que durante el año 2018. Del total, 761 fueron recursos de casación, 185 más que en el período anterior; 362 procedimientos de revisión, 116 asuntos más que durante el año 2018; 53 procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes, 5 asuntos menos que en el 2018; y 79 conflictos de competencia y solicitudes de informe, 19 asuntos más que en el anterior período.

Con estos datos, el balance general anual muestra una mínima diferencia desfavorable entre los casos entrados *versus* casos salidos, ya que se resolvieron 1252 asuntos e ingresaron 1255 casos, es decir únicamente 3 asuntos menos, en relación con los casos entrados.

---

Desde la entrada en vigencia de la Ley # 8837, se concluye que, en cuanto al ingreso anual de asuntos a la Sala, se mantiene una estabilidad ya que, si bien ha mantenido una tendencia a la baja, durante el año 2013 ingresaron 1461 asuntos, para el año 2019 entraron 1255, siendo la diferencia de 206 asuntos; sin embargo, durante este periodo (2014-2015-2016-2017 y 2018) siempre se dio una disminución de asuntos ingresados.

Otro factor importante a destacar en cuanto a los resultados estadísticos obtenidos durante el año 2019, corresponde a un significativo aumento en los asuntos resueltos y consecuente incidencia en la disminución de los tiempos de resolución de los recursos de casación y los procedimientos de resolución. La baja en los tiempos de resolución se debe a que en los recursos de casación se tardaron en su resolución un promedio de 5 meses, disminuyendo en 2 meses y 1 semana con respecto al año 2018; con respecto a los procedimientos de revisión se obtuvo un tiempo promedio de resolución de 7 meses, disminuyendo en 6 meses en relación con el año 2018. La tendencia en cuanto a los asuntos resueltos se manifestó desde el año 2013 con 1629 casos resueltos, 138 menos que en el 2012; la diferencia entre lo resuelto en el 2014 con respecto al 2013 fue de 45 asuntos menos, y del año 2015 al 2014 se resolvieron 245 casos menos. Para el año 2016 se resolvieron 1066 asuntos, 273 asuntos menos que en el 2015 y durante el 2017, se resolvieron 948 asuntos, 118 asuntos menos que en el 2016. En el año 2018 se resolvieron 741 asuntos, 207 asuntos menos que en el 2017. Es hasta el 2019 que se resuelven el total de 1252 asuntos, 511 asuntos más que en el 2018.

Por otra parte, en lo relativo a las cifras “macro”, se tiene que en cuanto al tipo de resoluciones dictadas durante el 2019, un 9% de los reclamos fueron declarados con lugar, tres puntos porcentuales más que en el 2018; un 13% se declararon sin lugar, seis puntos porcentuales más que en el 2018; un 66% fueron declaradas inadmisibles, cuatro puntos porcentuales menos que en el año 2018 y en “otro tipo de resolución” se obtuvo un 12%, sea cinco puntos porcentuales menos que el obtenido en relación con el año 2018.

---

En cuanto a actividades de capacitación y proyección que ha tenido esta Sala durante el año 2019, se tuvieron varios eventos en los que ha participado personal profesional de esta Sala.

La Sala de Casación Penal también debió atender los informes solicitados por la Sala Constitucional; es así, como se resolvieron en total cuatro informes relativos a recursos de habeas corpus, de ellos tres fueron declarados sin lugar y uno parcialmente con lugar, pero no por la actuación de esta Sala de Casación<sup>1</sup>.

Tal y como se había proyectado para este año, la plataforma del Centro de Información Jurisprudencial, se mantiene actualizada día a día y específicamente en cuanto a los fallos en Derecho penal sustantivo, procesal penal y responsabilidad civil derivada de delitos; igual se mantiene la constante actualización de secciones especializadas en otros temas estratégicos, entre ellos, el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, justicia restaurativa, así como, un compendio de legislación nacional e internacional y los pronunciamientos relevantes de las Comisiones de Flagrancia y Acceso a la Justicia. Para lograr sus objetivos se continúa dando el servicio en las tecnologías de la información y comunicación, a través de la página web y de la plataforma WhatsApp, creciendo cada día la cantidad de usuarios que accesan dichas plataformas.

En cuanto a la Comisión de la Jurisdicción Penal, durante el período 2019 se recibieron un total de 190 consultas, de las cuales se resolvieron un total de 92, mediante dictámenes y las restantes se resolvieron a través de documentos que por su naturaleza no requieren del proceso consultivo, pues son asuntos administrativos.

---

<sup>1</sup> Ver anexo número 1.

---

## **2 Balance General Estadístico Anual de 2019.**

### **2.1 Datos estadísticos generales en materia Penal de Adultos.**

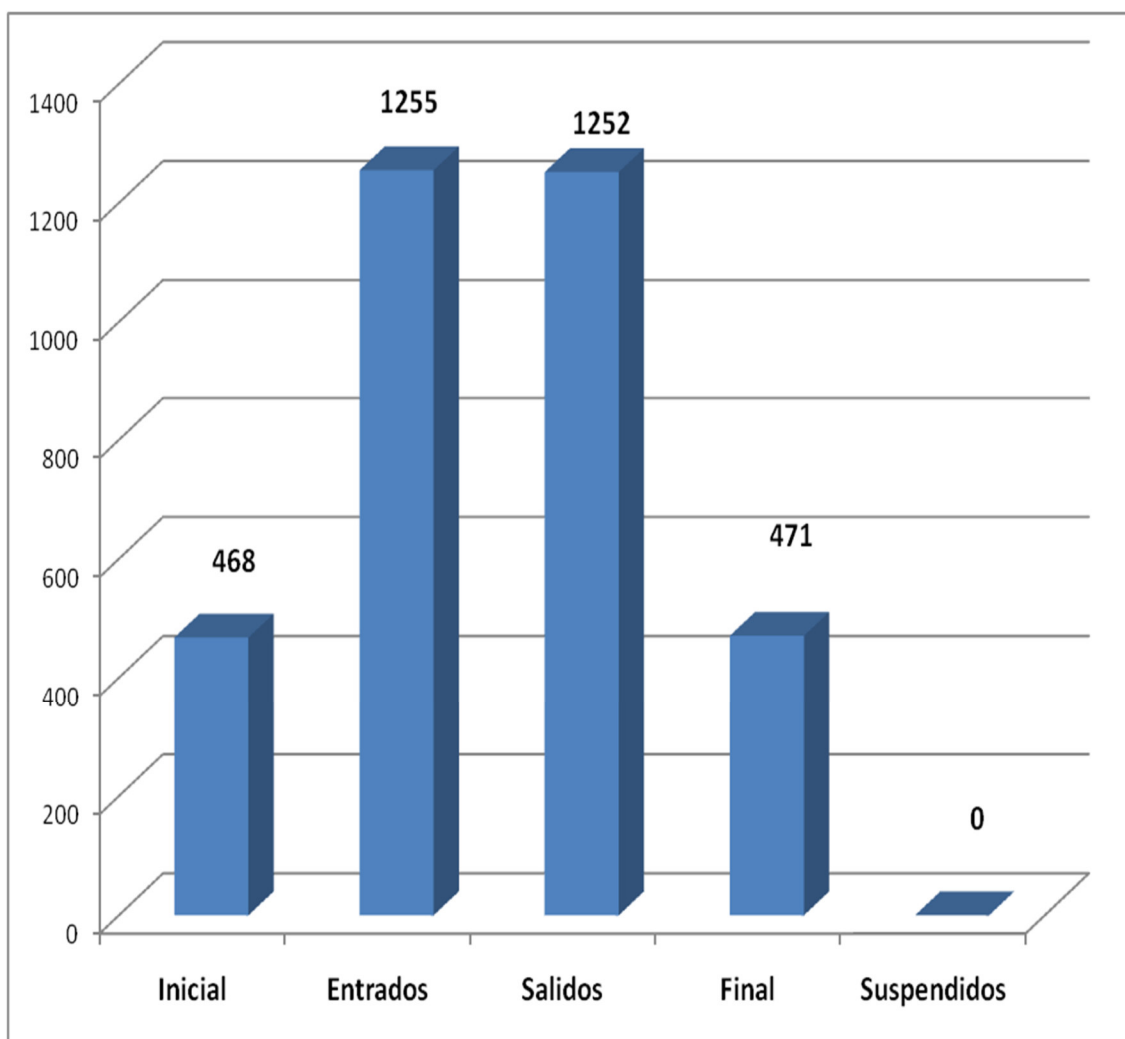
Los reportes de datos estadísticos señalan que la Sala de Casación Penal inicio el año 2019 con un circulante de 468 expedientes. Ingresaron en el período la cantidad de 1244 asuntos nuevos y 11 reentrados para un total de 1255 asuntos y finalizó con 471 casos activos.

De lo anterior, resulta importante aclarar que, si bien en materia penal de adultos se resolvieron 1255 expedientes durante el periodo señalado, dicha cantidad de asuntos significó resolver 1390 gestiones de diferentes recurrentes.

La cantidad de asuntos salidos respecto de los entrados para este período muestra una mínima diferencia desfavorable entre los asuntos resueltos y los entrados, ya que ingresaron únicamente 3 asuntos más, en relación con los asuntos resueltos.

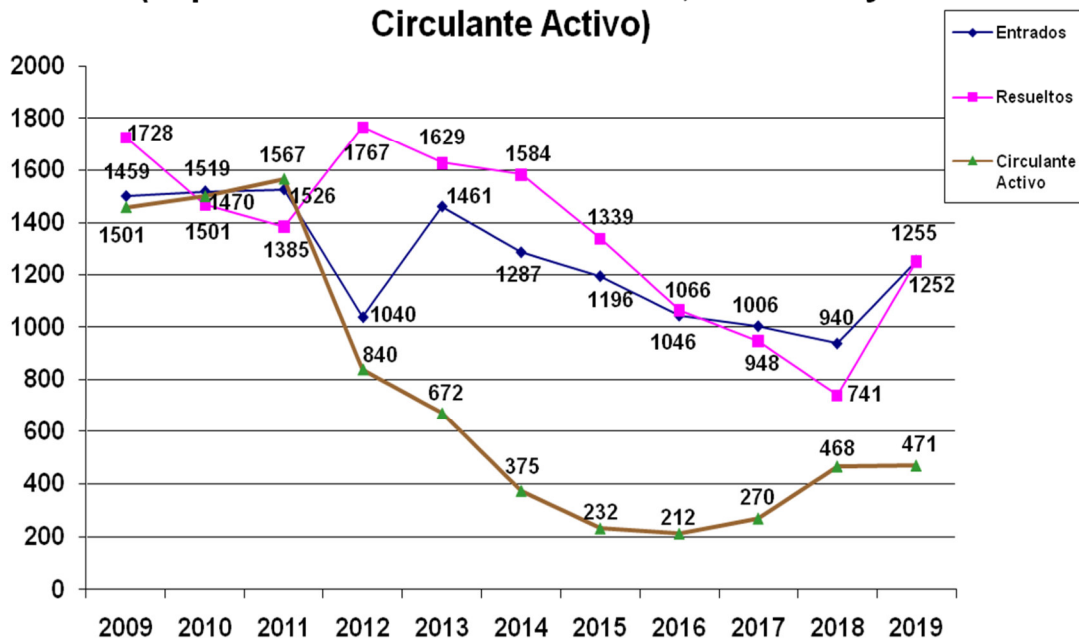
---

**BALANCE GENERAL 2019**  
**(Circulante inicial, Entrados, Resueltos y Circulante Activo)**





**CUADRO N° 1  
BALANCE GENERAL 2019  
(Expedientes Entrados-reentrados, Resueltos y  
Circulante Activo)**

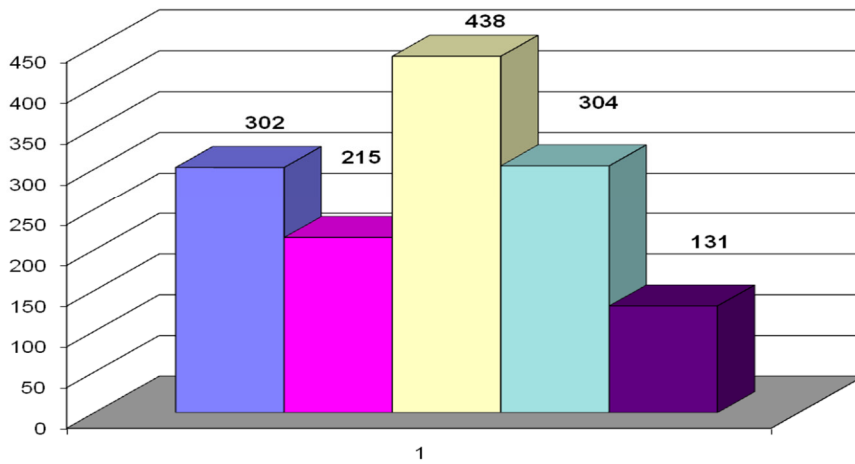


## 2.2 Asuntos entrados y reentrados por recurrente.

### 2.2.1 Total de recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2019 (por tipo de recurrente).

En lo relativo al total de recurrentes en las causas ingresadas, en el período 2019 en comparación con el 2018, los datos señalan que: durante el 2019, el total fue de 1390 recurrentes, 343 más que el 2018. De ese total el 32% corresponde a los imputados, 2 por ciento menos que en el 2018; el 22 % al defensor privado, 1% menos que en el 2018; el 22% a Defensa Pública 2 puntos porcentuales más que en el 2018; el Ministerio Público muestra un 15%, un 2% más que en el 2018 y finalmente, otros intervinientes se presentan con un 9%, 1 punto porcentual menos que en el período anterior.

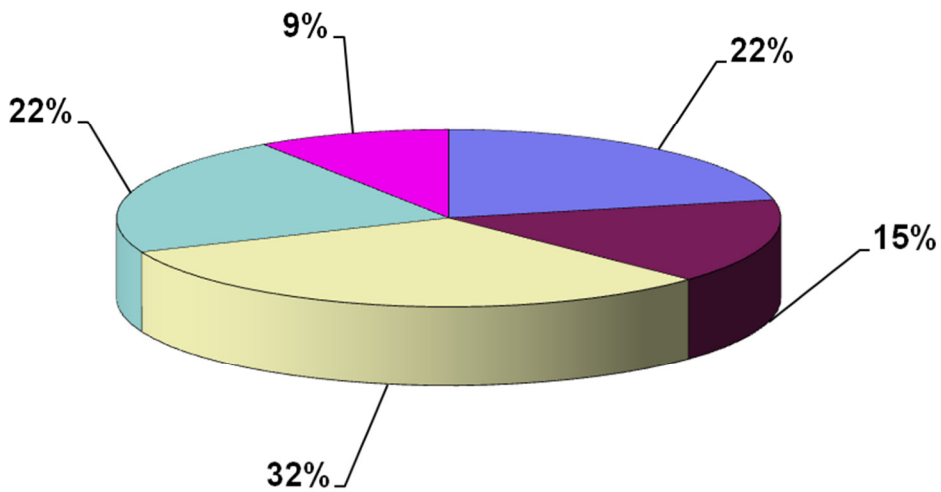
**Total recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2019  
( por tipo de recurrente )**



**NOTA:** Corresponde a la cantidad de recursos de casación, procedimientos de revisión y otras gestiones presentadas y NO a la cantidad de expedientes ingresados.

■ Defensa Pública ■ Ministerio Público □ Imputado □ Defensor Privado ■ Otros

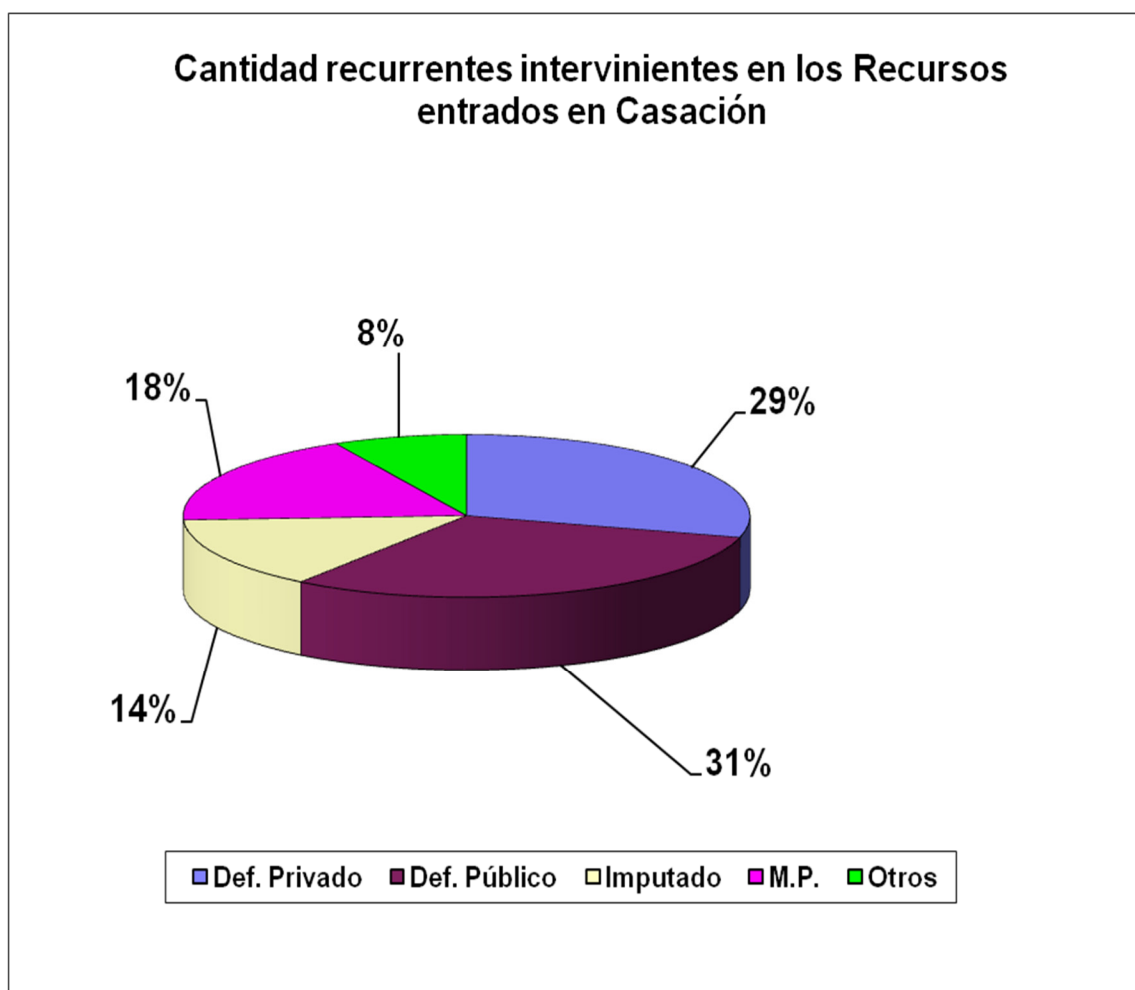
**Total recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2019  
( por tipo de recurrente )**



■ Defensa Pública ■ Ministerio Público □ Imputado □ Defensor Privado ■ Otros Intervinientes

## 2.2.2 Total de recurrentes intervinientes en los recursos de casación.

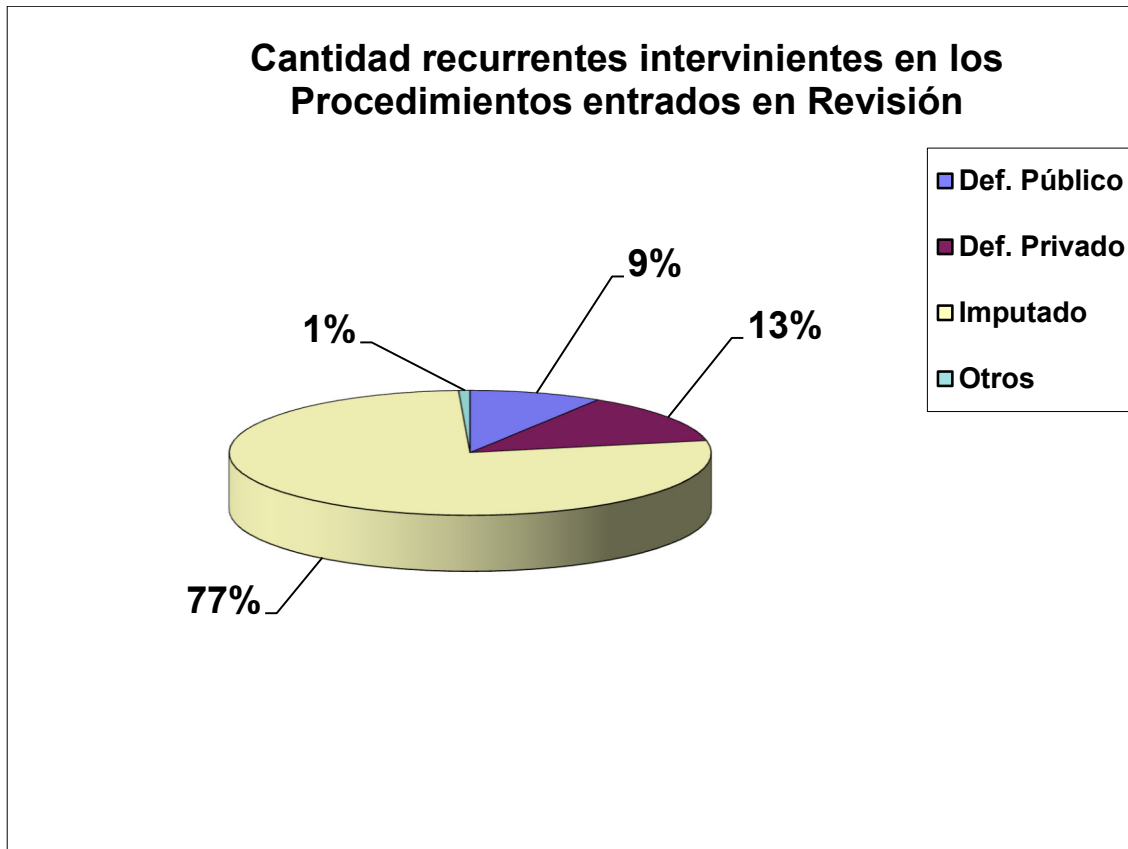
Para el 2019, el 31% fueron defensores públicos, 1 punto más que en el período anterior; el 29% de los intervinientes en casación fueron defensores privados, 3% menos que en el 2018; el 18% fueron del Ministerio Público, 4% más que el año anterior; los imputados un 14%, tres puntos porcentuales menos que en el 2018; y, en otros un 8%, un punto porcentual más que en el 2018.



---

### 2.2.3 Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados por procedimientos de revisión.

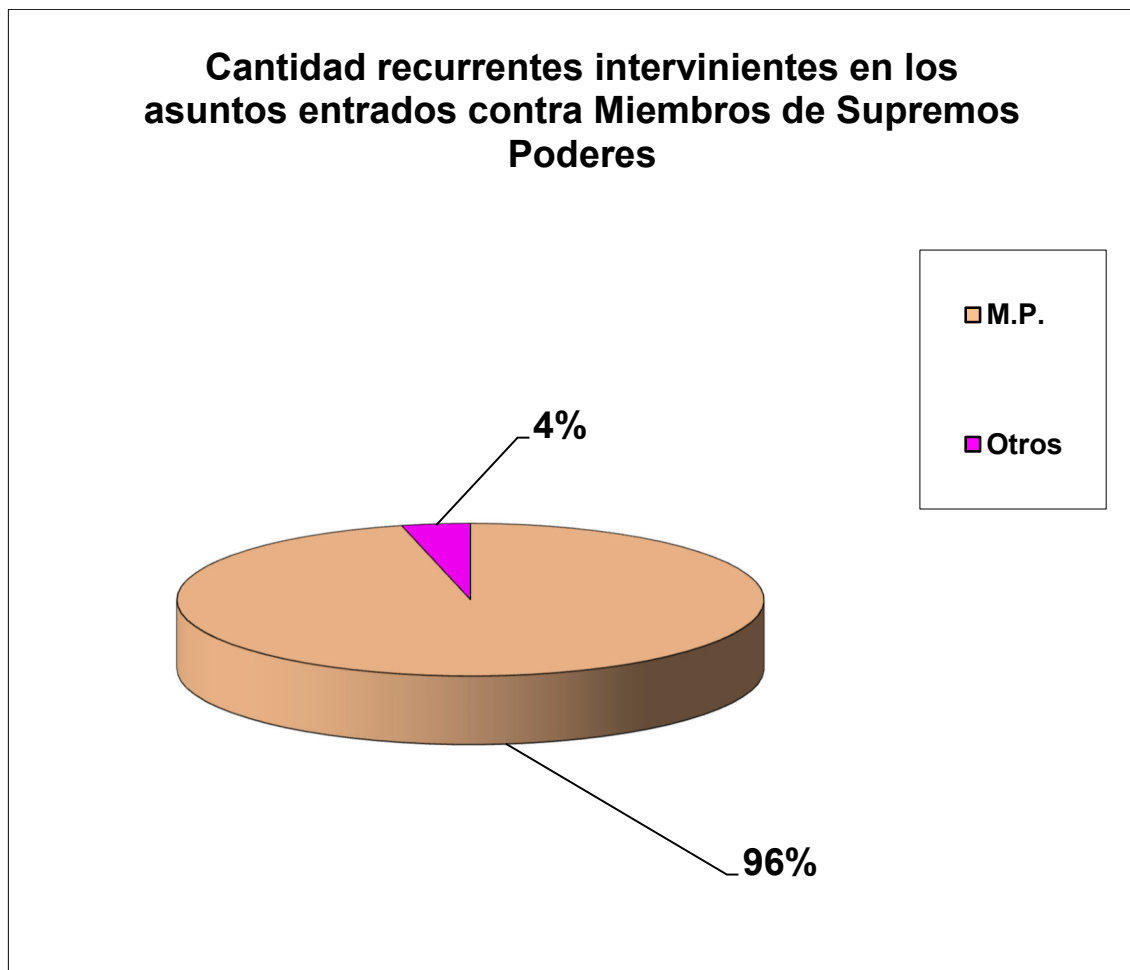
En cuanto procedimientos de revisión, se tiene que el 77% fueron presentados por los imputados, 8 puntos porcentual menos que en el 2018; el 13% por defensores privados, 2 puntos más que en el período anterior; el 9% por parte de defensores públicos, 8 puntos más al año anterior, y; el 1% en otros recurrentes, 2 puntos porcentuales menos al año 2018.



---

#### 2.2.4 Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados contra Miembros de los Supremos Poderes.

En este rubro el 96% corresponde al Ministerio Público, 19 puntos porcentuales más que en 2018 y el 4% fue presentado por otros, 6% menos que en el período anterior

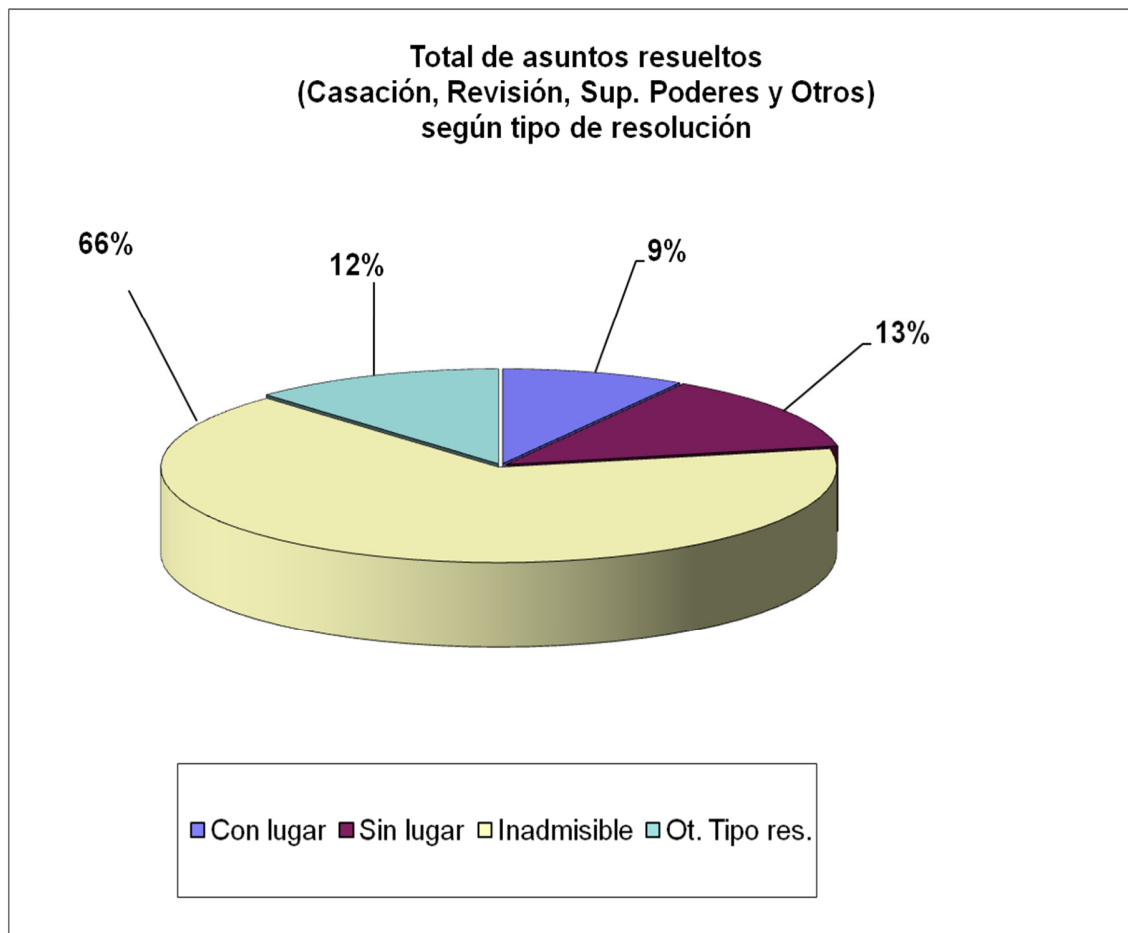


---

## 2.3 Asuntos resueltos.

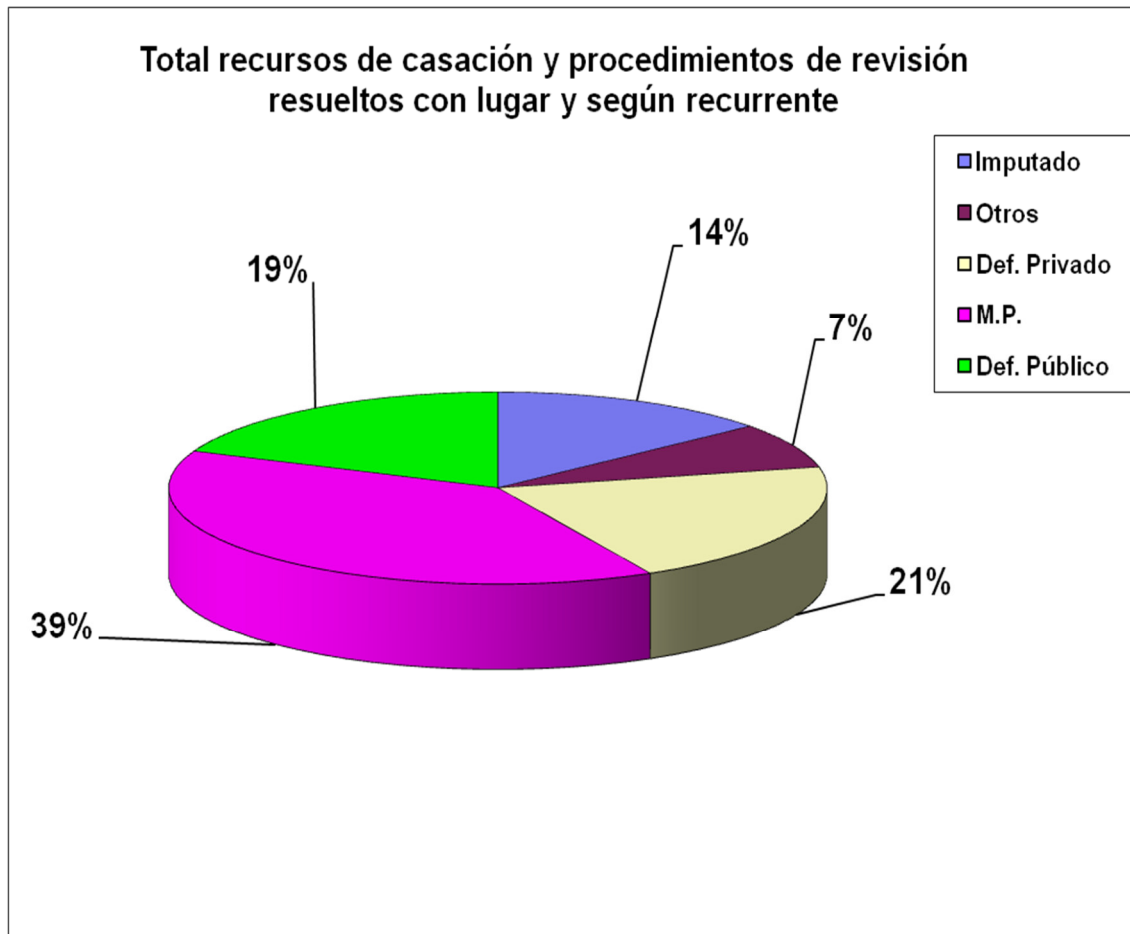
### 2.3.1 Total asuntos resueltos por tipo de resolución.

En el período 2019, el 9% de los asuntos fue declarado con lugar, lo que muestra un aumento de 3 puntos porcentual respecto al período 2018. En los asuntos declarados sin lugar, el dato muestra un 13%, seis puntos porcentuales más con respecto al período anterior; los inadmisibles llegaron a un 66 %, disminuyendo un 4% respecto del 2018 y en cuanto a asuntos resueltos con otro tipo de resolución se obtuvo un 12% que significa cinco puntos porcentuales menos con respecto al periodo anterior.



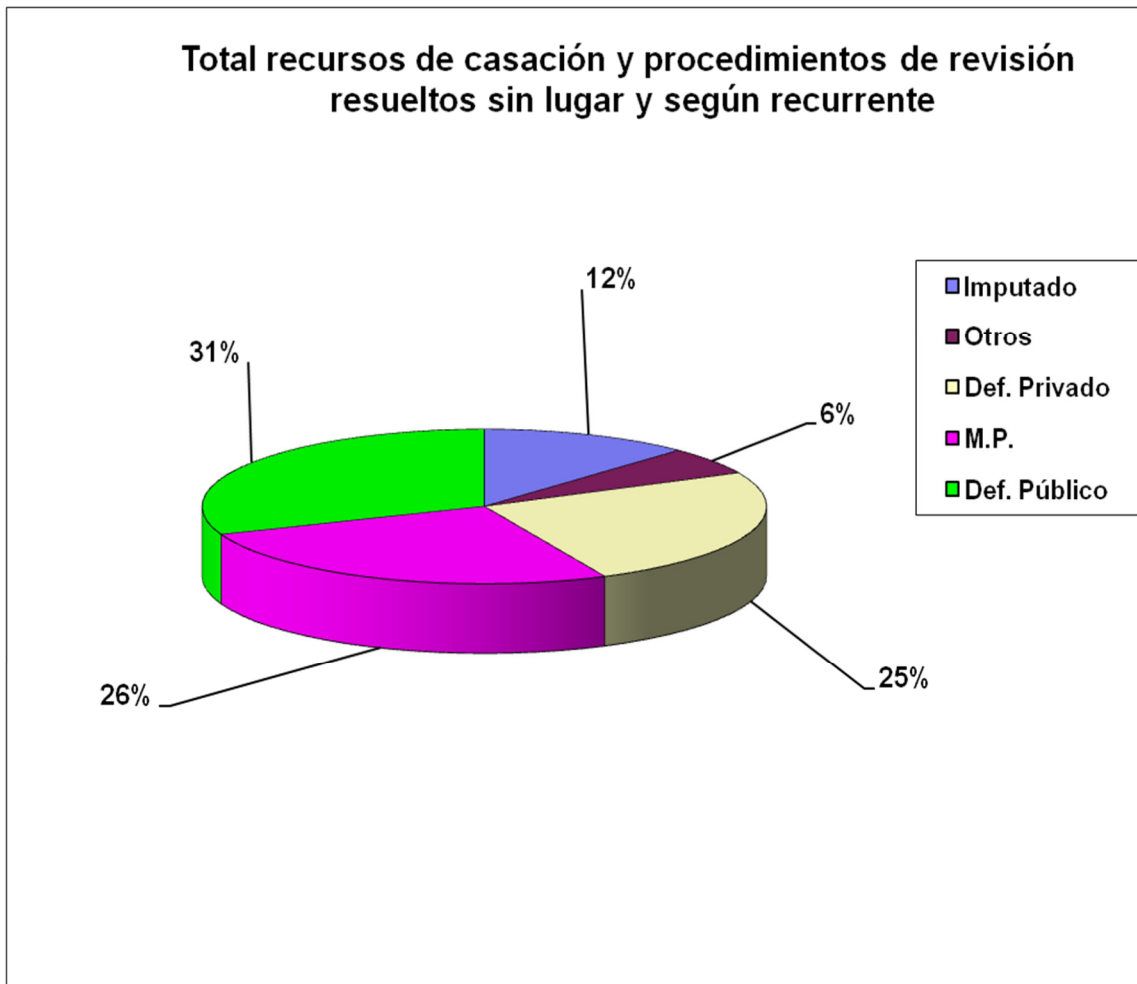
### 2.3.2 Total asuntos resueltos con lugar y según accionante.

En lo que respecta a las causas declaradas con lugar por la Sala de Casación Penal, un 39% corresponde al Ministerio Público, 3% más que en el período anterior; el 21% a la defensa particular, 7% más que en el 2018; el 14% corresponde a los imputados, 2 puntos porcentuales menos que en el 2018; un 7% a otros recurrentes, cinco puntos menos que en el 2018 y el 19% corresponde a la Defensa Pública, 3 puntos menos que en el período anterior.



### 2.3.3 Total asuntos resueltos sin lugar y según accionante.

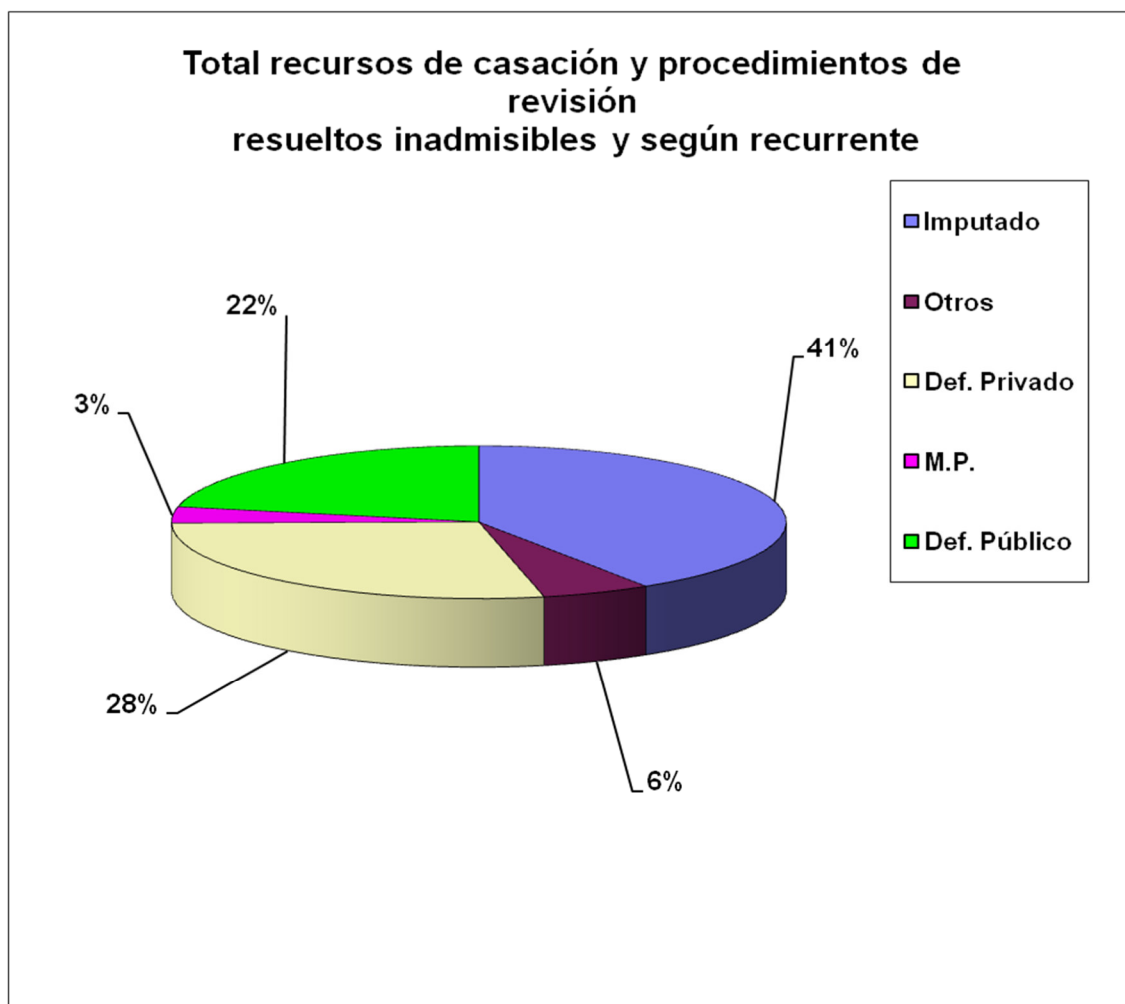
En cuanto a los asuntos declarados sin lugar, el 31% corresponde a la Defensa Pública, seis puntos porcentuales menos que en el año 2018, el 25% a los defensores privados, cinco puntos más que en el 2018; un 26% al Ministerio Público, un 1% más que en el periodo anterior; un 12% corresponde a asuntos declarados sin lugar a los imputados, igual porcentaje obtenido por esta representación en el 2018; y un 6% a otros recurrentes, igual resultado que en el período anterior.





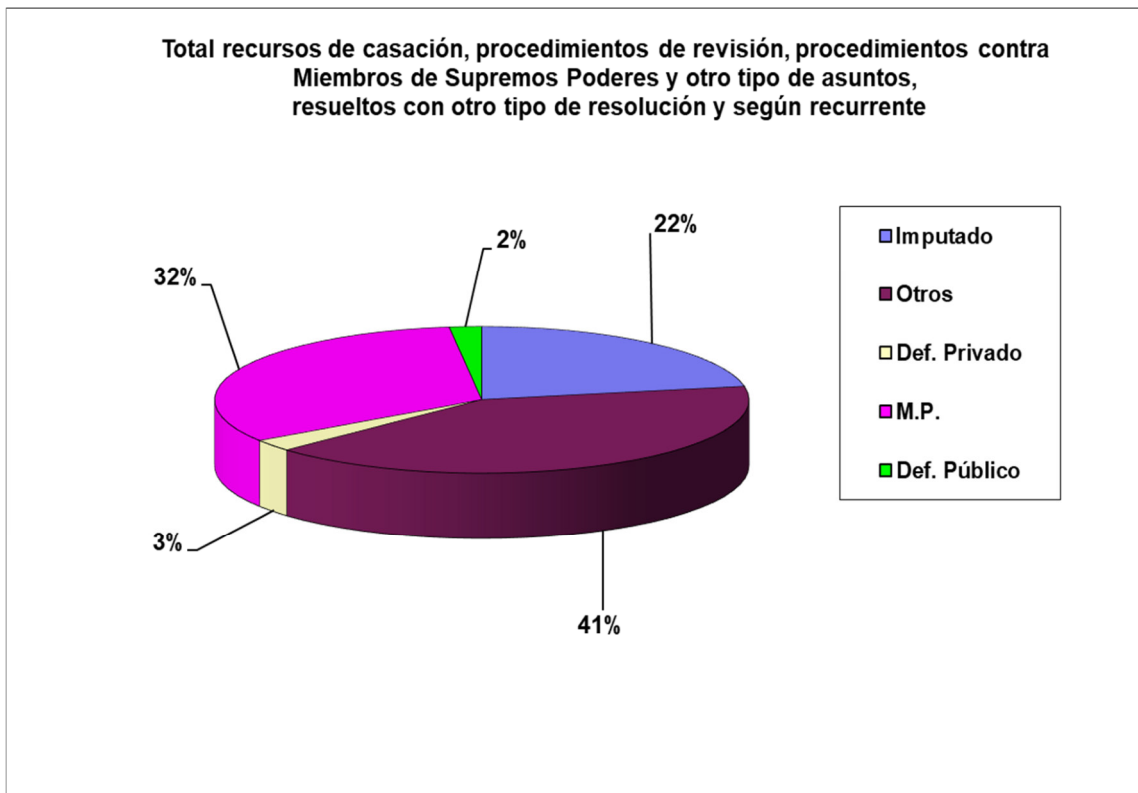
### 2.3.4 Total asuntos resueltos como inadmisibles y según accionante.

Con respecto a los recursos de casación y procedimientos de revisión declarados inadmisibles en período 2019, según el accionante, los datos estadísticos muestran que el 41% fue interpuesto por los imputados, 1 punto menos que en el 2018; el 28% por los defensores privados, un punto menos que en el 2018; el 22% por los defensores públicos, igual porcentaje que en el período anterior; el 6% corresponde a otro tipo de recurrentes, 2 % más al obtenido en 2018 y el 3% al Ministerio Público, porcentaje igual que en el 2018.



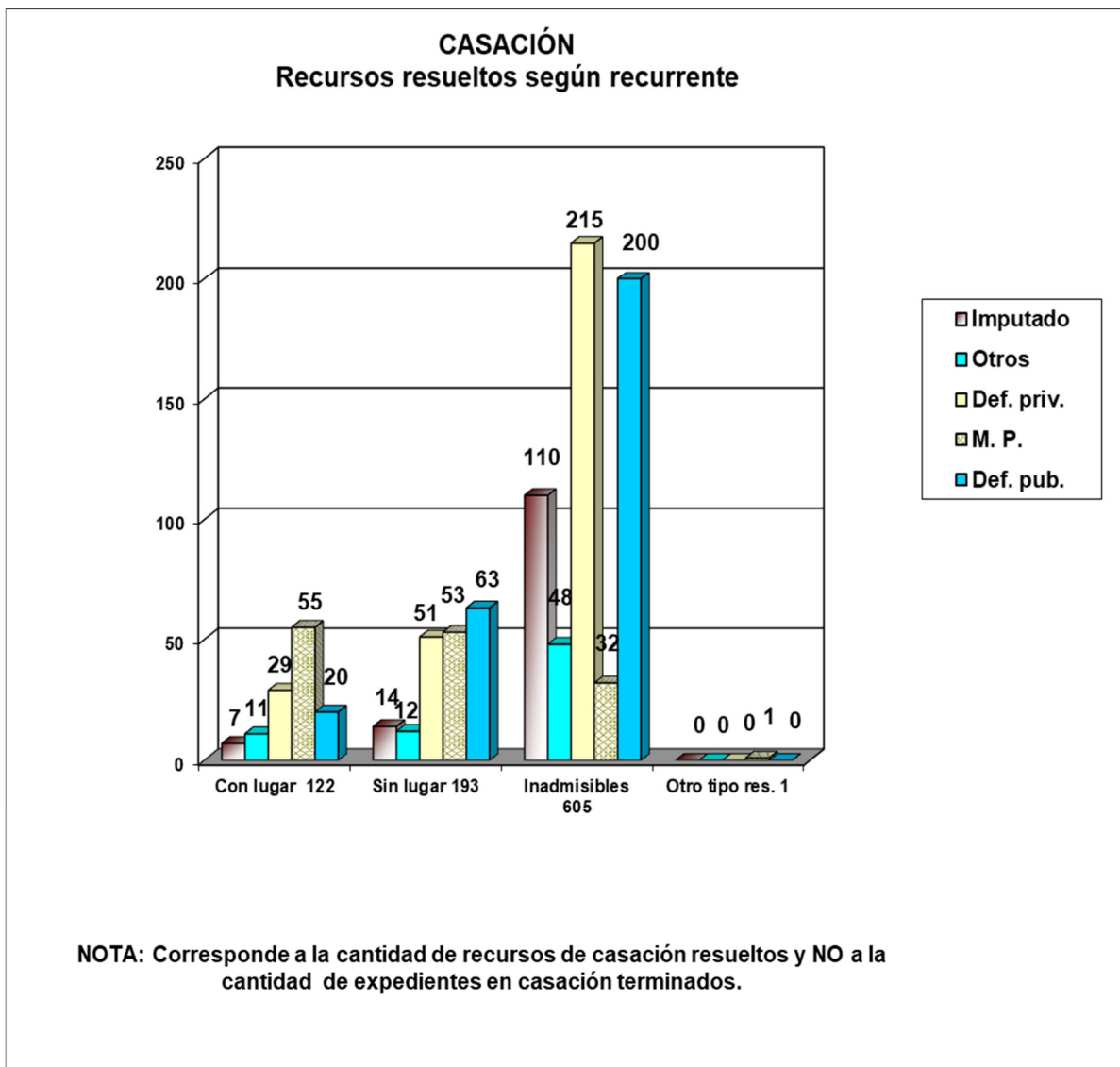
### 2.3.5 Total asuntos resueltos con otro tipo de resolución y según accionante.

En cuanto a los recursos de casación, procedimientos de revisión, conflictos de competencia, solicitudes de informe y procedimientos para juzgar a miembros de supremos poderes en los que se dictó otro tipo de resolución en el período 2019, según el accionante, los datos estadísticos muestran que el 32 % fue interpuesto por los representantes del Ministerio Público, 3 puntos porcentuales menos que en el año 2018; 41% fue interpuesto por otros intervinientes, 7 puntos más que en el 2018; el 22% por los imputados, 1 punto más que en el 2018; el 3% corresponde a la defensa privada, cinco puntos porcentuales menos que al obtenido en 2018 y el 2% a gestiones recurridas por la Defensa Pública, igual que en el anterior período.



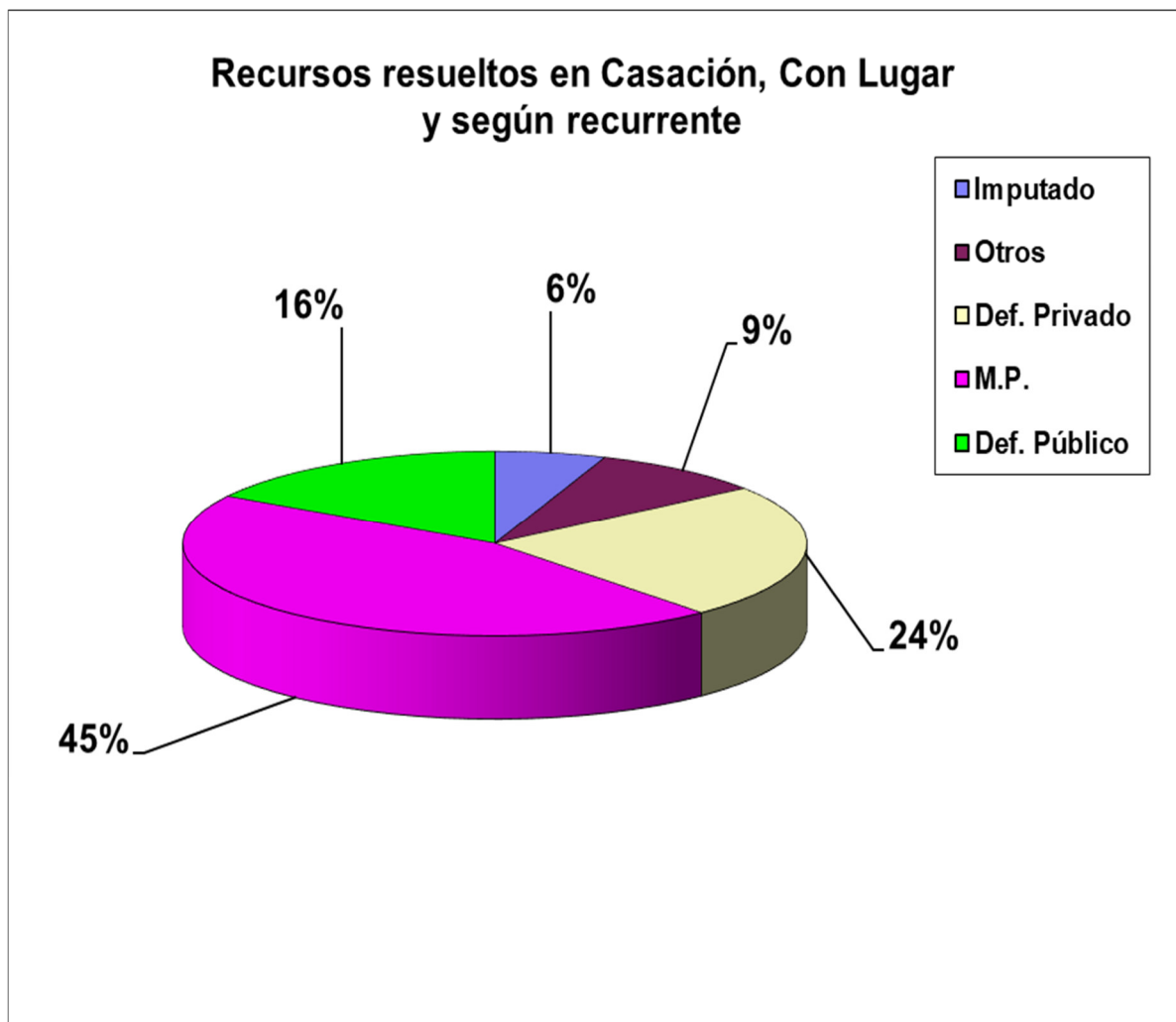
## 2.4 Recursos de casación.

En relación a la cantidad de recursos de casación que resolvió la Sala en el año 2019, tenemos que se resolvieron 921 recursos, 396 recursos más con respecto al 2018, de los cuales se declararon 122 con lugar, 71 más que el periodo anterior; 193 recursos sin lugar, 125 recursos más que el 2018; 605 se declararon inadmisibles, lo que significa 203 casaciones más que el año anterior y 1 se resolvió con otro tipo de resolución, 3 menos que en el anterior período.



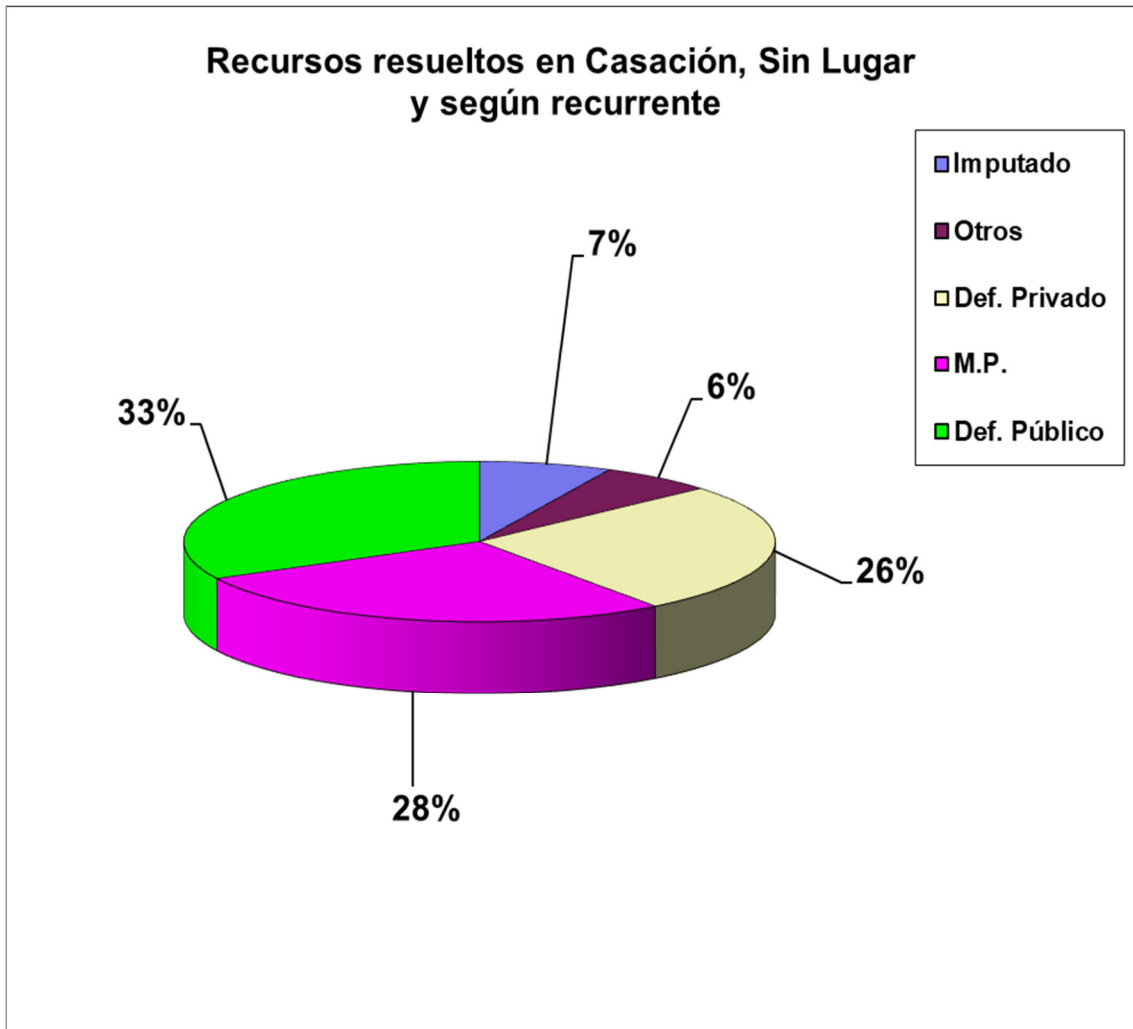
#### 2.4.1 Total recursos de casación declarados con lugar.

En cuanto a los recursos de casación declarados con lugar, el 45% fue interpuesto por el Ministerio Público, 4% más que en el período anterior; el 16% a la Defensa Pública, 9% menos que en el 2018; el 24% corresponde a los defensores privados, 10 puntos más que en el 2018; el 9% corresponde a otros recurrentes, 5 puntos porcentuales menos que en el período anterior; y el 6% por los imputados, igual porcentaje que en el 2018.



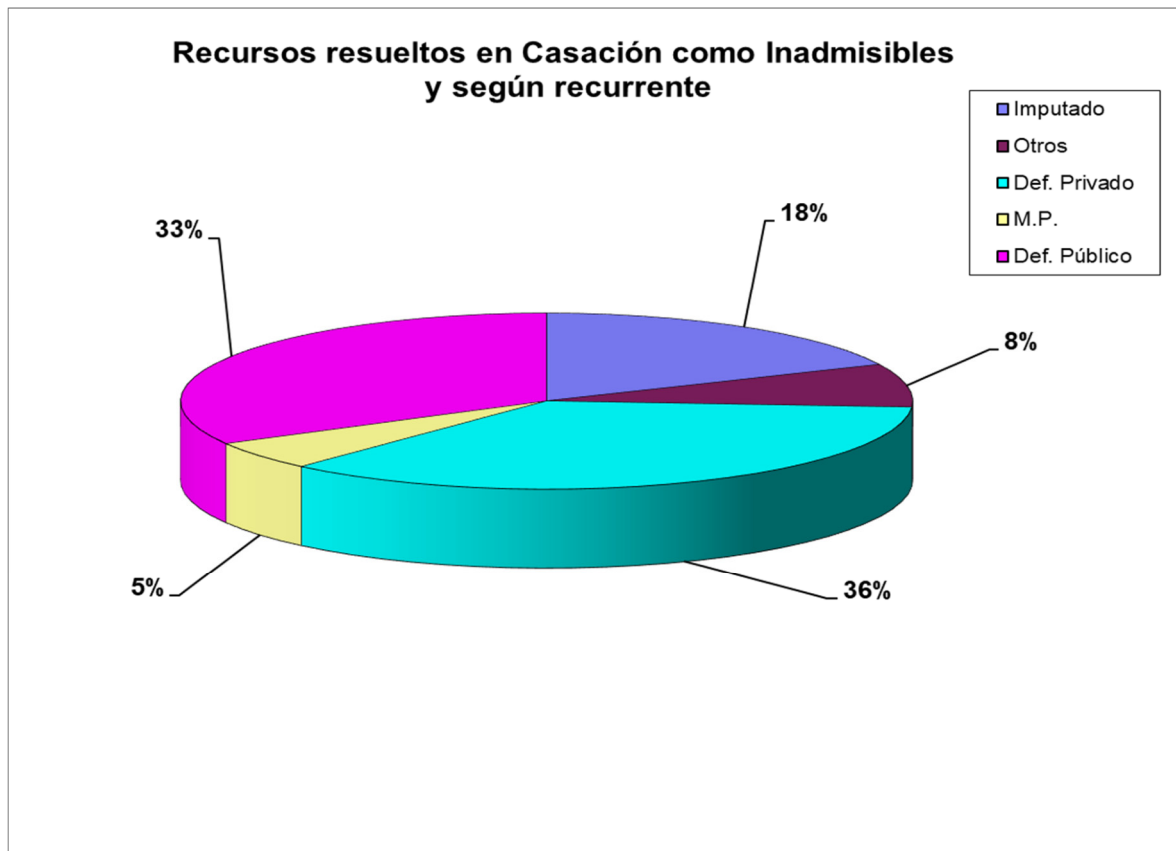
#### 2.4.2 Total recursos de casación declarados sin lugar.

En lo relativo a los recursos de casación declarados sin lugar, la Defensa Pública presenta un 33% de los casos, 4% menos que en el 2018; el Ministerio Público el 28%, 3 puntos porcentuales más que en el 2018; la defensa privada el 26% declarados sin lugar, seis puntos más que en el período anterior; el 7% a recursos presentados por el imputado, cinco por ciento menos que el periodo anterior y el 6% a otros recurrentes, igual porcentaje al obtenido en el año 2018.



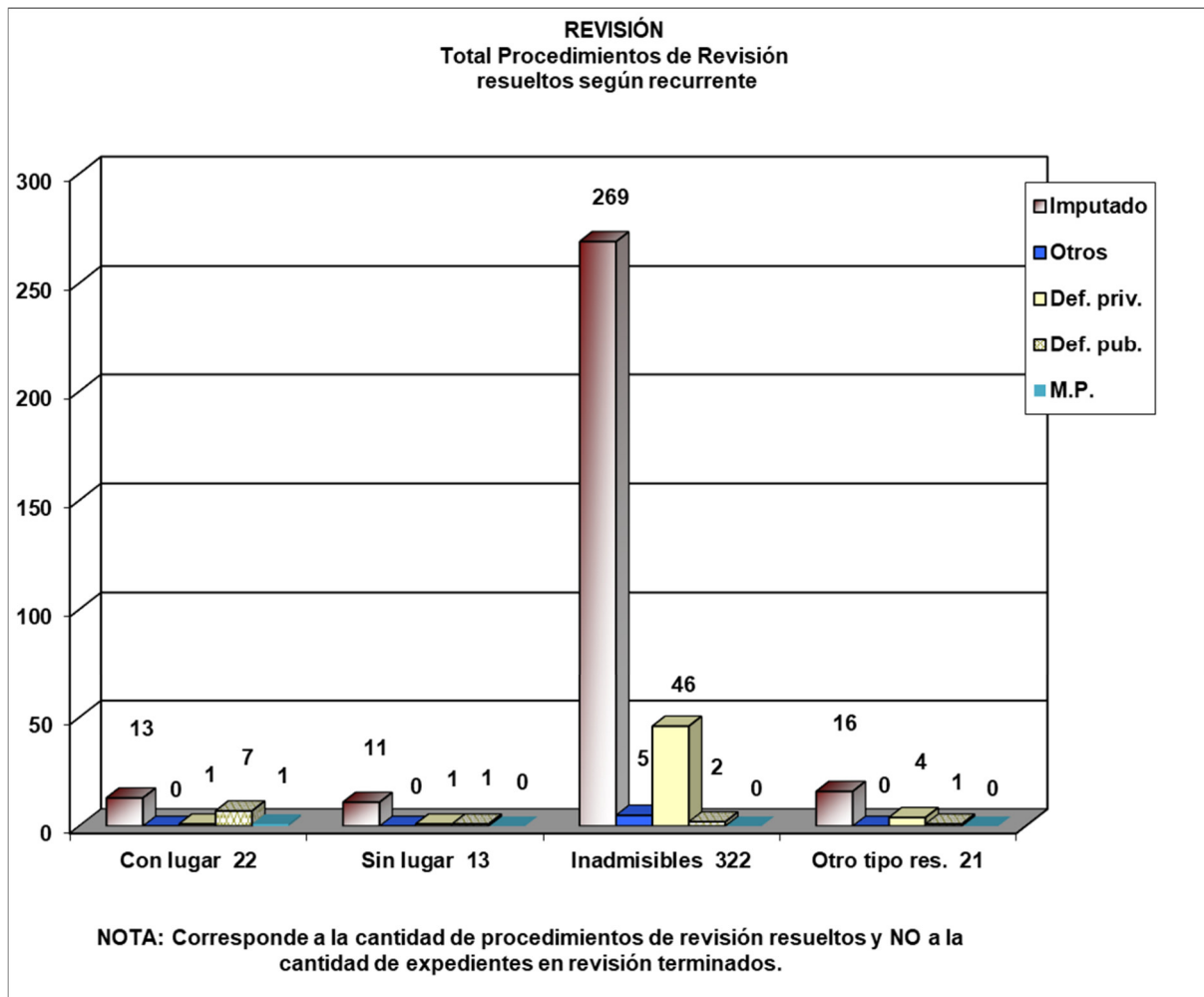
### 2.4.3 Total recursos de casación declarados inadmisibles.

En cuanto a los recursos de casación declarados inadmisibles, se resolvieron 605 asuntos, lo que significa 203 fallos más por este tipo de resolución en relación con el año 2018, representando para la defensa privada el 36% declarados inadmisibles, dos puntos menos que en el período anterior; la Defensa Pública un 33% de los casos, 2% más que en el 2018; a recursos presentados por los acusados el 18%, 3 puntos porcentuales menos que en el 2018; el 8% a otro tipo de recurrentes, dos puntos porcentuales más que en el período anterior; y el 5% corresponde al Ministerio Público, 1% más que en el 2018.



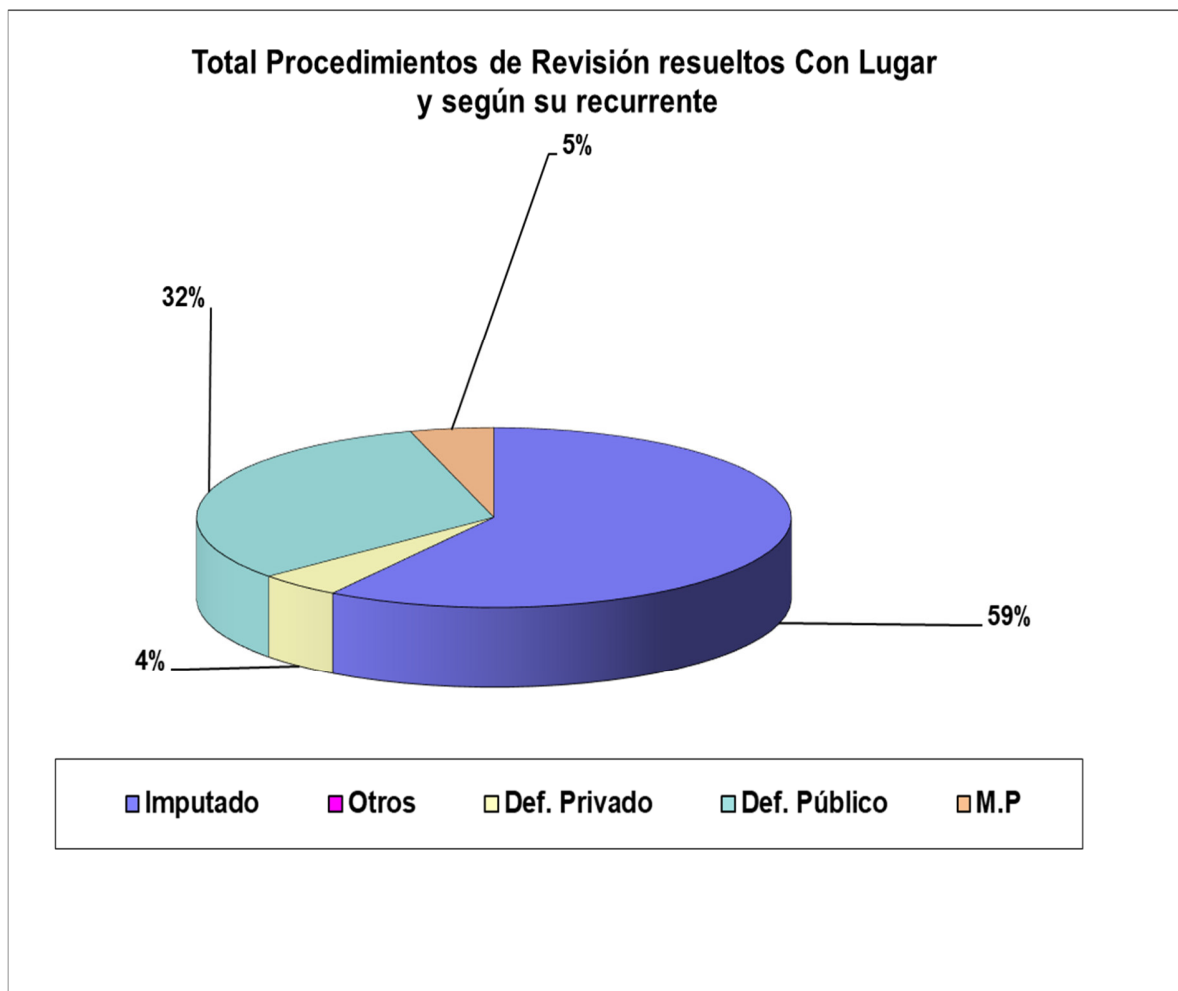
## 2.5 Procedimientos de revisión.

Con respecto a los procedimientos de revisión que se resolvieron, tenemos que 22 procedimientos se declararon con lugar, sea 15 más que el año 2018; 13 procedimientos declarados sin lugar, lo que significa 13 asuntos más que el periodo anterior; en 322 casos se dictó resolución de inadmisibles, 145 más que el año anterior y para 21 procedimientos se resolvieron con otro tipo de resolución, lo que significa 3 asuntos más en relación con el año 2018.



### 2.5.1 Total procedimientos de revisión declarados con lugar.

En relación con los procedimientos de revisión declarados con lugar, el 59% corresponde a los interpuestos por el imputado, veintisiete puntos porcentuales menos que en el período 2018; el 32% corresponde a la Defensa Pública, 32 puntos más en relación con el periodo anterior; 5 % corresponde al Ministerio Público, 5 % más que en el 2018 y el restante 4% para los defensores privados, 4 puntos porcentuales más que el pasado periodo.

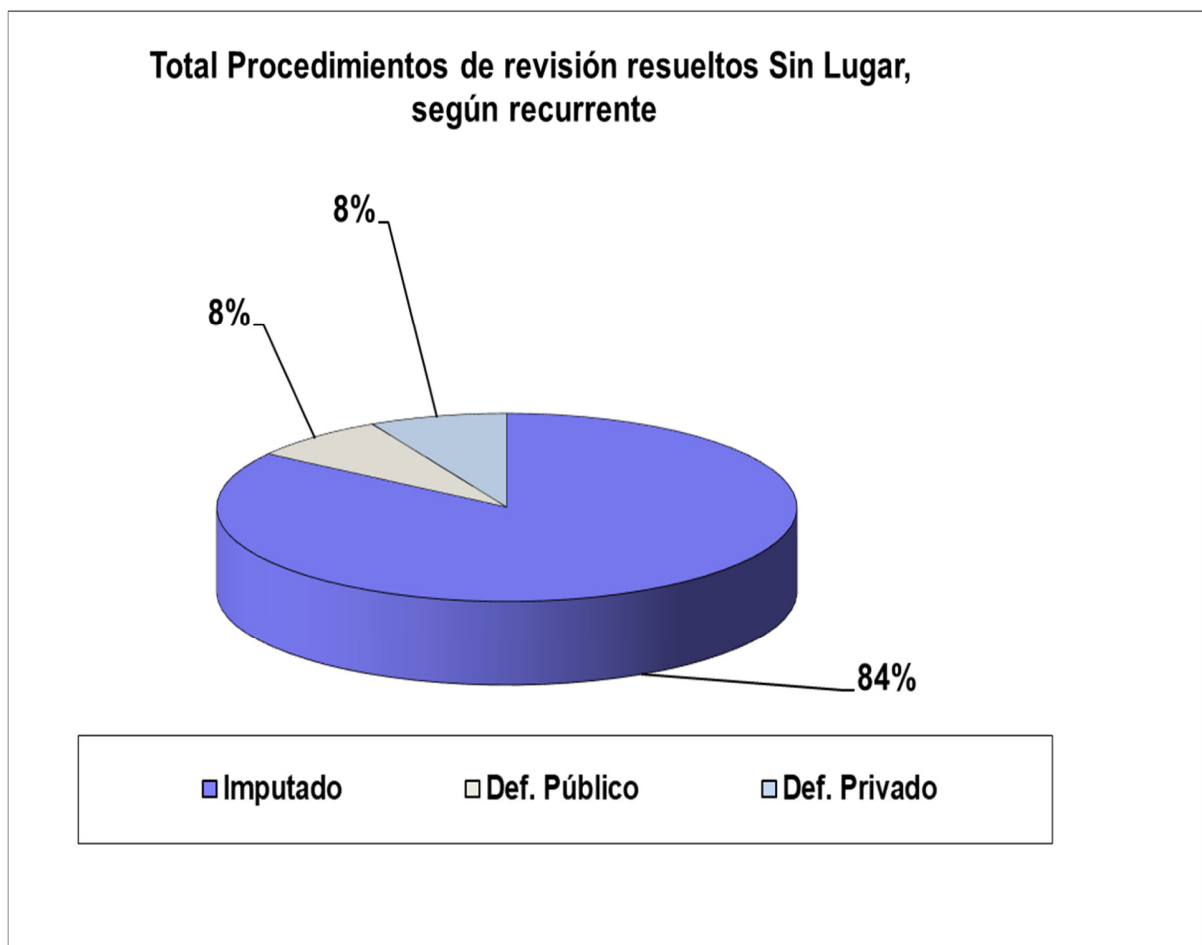




---

## 2.5.2 Total procedimientos de revisión declarados sin lugar.

En cuanto a los procedimientos de revisión declarados sin lugar, el 84% fueron presentados por el imputado; el 8% por los defensores privados; y la Defensa Pública con el restante 8%. Tómese en cuenta que en el 2018 no se informó de ningún procedimiento de revisión resuelto de esa manera.



### 2.5.3 Total procedimientos de revisión resueltos como inadmisibles.

En lo correspondiente a los procedimientos de revisión declarados inadmisibles, el 83% fueron presentados por el imputado, un 6% menos que en el 2018; el 14% por los defensores privados, seis puntos más que en el período 2018; la Defensa Pública presenta un 1%, 1 % menos que en el 2018; y otros recurrentes con un 2%, 1% más que el año anterior.

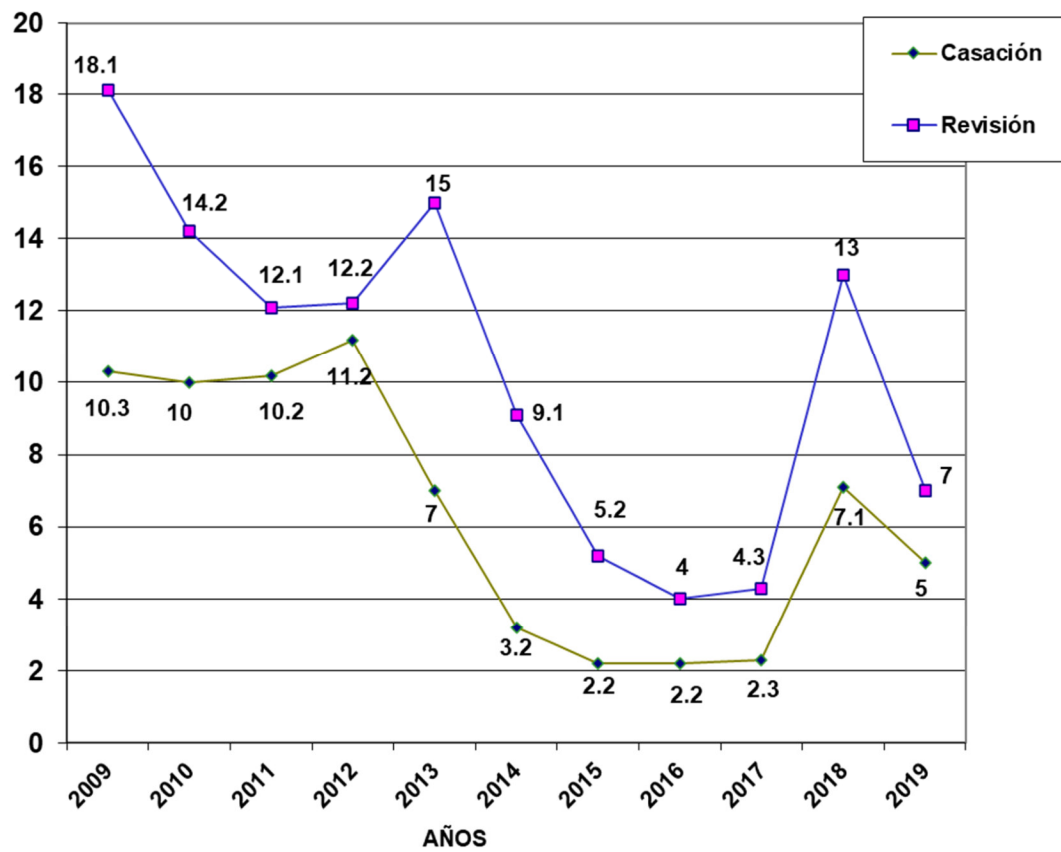


---

## **2.6 Duración promedio de las resoluciones en general emitidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.**

En el período 2019, la información estadística relativa a los tiempos de duración, mostraron una disminución en la resolución de los asuntos sometidos a conocimiento de la Sala de Casación Penal. Según se había informado con anterioridad, para el período 2015 se mejoraron los tiempos con respecto al 2014, mostrando un valor de 5 meses y 2 semanas para la resolución de los procedimientos de revisión, y de 2 meses y 2 semanas para los recursos de casación. La tendencia a la baja de los tiempos de resolución se mantuvo para el 2016, al mostrar que para la resolución de los procedimientos de revisión se pasó de 5 meses y 2 semanas en el 2015, a 4 meses en el 2016, mientras que en la resolución de los recursos de casación los datos muestran que para el 2016, se mantiene en relación con el 2015, en 2 meses y 2 semanas. Para el 2017, los tiempos de resolución en ambos rubros aumentan mínimamente, ya que para los procedimientos de resolución pasa a 4 meses y 3 semanas, se aumenta 3 semanas en relación con el 2016 y en cuanto a la resolución de los recursos de casación, aumenta a 2 meses y 3 semanas, sea se tarda 1 semana más, en relación con el tiempo obtenido para el 2016. Con respecto al 2018, los tiempos de resolución en ambos procesos aumentan significativamente, toda vez que la resolución de los procedimientos de revisión pasa a una duración mensual promedio de 13 meses, aumentando 8 meses y 7 semanas en relación al 2017, y en cuanto a la resolución de los recursos de casación aumenta su duración promedio a 7 meses y 1 semana, sea se tarda 4 meses y 8 semanas más que en el 2017. En el año 2019, los tiempos de resolución en ambos casos disminuyen nuevamente, según los registros los procedimientos de revisión pasaron de 13 meses en el 2018 a 7 meses en el nuevo período, disminuyendo en 6 meses su resolución, y en cuanto a los recursos de casación, disminuye de 7 meses y 1 semana en el 2018 a 5 meses en el 2019 su resolución, sea dos meses y una semana menos que en el anterior período.

**DURACIÓN PROMEDIO DE RESOLUCION  
DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN  
a 2019**  
(En meses y semanas)



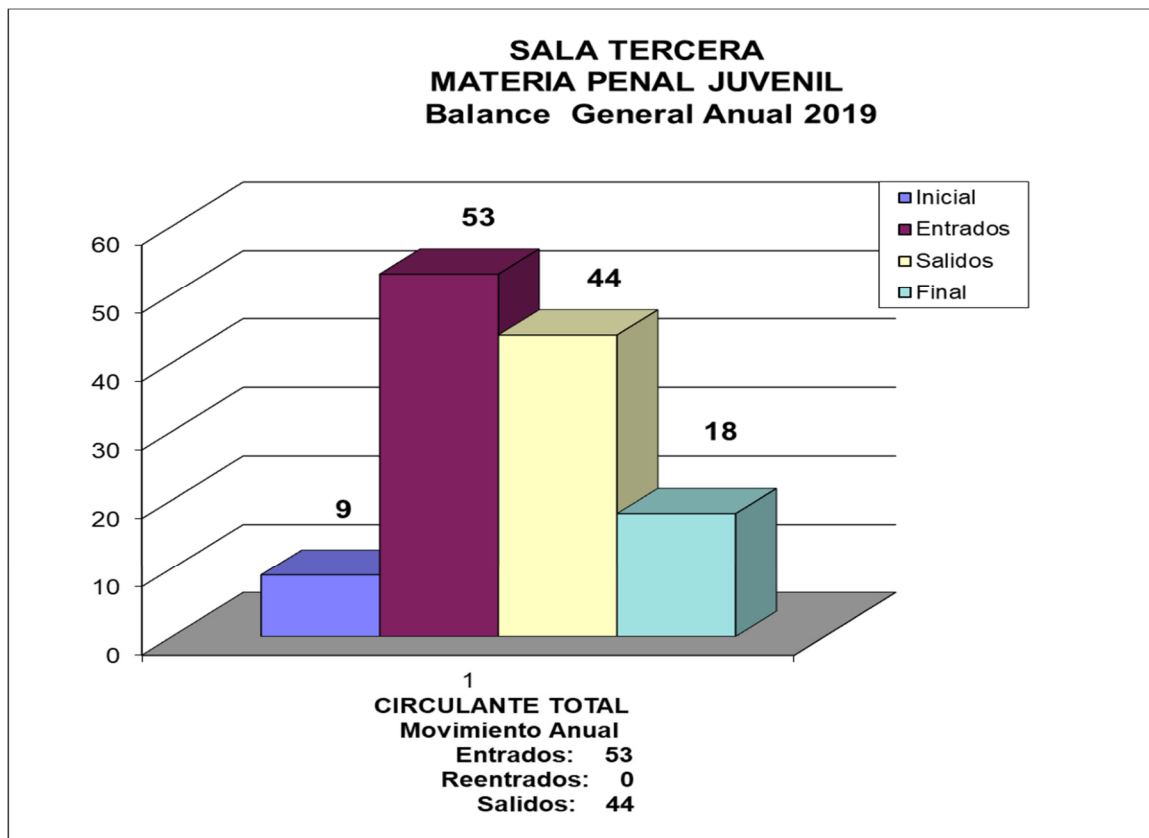
### 3 Datos Estadísticas Generales en Materia Penal Juvenil:

#### 3.1 Balance General:

En relación a la materia Penal Juvenil, la Sala de Casación Penal Juvenil sigue con la recopilación de criterios de especialización procesales y sustantivos en su jurisprudencia, condición que facilita continuar con la unificación jurisprudencial para generar sustentados bajo los principios en los que se sustenta la materia penal juvenil.

Durante el año 2019, iniciamos con un circulante de 9 expedientes pendientes de resolver, como asuntos nuevos ingresaron 53 asuntos, 26 más que el año 2018; se fallaron 44 asuntos, 19 asuntos más que el periodo anterior, para quedar con un circulante final de 18 asuntos, lo que significa 9 asuntos más activos en relación con el año 2018.

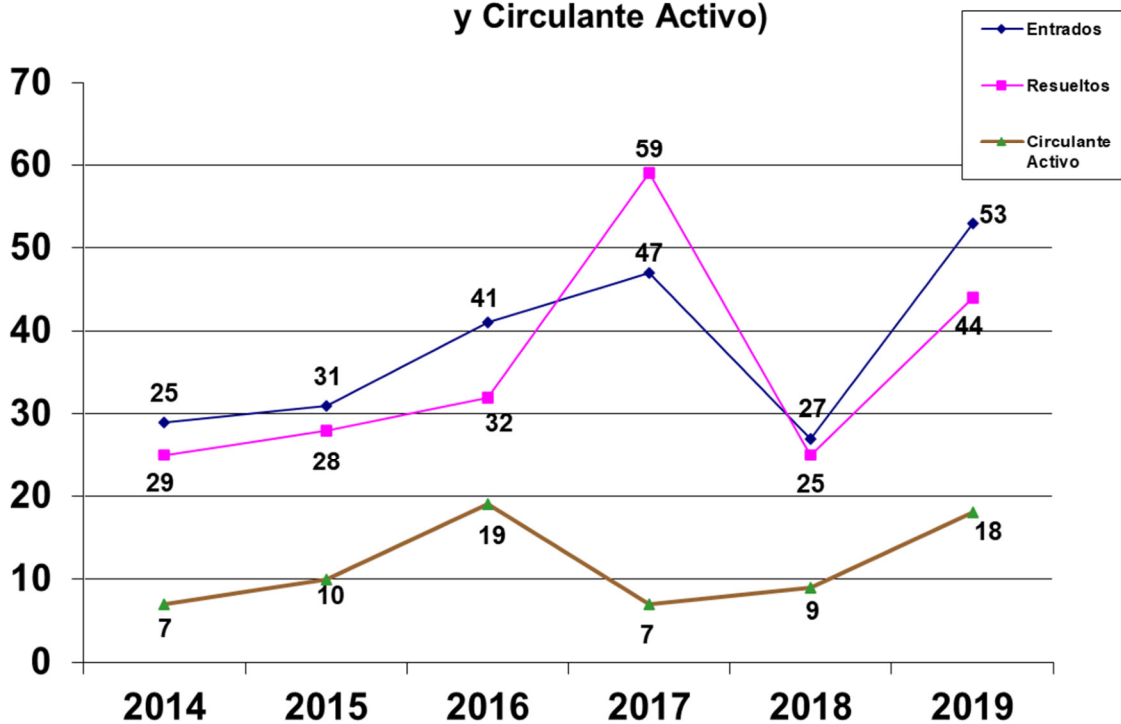
#### *Balance General Anual de 2019*



Lo anterior nos demuestra una tendencia positiva que se mantiene en cuanto a la labor de la Sala, ya que si bien, los asuntos ingresados y resueltos siguen en un constante

aumento desde que a la Sala se le asignó la competencia para conocer de los Recursos de Casación en materia Penal Juvenil (de conformidad con la Ley N° 8837<sup>2</sup>), siendo que para este año se resolvieron 44 asuntos, sea 19 más en relación con el año 2018 y lo que significa 9 asuntos menos en relación con la cantidad de asuntos entrados.

**CUADRO N° 1  
BALANCE GENERAL  
(Expedientes Entrados ( nuevos y reentrados), Resueltos  
y Circulante Activo)**

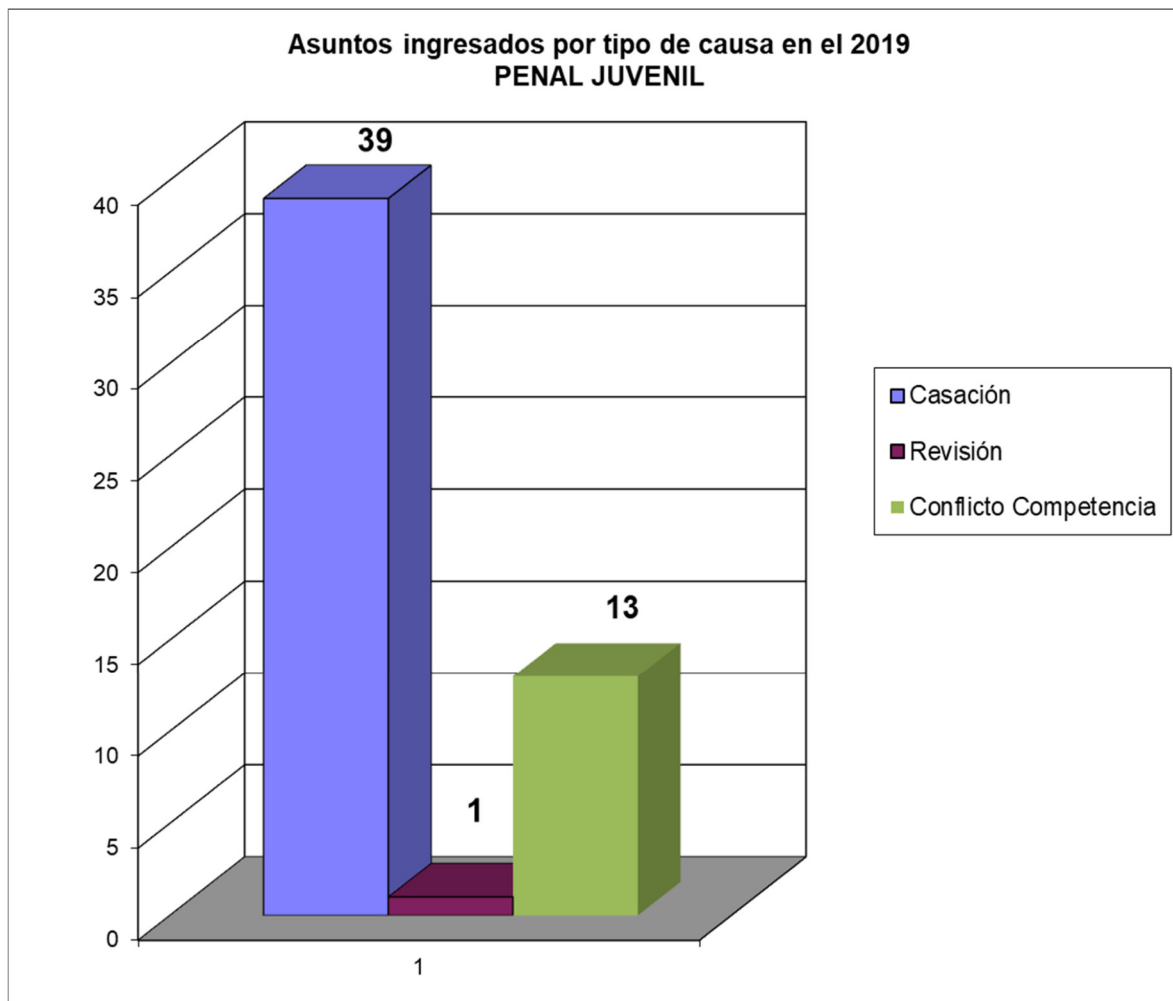


### 3.2 Asuntos Ingresados:

Durante el año 2019, en Materia Penal Juvenil ingresaron 53 asuntos, lo que significa 26 asuntos más en relación con el año 2018 y 28 asuntos más en relación con

<sup>2</sup> Costa Rica. Ley N° 8837. Ley de Creación del Recurso de Apelación de la Sentencia, Otras Reformas al Régimen de Impugnación e Implementación de Nuevas Reglas de Oralidad en el Proceso Penal. Publicada en La Gaceta N° 111 de 09 de junio de 2010. Rige a partir del 09 de diciembre de 2011.

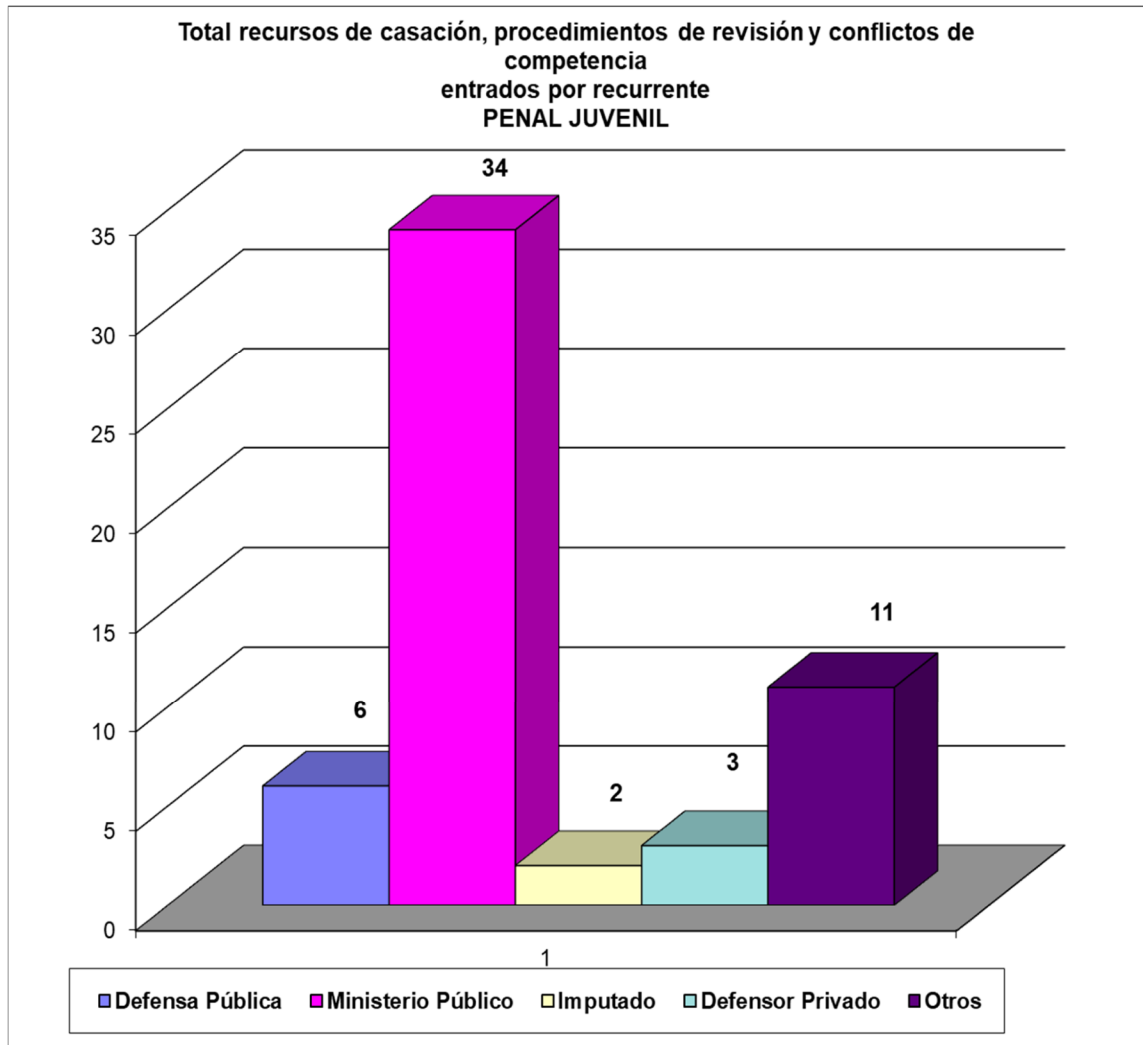
los asuntos ingresados durante el año 2014. De los 53 asuntos ingresados, 39 asuntos corresponden a Recursos de Casación, 27 asuntos más que el año 2018; 1 asunto como Procedimiento de Revisión, lo que significa 1 menos en relación con el periodo anterior y 13 a Conflictos de Competencia, lo que significa igual número de asuntos que el 2018.



### 3.2.1 Asuntos Ingresados por recurrente:

Durante el año 2019 y de los 53 asuntos que ingresaron, tenemos que quienes más recurren es el Ministerio Público con 34 asuntos para un 61 % y la representación de otros recurrentes con 11 asuntos para un 20 %; seguidos por los Defensores Públicos, quien lo hizo en 6 asuntos, correspondiendo al 11%; la Defensa Privada recurrió en 3

asuntos, para un 5%; y en 2 asuntos, recurrió los imputados, que corresponde al restante 3%.

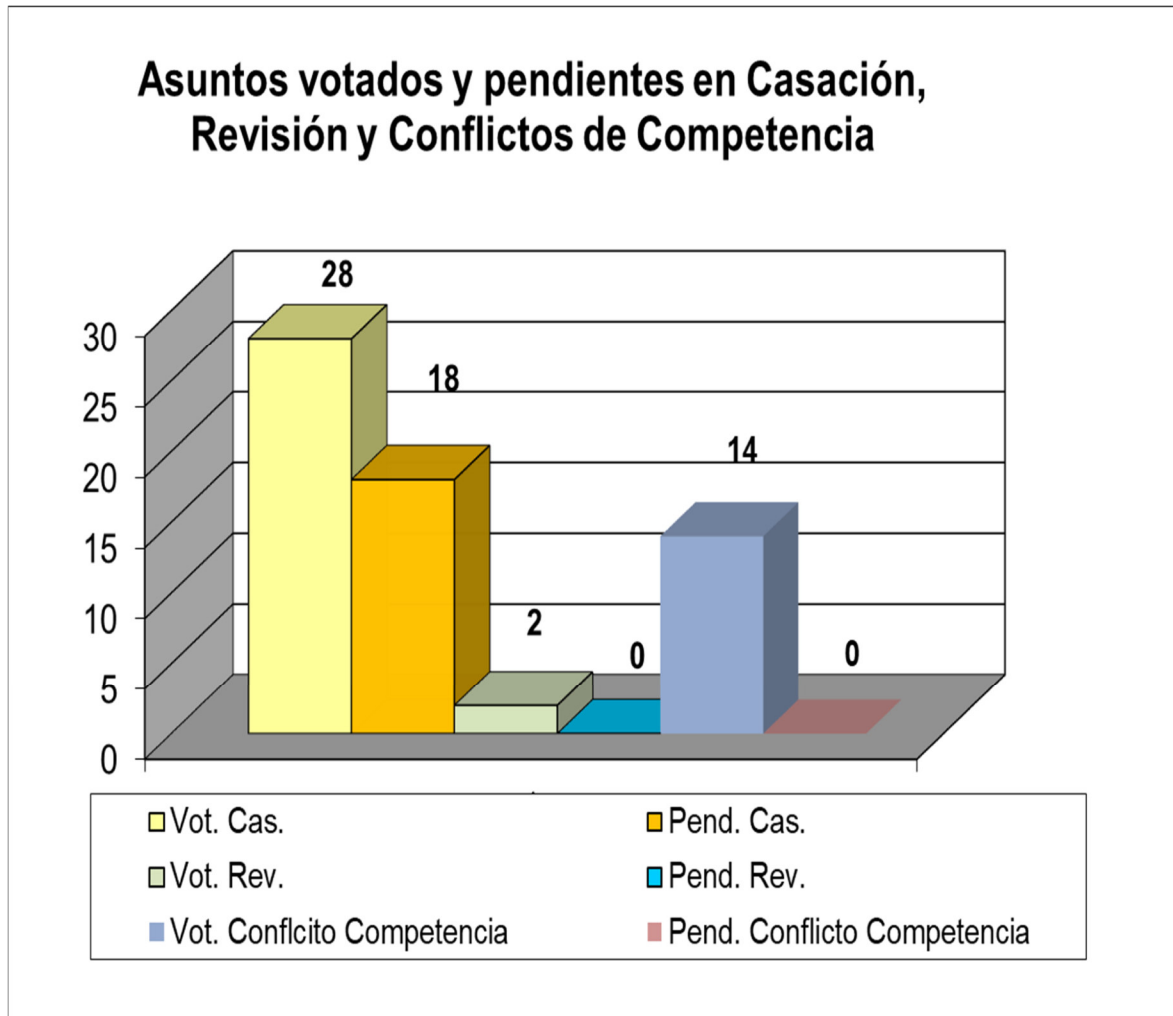


### 3.3 Asuntos resueltos:

En relación a los asuntos resueltos en materia Penal Juvenil durante el año 2019, tenemos que fueron un total de 44 asuntos, de los cuales 28 corresponden a Recursos de Casación; 2 a Procedimientos de Revisión y 14 a Conflictos de Competencia. De lo anterior, tenemos que el Circulante final a diciembre de 2019, es de 18 asuntos,



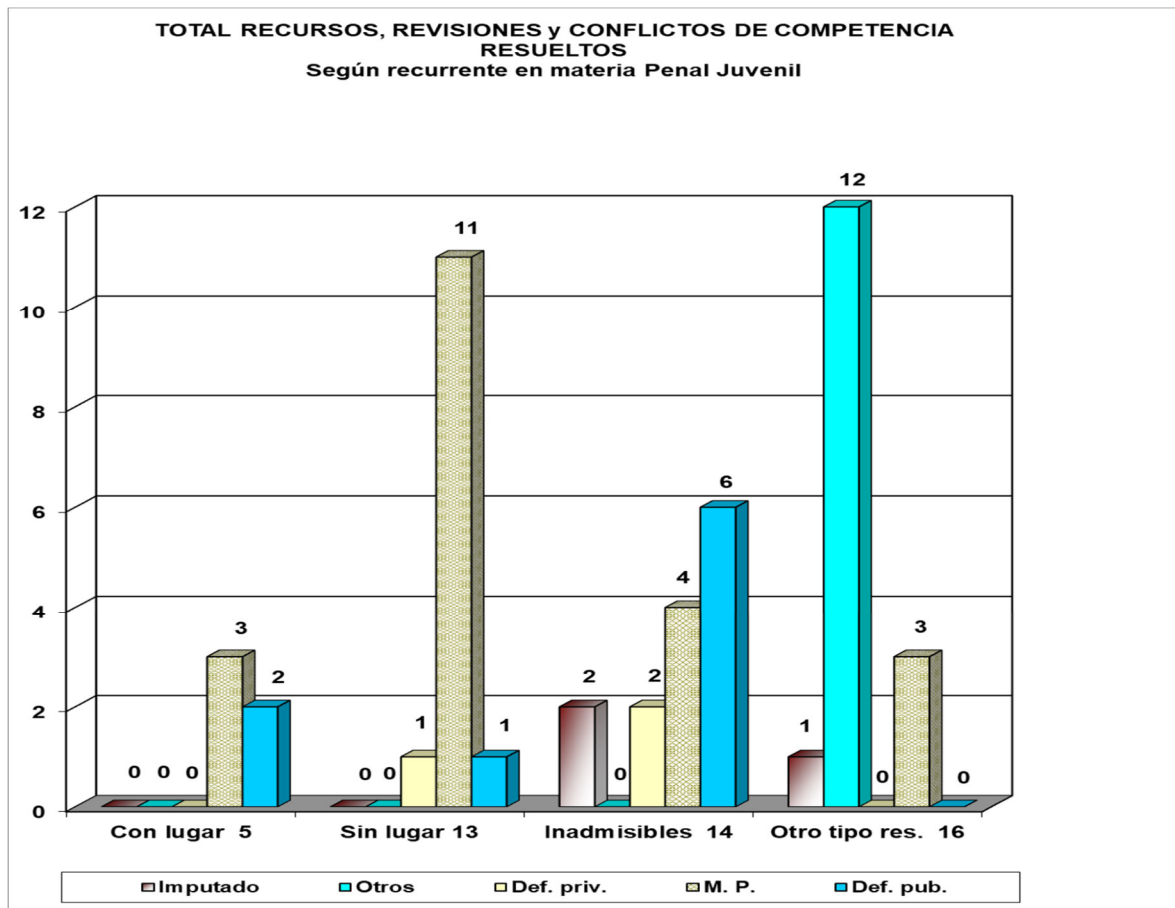
correspondiendo en su totalidad a Recursos de Casación, todos ingresados a esta Sala durante el año 2019.



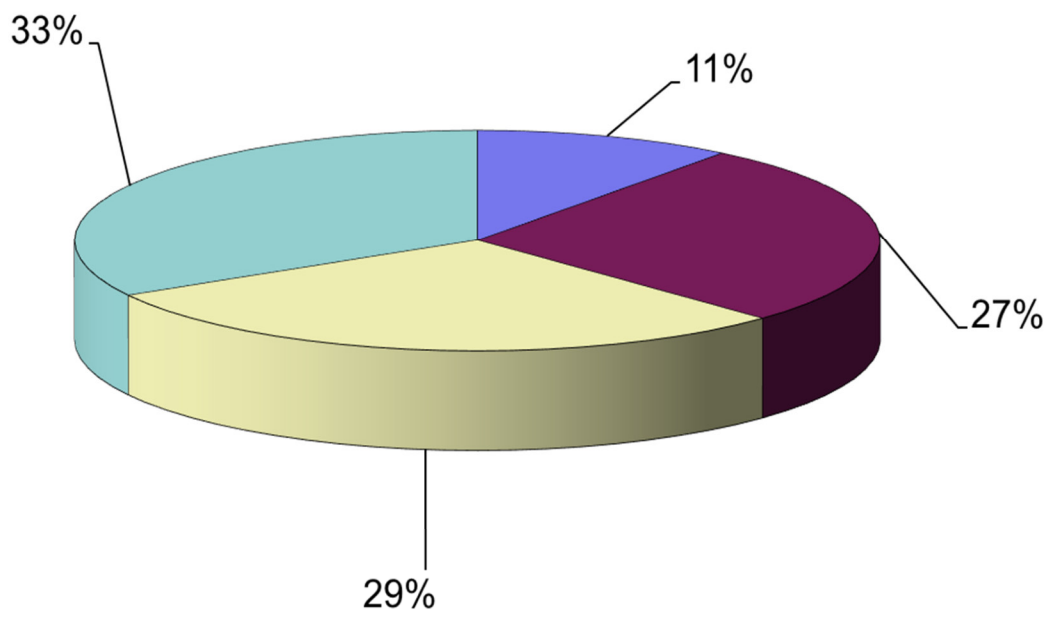
### 3.3.1 Asuntos resueltos por recurrente:

Si bien en el año 2019 se resolvieron 44 asuntos, los mismos responden a gestiones presentadas por 48 recurrentes, siendo que de ellas 13 resoluciones fueron “Sin Lugar” para un 27% de la totalidad de los asuntos resueltos; 14 resoluciones se declararon como “Inadmisibles”, para un 29%; 5 asuntos mediante resolución “Con Lugar”, que significa un 11% de los asuntos resueltos y 16 resoluciones se resolvieron

como “ Otro Tipo de Resolución”, para el restante 33% de los asuntos resueltos. En este rubro, tenemos que la representación que tiene mayor eficacia, corresponde a otras partes con 12 asuntos declarados en “otro tipo de resolución”.



**Total recursos de casación, procedimientos de revisión y conflictos de competencia resueltos según tipo de resolución**



■ Con lugar ■ Sin lugar ■ Inadmisible ■ Otro tipo resolución

---

## **4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION:**

Durante el año 2019, la Sala de Casación Penal mantiene su interés como ente rector en la materia penal de adultos y penal juvenil, de colaborar y participar activamente en el aporte a varios proyectos de ley y de reforma legal. Asimismo, se ha fomentado la constante capacitación dirigida al personal de la Sala, así como a los diferentes operadores y colaboradores de la Administración de Justicia, instituciones del Estado costarricense, entes no gubernamentales, entre otros. De esa manera desde la Presidencia de la Sala, con el apoyo de todos los Magistrados y las Magistrados titulares y suplentes, así como de los letrados y letradas y personal técnico, se organizaron varias actividades de capacitación. Entre algunas tenemos los siguientes temas:

La culpabilidad.

Nivelación en Derecho Penal General.

Tendencia Jurisprudenciales de la Sala, del 2018 a la actualidad.

Narcotráfico.

Imputación Objetiva.

---

## **5 RECURSOS DE HÁBEAS CORPUS:**

Tal y como se había indicado en el informe del 2018, normalmente cuando los usuarios han recurrido ante la Sala Constitucional para presentar Recursos de Hábeas Corpus y Recursos de Amparo contra la Sala de Casación Penal, el motivo predominante ha sido por el retardo en la tramitación y resolución de los recursos de casación y procedimientos de revisión que tiene bajo su conocimiento esta Sala.

Es así y como incidencia de los esfuerzos que se han realizado por mantener y tratar de disminuir los tiempos de resolución, que cada año se mantiene o menos usuarios recurren contra la Sala, demandando una respuesta más expedita del servicio. Muestra de lo anterior, es que si bien en el año 2015 se rindieron diez informes referentes a recursos de hábeas corpus; para el año 2016 se disminuyó a la mitad, sea solamente cinco informes; para el año 2017, se mantiene una tendencia a la baja, con únicamente cuatro informes solicitados por la Sala Constitucional; para el año 2018 se incrementa la rendición de informes con respecto a estos recursos, sea 13 referentes a hábeas corpus y 2 referentes a recursos de amparo; siendo que de ellos 11 fueron declarados sin lugar, uno parcialmente con lugar y solamente 3 con lugar, pero no por la actuación de esta Sala de Casación Penal. Para el año 2019 disminuyen los informes, sea 6 rendiciones de cuentas en cuanto a hábeas corpus y 2 respecto a recursos de amparo; de los cuales cuatro fueron declarados parcialmente con lugar y cuatro declarados sin lugar.

---

## **6 Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.**

Desde el Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal (CIJ) se continúa colaborando y aportando a la transparencia institucional, ya que somos parte de toda una dependencia técnica y especializada en la recopilación, análisis y sistematización, clasificación y divulgación de la jurisprudencia penal adultos, penal juvenil, así como de otro tipo de información relacionada con las competencias de la Sala. Dentro de las actividades más relevantes durante el año 2019, tenemos:

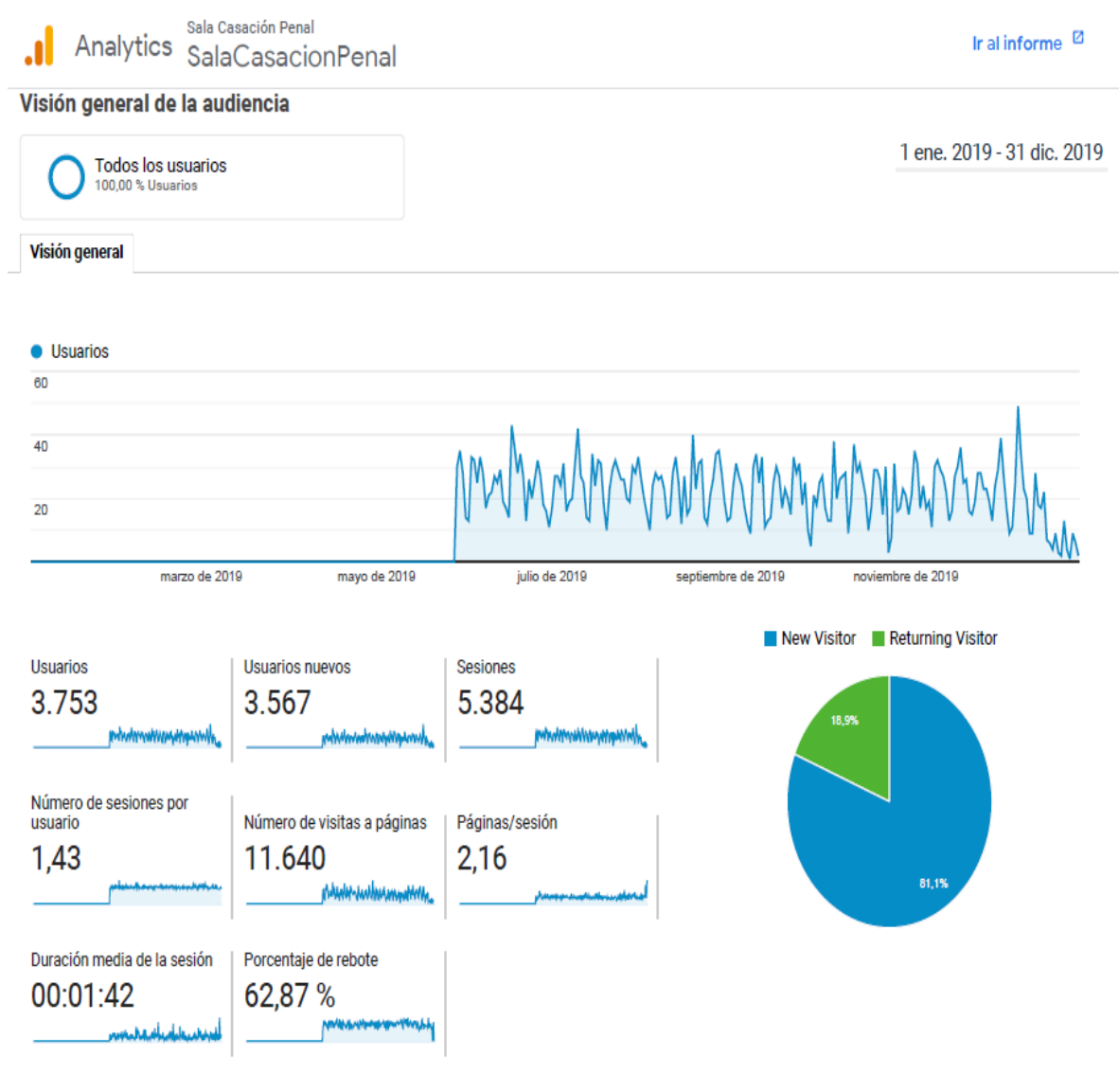
### **PAGINA WEB:**

Se continúa con el mejoramiento y remozamiento constante de la página web de la Sala, en sus dos contextos de materia penal adultos y materia penal juvenil, con la publicación de todos los pronunciamientos dictados, dictámenes de la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Comisión de Flagrancia, así como otro tipo de información importante y relevante para los usuarios con relación a la materia penal sustantiva, procesal penal, penal juvenil, precedentes contradictorios, responsabilidad civil entre otros y cuya finalidad es brindar un servicio público de acceso a la información, a la comunidad jurídica, civil en general y dentro del Poder Judicial, para facilitar la actualización jurídica de las personas usuarias; proporcionando y difundiendo los lineamientos jurisprudenciales dictados por parte de la Sala de Casación Penal y en apoyo a las personas usuarias internas y externas, sin discriminación alguna.

A partir de este año y en aras de continuar innovando en la accesibilidad a la información ofrecida a los usuarios; la administración de contenidos de la plataforma web de la Sala de Casación, pasó a ser administrada mediante un nuevo sistema de gestión que permite desarrollar el sitio de una forma más dinámica e interactiva.

Nuestro aporte en acceso a la información y transparencia por medio de la página web, colaboró para que la plataforma web del Poder Judicial, fuera galardonada con el primer

lugar en el quinto informe anual del “Índice de Transparencia del Sector Público” (ITSP), donde se calificó al Poder Judicial como la mejor institución pública, por brindar en los sitios web un efectivo “Acceso a la Información” a la ciudadanía. El premio fue otorgado durante el “Foro Anual de Transparencia 2018-2019”, que realiza cada año la Defensoría de los Habitantes y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).



Pais	Usuarios	% Usuarios
1. Costa Rica	3.308	88,03 %
2. United States	114	3,03 %
3. Mexico	42	1,12 %
4. Colombia	41	1,09 %
5. Peru	30	0,80 %
6. El Salvador	26	0,69 %
7. Nicaragua	17	0,45 %
8. Dominican Republic	16	0,43 %
9. Spain	15	0,40 %
10. Venezuela	15	0,40 %

## SISTEMA DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN-SAS:

Como se había indicado en el informe de rendición de cuentas del periodo anterior, a partir del año 2018 se incrementaron las cargas de trabajo del Centro de Información Jurisprudencial. Lo anterior, dado que a raíz del estudio del Departamento de Planificación N° 392-PLA-2018, aprobado por el Consejo Superior mediante Sesión # 49-2018, del 31 de mayo de 2018, acuerdo N°LXXV, se determinó y aprobó que el estudio, despersonalización, análisis jurisprudencial y publicación de las sentencias dictadas por las Salas, quedada concentrado y asignado única y estrictamente a los Centros Jurisprudenciales de cada una de las Salas de la Corte.

Como parte de lo resuelto en el mismo acuerdo citado, además se recargó al Centro Jurisprudencial de la Sala, como el único centro administrador de la información analizada y publicada de la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Comisión de Flagrancia.

Dicha decisión en la concentración y el tratamiento de la información jurisprudencial por parte de cada uno de los centros de información jurisprudencial de cada Sala, coincide con la entrada en operación del “Sistema de Análisis y Sistematización-SAS”. Dicha herramienta, si bien actualiza la automatización del manejo de la información, obligó a



---

que el personal del Centro se capacitara en su manejo, lo que implicó que durante este año, nos avocáramos constantemente en evaluar su operatividad y versatilidad para el usuario, de acuerdo con las exigencias en el tratamiento y calidad de la información, proceso que se mantiene en constante mejora.

Durante el año 2019, desde la Sala de Casación Penal y como una necesidad urgente para la comprensión y manejo, se creó la **“GUÍA BÁSICA DE USO DE LA HERRAMIENTA SAS”**, para el proceso de análisis, sistematización y despersionalización de resoluciones del Centro de Jurisprudencia de la Sala de Casación Penal en el sistema de Análisis y Sistematización–SAS-PODER JUDICIAL. La herramienta implementada en fecha 06 de marzo de 2019, generó la construcción de un manual de 34 páginas con la descripción paso a paso de cada uno de los procedimientos.

Por acuerdo de Corte Plena y coordinado por el Consejo Superior, se realizó en el mes de diciembre de 2019, un taller para la generación de un documento base con criterios para la identificación de datos sensibles de las sentencias por materia y que unifique de forma óptima, los requerimientos en cuanto a protección y despersionalización de datos. El mismo se llevó a cabo el 06 de diciembre, en el Salón Multiusos de la Corte Suprema, con la participación de los letrados y las letradas asignados en cada uno de los centros jurisprudenciales de las Salas, representantes de Comisiones jurisdicciones, de la Secretaría de la Corte, del Tribunal de la Inspección Judicial, entre otros.

#### **NEXUS-PJ:**

Aunado a lo anterior, para este periodo el Poder Judicial cambió y unificó el motor de búsqueda de jurisprudencia y otro tipo de información, mediante el nuevo buscador NEXUS-PJ. Lo anterior, generó que el personal se capacitara en el manejo del mismo y que desde el Centro de Información Jurisprudencial, constantemente debamos proponer mejoras del mismo y coordinar con los compañeros del Departamento de Tecnología de la Información, su viabilidad técnica y la forma de implementación.

---

Se ha continuado mejorando el servicio al usuario, es así que se trabaja en darle soporte y mantenimiento a la plataforma NEXUS-PJ, para que el usuario tenga acceso lo más pronto posible al contenido de los fallos dictados por la Sala en derecho penal sustantivo, procesal penal y responsabilidad civil derivada de delito, precedentes contradictorios; así como en secciones especializadas en otros temas estratégicos, entre ellos, el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, justicia restaurativa, así como un compendio de legislación nacional e internacional y los pronunciamientos relevantes de la Comisión de Flagrancia y la Comisión de la Jurisdicción Penal.

Próximamente, se estará aplicando una encuesta a usuarios internos y externos, con el fin de obtener información sobre factores de la herramienta tecnológica, tales como su viabilidad, versatilidad, accesibilidad y facilidad para el acceso y búsqueda de la información; así como para obtener opiniones del usuario frente al manejo de dicha plataforma y recibir propuestas de mejoras.

#### **CENTRO DE INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL-CIJ:**

El Centro de Información Jurisprudencial continúa como un órgano neurálgico de la Sala de Casación Penal mediante el cual se contribuye en la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública y jurisprudencial.

Además de todo lo antes indicado, a partir de este año se colabora con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales- OCRI, de conformidad con el compromiso adquirido por el Poder Judicial, en la clasificación y el aporte de pronunciamientos jurisprudenciales relacionados con los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese mismo sentido y como parte de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial de Costa Rica en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se clasifica y realiza la remisión anual de sentencias en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Género, las cuales son publicadas en un portal destinado para dicho fin.

Diariamente, se trabaja en las plataformas asignadas para atender las consultas remitidas vía telefónica, correo electrónico, servicio WhatsApp, relacionadas con la

jurisprudencia de la Sala de Casación Penal. Dichas gestiones, son planteadas por usuarios de diversa índole, entre ellos tenemos a Jueces, Juezas, Fiscales, Fiscalas, Defensoras y Defensores Públicos, estudiantes de derecho y abogados litigantes.

Además, se realizó una campaña de divulgación y promoción de los medios de atención que tiene el Centro de Información Jurisprudencial para atender las consultas de los usuarios, como la cuenta de correo electrónico, la atención personalizada por llamada telefónica y la línea de WhatsApp 8988-1000. La campaña, se realizó en todos los Circuitos Judiciales del país con la colaboración de la Oficina de Prensa y Comunicación Organizacional y la Contraloría de Servicios.

**PODER JUDICIAL**  
SALA DE CASACIÓN PENAL  
Tercer Expansión de Justicia

Solicite **jurisprudencia** de la **Sala de Casación Penal**, por estos **tres medios**:

Por **WhatsApp**  
**+506 8988-1000**

Por llamada **telefónica**  
**(506) 2295-3022**  
o **2295-4240**

Por **correo electrónico**  
**sala3-jurisprudencia@poder-judicial.go.cr**

*Attes*  
GUSTAVO  
OT. 46370

---

Adicional a la atención de sus labores jurisdiccionales los Magistrados titulares de la Sala de Casación Penal y los Magistrados suplentes que se encontraron nombrados indefinidamente en las plazas vacantes de Magistrados, integran diversas comisiones y programas institucionales, que tienen funciones vinculantes y de interés para la competencia Penal de Adultos y Penal Juvenil y de otras materias conexas a la Penal.

Con respecto a dichas Comisiones, tenemos:

## **7.- COMISION DE LA JURISDICCION PENAL.**

La Comisión de la Jurisdicción Penal tiene la coordinación de la señora Patricia Solano Castro, Magistrada de la Sala de Casación Penal y Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia

### **REUNIONES LLEVADAS A CABO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN PENAL**

#### SESIONES ORDINARIAS

Durante el año 2019, la Comisión de la Jurisdicción Penal sesionó de forma ordinaria en 8 ocasiones.

#### OTRAS SESIONES.

- Reunión con la señora Ministra de Justicia sobre la aplicación de la Ley de Monitoreo Electrónico y la dinámica de los Juzgados de Ejecución de la Pena y el Centro de Monitoreo del Ministerio de Justicia. El día 23 de enero de 2019.
- Reunión con la Comisión de la Jurisdicción Civil, al respecto de la reforma que se le hizo al Código Procesal Civil y capacitar a la judicatura penal. El día 06 de marzo de 2019.
- Visita al Tercer Circuito Judicial de San José, sede Pavas, relativo al tema de las desestimaciones masivas, por parte del Juzgado Penal de esa localidad. 26 de abril de 2019.

- 
- Visita al Juzgado Penal del Circuito Judicial de Puntarenas, análisis de la dinámica de recepción y envió de expedientes con auto de apertura a juicio, entre el Ministerio Público y el Juzgado Penal.

### **CONSULTAS INGRESADAS Y ATENDIDAS POR LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN PENAL DURANTE EL 2019.**

Durante el año 2019 la Comisión de la Jurisdicción Penal rindió informe sobre un total de **190 consultas**.

### **ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN PENAL EN MATERIA DE CRIMEN ORGANIZADO:**

1. Presentación ante Corte Plena de una propuesta de reforma de Ley N° 9481 “Ley Especializada Contra el Crimen Organizado de Costa Rica”, así como de dos propuestas de implementación acompañadas de su respectivo proyecto de presupuesto.
2. Presentación de nueva propuesta de Proyecto Presupuestario y nuevo escenario de implementación de una versión reducida en cuanto al presupuesto y al tiempo para la ejecución de la Ley, el cual también fue presentado ante Corte Plena.
3. Exposición a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa, del proyecto de Reforma a la Ley N° 9481 del presupuesto para su implementación.
4. Coordinación y seguimiento con instancias legislativas para la aprobación de la Ley N° 9769 “Ley de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada”.
5. Coordinación con la Embajada de los Estados Unidos para el financiamiento de capacitación especial en crimen organizado para la jurisdicción penal.

- 
6. Reuniones de trabajo con la Universidad Internacional de la Florida para la implementación de un programa de capacitación en Crimen Organizado para la jurisdicción penal.
  7. Coordinación con el Programa el PAcCTO de la Unión Europea para la capacitación de funcionarios de la jurisdicción penal en temas de cooperación y crimen organizado (3 al 5 de junio de 2019).
  8. Coordinación con el PAcCTO y la Escuela Judicial para la preparación de material de apoyo sobre la reforma normativa en crimen organizado y otros aspectos de interés.
  9. Se trabajó con la Dirección Ejecutiva para determinar la ubicación física de la Jurisdicción Especializada en Crimen Organizado, así como los requerimientos de seguridad, de espacios y de logística en general.
  10. De trabajó con la Dirección de Gestión Humana sobre la determinación de perfiles de puesto para la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado.

**ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN PENAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS:**

11. Se finiquitó la Estrategia de Persecución Contra el Delito de Trata de Personas presentándose ante Corte Plena y aprobándose la propuesta de la misma.
12. Se trabajaron en varias sesiones la posibilidad de trabajar con CONATT, para el desarrollo de dicha iniciativa, sin embargo, hubo trámites burocráticos que han dificultado su implementación y se analiza buscar otro cooperador.

---

### **Reuniones realizadas con la Comisión de la Jurisdicción Penal**

Durante el año 2019, la Comisión de la Jurisdicción Penal sesionó de forma ordinaria en ocho ocasiones, propiamente en las fechas:

- 23 de enero de 2019
- 13 de marzo de 2019
- 31 de mayo de 2019
- 21 de junio de 2019
- 19 de julio de 2019
- 06 de setiembre de 2019
- 18 de octubre de 2019
- 15 de noviembre de 2019

Además, se llevaron a cabo otras reuniones, en donde se atendieron distintos temas sometidos a conocimiento de la Comisión, dentro de las cuales se detallan:

El día 23 de enero de 2019, durante las primeras horas de la sesión se atendió a la señora Ministra de Justicia Marcia González, donde se abordaron diversos temas con respecto a la aplicación de la Ley de Monitoreo electrónico y la dinámica de los Juzgados de Ejecución de la Pena y el centro de monitoreo del Ministerio de Justicia.

Se realizó una reunión con la Comisión de la Jurisdicción Civil, el día 06 de marzo de 2019, para coordinar actividades de capacitación de los jueces y juezas penales sobre la reforma al Código Procesal Civil.

Se visitó el Tercer Circuito Judicial de San José, sede Pavas, en fecha 26 de abril de 2019, con la finalidad de atender consulta relativa a tramitación de las desestimaciones masivas por parte del Juzgado Penal de esa localidad.

También se visitó el circuito judicial de Puntarenas, en fecha 04 de setiembre de 2019, para atender la problemática sucintada entre el Ministerio Público y el Juzgado Penal de esa localidad, al respecto de la dinámica de recepción y envió de expedientes con auto de apertura a juicio.

---

### **Informes para la Comisión de la Jurisdicción Penal**

13. Consulta 027-17. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca de la circular número 92-09, particularmente en cuanto al registro de las audiencias.
14. Consulta 82-18. Consulta sobre “la información que puede ser consultada por las partes y abogados en el expediente por medio de del Sistema de Gestión en Línea, tanto para los Juzgados Penales, Tribunales Penales y los Tribunales de Apelación de Sentencia”.
15. Consulta 139-18. Se consultó a la Comisión acerca de la jurisdicción a la que le corresponde atender las diligencias en delitos de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, en horas inhábiles, días feriados, vacaciones colectivas, asueto y fines de semana.
16. Consulta 162-18. Se consultó a la Comisión acerca de la posibilidad de utilizar la firma manual (no solo la electrónica) y el sello de la oficina, en los despachos con expediente electrónico.
17. Consulta 164-18. Se consulta a la Comisión acerca de la posibilidad de conversión de días multa en días de prisión, en aplicación del artículo 101 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre (Ley 7317).
18. Consulta 169-18. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre el informe 258-MI-2018, relativo al proyecto de inventariar los asuntos a cargo de los defensores públicos, con el fin de mejorar la gestión de esa organización.
19. Consulta número 171-18. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre la solicitud de prórroga plazas para la ejecución del proyecto “Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”.



- 
20. Consulta 172-18. Se informó a la Comisión sobre los resultados del estudio estadístico de la Defensa Pública correspondiente al período 2017.
21. Consulta 176-18. Se solicitó el criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal con respecto a una resolución de un juzgado penal.
22. Consulta 177-18. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre la propuesta de implementar una sección adicional de jueces y personal técnico y auxiliar de justicia, en el Tribunal Penal de Nicoya.
23. Consulta 178-18. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre la propuesta de implementación de una sección adicional de jueces y personal técnico y auxiliar de justicia, en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur.
24. Consulta 180-18. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre la propuesta del funcionario judicial Juan José Cruz Sibaja, relativa al mejoramiento de las audiencias penales.
25. Consulta 190-18. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre cuál es el juzgado competente para conocer las solicitudes de prórroga de la medida cautelar de localización permanente con mecanismo electrónico, cuando se hayan superado los doce meses desde su imposición.
26. Consulta 207-18. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre la medición diferenciada entre sentencias y las resoluciones sobre medidas alternas, así como la evaluación del circulante.
27. Consulta 211-18. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre la posibilidad de destruir los expedientes de la jurisdicción penal escaneados.

- 
28. Consulta 215-18. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca de la modificación del formato de la denuncia por llamadas mortificantes.
29. Consulta 216-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con el “plan remedial” presentado por el Departamento de Planificación para los Tribunales de Apelación de Sentencia del Segundo Circuito Judicial de San José y el del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste.
30. Consultas 175-18 y 212-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con el Procedimiento para la grabación de las audiencias orales y actos de investigación”.
31. Consulta 220-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con el criterio de la Comisión de Acceso a la Justicia, relativos y la propuesta de realizar los juicios colegiados y unipersonales en la ciudad de Buenos Aires, con independencia de si las partes son indígenas o no.
32. Consulta 229-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con la propuesta de mejoras implementadas por la Sección de Estadística sobre el dictado de los sobreseimientos, según fue solicitado por la Comisión de la Jurisdicción Penal en el oficio CJP145-18.
33. Consulta 231-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con el acuerdo del Consejo Superior que dejó sin efecto la suspensión de permisos sin goce de salario.
34. Consulta 232-18. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con la propuesta del Modelo de Tramitación del Juzgado Penal por medio de nuevas tecnologías de información”.
35. Consulta 241-18. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca del “momento judicial en que el Tribunal de juicio debe de recibir los expedientes con autos de apertura a juicio

- 
36. Consulta 243-18. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca del informe número 283-ES-2018 del Departamento de Planificación.
37. Consulta 01-19. Se consultó a la Comisión sobre las propuestas técnicas para la equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y Juzgado Contravencional de La Unión, así como de las acciones para mejorar el servicio a las personas usuarias.
38. Consulta 002-19. Consulta solicitada por el Consejo Superior mediante el oficio número 134-2019, sobre el tema del acceso a los expedientes judiciales, en los sistemas judiciales por parte de abogados.
39. Consulta 06-19. Consulta relacionada con el impacto de la descentralización de los delitos de Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de San José.
40. Consulta 014-19. Se consulta a la Comisión de la Jurisdicción Penal, sobre infracciones contenidas en la Ley 9047.
41. Consulta 018-19 y 181-18. Se consultó a la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre la habilitación del Registro Judicial a los jueces y a los auxiliares de los Tribunales de Flagrancia, para que tuvieran acceso a la consulta directa del Sistema de Administración y Control Electrónico de Juzgamientos (SACEJ) del Registro Judicial, así como al Expediente Criminal único del Organismo de Investigación Judicial.
42. Consulta 019-19. Se consultó a la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública documento 105-MI-2018 B.

- 
43. Consulta 020-19. Se consultó a la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre la propuesta de reforma de los artículos 6 de la Ley contra la Delincuencia Organizada y el 57 bis del Código Penal.
44. Consulta 026-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto del informe de la Auditoría Judicial en los Tribunales y Juzgados Penales sobre el Rediseño del Proceso del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información.
45. Consulta 027-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto del informe elaborado por la sección Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, relacionado con los movimientos de trabajo de las Fiscales Penales Juveniles para el año 2017 y el último quinquenio.
46. Consulta 028-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto del informes de la señora Fiscal General de la República y del señor Director del Organismo de Investigación Judicial respecto al Reglamento de Registro de datos de voces para la reseña biométrica y el Protocolo para la toma de muestras de voz de personas reseñadas.
47. Consulta 029-19. Se consultó a la Comisión sobre el personal a asignar al juzgado de ejecución de la pena de Alajuela.
48. Consulta 031-19. Se consultó el criterio sobre la creación de una Comisión sobre la materia contravencional.
49. Consulta 032-19. Se pidió el criterio de la Comisión sobre los tiempos de resolución de los Tribunales de Apelación de sentencia.
50. Consulta 034-19. Se consultó sobre los traslados de personas con imposición de medida cautelar con mecanismo electrónico (tobillera).

- 
51. Consulta 036-19. Se consultó a la Comisión sobre las resoluciones que les corresponde dictar al juez tramitador (juez 1) y al juez de juicio (juez 4).
52. Consulta 037-19. Se pidió el criterio de la Comisión sobre el plan de trabajo del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, del período de mayo a diciembre del 2018.
53. Consulta 039-19. Se pidió la intervención de la Comisión sobre el uso de las salas de juicio y su asignación al plan remedial a desarrollarse en Nicoya.
54. Consulta 40-19. Consulta relacionada con Ley 9481 “Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada” en Costa Rica, cuya implementación fue designada a la Comisión de Asuntos Penales de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
55. Consulta 042-19. Se consultó, sobre la asignación de peritos contables.
56. Consulta 043-19. Se consultó a la Comisión sobre el procedimiento a seguir para definir la prioridad de las causas penales.
57. Consulta 047-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto del informe por parte del Departamento de Planificación el borrador del estudio denominado *“Impacto organizacional y presupuestario a partir de la Ley 9458 que reforma la Ley 4573. Código Penal y Ley 7451, Ley de Bienestar de los animales, para el año 2020”*.
58. Consulta 050-19. Se consultó sobre el acceso a los expedientes por parte de los imputados menores de edad y por parte de las víctimas.
59. Consulta 053-19. Se pidió el criterio de la Comisión sobre el “Modelo de atención del Organismo de Investigación Judicial”.

- 
60. Consulta 056-19. Consulta sobre procedimientos para realización de “audiencias masivas”.
61. Consulta 059-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto del acuerdo del Consejo Superior relativo a la propuesta del Modelo de Tramitación del Juzgado Penal
62. Consulta 060-19. Consulta sobre el Protocolo de Cadena de Custodia en el manejo de los procesos penales.
63. Consulta 065-19. Consulta sobre el “Impacto organizacional y presupuestario a partir de la Ley 9458 que reforma la Ley 4573. Código Penal y Ley 7451, Ley de Bienestar de los animales, para el año 2020”.
64. Consulta 066-19. Consulta sobre el informe y análisis estadístico de los movimientos de trabajo en los juzgados de la materia Penal Juvenil durante el 2017.
65. Consulta 075-19. Solicitud de criterio acerca de la posibilidad de reducir el plazo de prescripción a la mitad en materia de accidentes y colisión.
66. Consulta 078-19. Consulta sobre los datos de personas menores de edad en el Archivo Criminal, anteriores al año 2000.
67. Consultas 081-19 y 113-19. Consulta sobre el reporte estadístico del movimiento de trabajo en los juzgados penales durante el 2017.
68. Consulta 083-19. Consulta sobre la “Estandarización de señalamientos de agendas en materia penal y diagnóstico de efectividad”.
69. Consulta 084-19. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca de las recomendaciones que hizo la Comisión de Acceso a la Justicia, para que “sean

---

tomadas en cuenta a la hora de implementar los planes remediales” que ejecuta el Departamento de Planificación.

70. Consulta 087-19. Se solicitó el criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal con respecto al documento denominado “Política de acceso a la justicia de personas privadas de libertad”.
71. Consulta 093-19. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre la posibilidad de otorgar acceso a los registros de antecedentes, a todos los tribunales que conozcan la materia de flagrancia.
72. Consultas 094-19; 139-19 y 140-19. Se informó sobre el criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal, acerca de si es posible que el Ministerio Público pueda anotar las causas penales en curso en el Sistema Electrónico de Mandamientos.
73. Consulta 095-19. Estudio del documento “Estudio de cargas de trabajo, capacidad operativa y de los perfiles de personal requerido por el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (C.J.I.C.)”
74. Consulta 097-19. Criterio de la Comisión sobre el “Estudio de cargas de trabajo, capacidad operativa y de los perfiles del personal requerido para el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (C.J.I.C.)”.
75. Consulta 100-19. Criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal acerca de los resultados de la visita realizada por el Tribunal de la Inspección Judicial al Tribunal de Juicio de Limón, oficio número 6732-19, artículo V de la sesión 59-19 del Consejo Superior.
76. Consulta 102-19. Se rinde criterio acerca de las manifestaciones que hicieron algunos jueces de los tribunales de flagrancia sobre el pronunciamiento número CJP113-2019.

- 
77. Consulta 104-19. Criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal acerca de si el dictado de una sentencia oral puede realizarse válidamente sin la presencia del imputado, pero estando presente su defensor.
78. Consulta 105-19. Se consultó si era necesario que estuvieran presentes las tres personas juzgadoras para la lectura de la sentencia, según lo previsto por el artículo 364 del Código Procesal Penal, o si resultaría suficiente con que estuviera presente solo una de ellas, o bien que la lectura de la sentencia la realice el “personal técnico judicial”.
79. Consulta 109-19. Se consultó sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
80. Consulta 112-19. Se solicitó el criterio de la Comisión de la Jurisdicción Penal, acerca la propuesta de “Procedimiento de Accesos y Permisos al Sistema de Obligados a Pensión Alimentaria (SOAP)”.
81. Consulta 115-19. Se consultó sobre los mecanismos para delimitar el acceso a la información constante en el Archivo Criminal, respecto de personas menores de edad en conflicto con la Ley penal, pero que ya han alcanzado la mayoría de edad.
82. Consulta 116-09. Criterio de la Comisión acerca de imposibilidad de referirse a causas específicas que están bajo el conocimiento de la jurisdicción penal.
83. Consulta 117-19. Consulta sobre el informe estadístico relativo a los movimientos de trabajo en materia contravencional del período 2018.
84. Consulta 120-19. Se consultó a la Comisión acerca del sistema de controles que se realiza en Juzgado Penal de Puntarenas.



- 
85. Consulta 121-19. Se consultó a la Comisión acerca del informe que realizó el Tribunal de la Inspección Judicial en su visita al Juzgado Contravencional de Puntarenas.
86. Consulta 122-19 y 147-19. Se consultó a la Comisión acerca de la “negativa del Organismo de Investigación Judicial de realizar ordenes de presentación en materia contravencional”.
87. Consulta 123-19. Se consultó a la Comisión acerca del acuerdo del Consejo Superior, donde aprobó modificar la “Solicitud de Dictamen Pericial para el Departamento de Ciencias Forenses (F-083-i)”, cambiando así la circular 7-2017.
88. Consulta 125-19. Se informó a la Comisión acerca de los recursos de reconsideración presentados por los jueces de flagrancia.
89. Consulta 126 19 y 141-19. Se consultó a la Comisión acerca de la propuesta de cambiar el formato de las publicaciones que se hacen en la Imprenta Nacional.
90. Consulta 127-19. Se consultó a la Comisión acerca de la propuesta de un juez sobre la posibilidad de ampliar la competencia de los jueces de flagrancia para conocer la materia violencia doméstica.
91. Consulta 132-19. Se consultó a la Comisión sobre la actualización de las “Tablas de plazos de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y faltas y contravenciones”, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.
92. Consultas 139-19; 94-19 y 140-19. Se pidió el criterio de la Comisión acerca de si era posible que el Ministerio Público ordenara la anotación de las causas penales en curso en el Sistema Electrónico de Mandamientos.

- 
93. Consulta 163-19. Se consultó a la Comisión acerca del informe del Director del Despacho de la Presidencia de la Corte, sobre las acciones tomadas en relación con el Tribunal de Juicio de Limón.
94. Consulta 167-19. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre si el plazo al que se refiere la Circular 156-2013, de la Secretaría General de la Corte, se refiere a días naturales o hábiles.
95. Consulta 170-19. Se informó a la Comisión sobre la no recepción de una denuncia por acoso sexual callejero a una usuaria del servicio.
96. Consulta 174-19. Se solicitó el criterio de esta Comisión sobre el informe la propuesta de Rediseño de Procesos del Tribunal Penal de Heredia.
97. Consulta 181-18 y 018-19. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre el acceso al Registro Judicial por parte de los jueces y los auxiliares de los Tribunales de Flagrancia.
98. Consulta 233-18 y 12-19. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación con el acuerdo del Consejo Superior que aprobó el documento del Departamento de Planificación denominado: "*Rediseño de procesos del modelo penal por medio de nuevas tecnologías de información, para los tribunales penales*".
99. Consulta 115-19. Se solicitó la recomendación de la Comisión acerca de los mecanismos a implementar sobre el acceso a la información, constante en el Archivo Criminal, respecto de personas menores de edad en conflicto con la Ley penal, pero que ya han alcanzado la mayoría de edad.
100. Consulta 142-19. Se solicitó el criterio de la Comisión acerca de la actuación de los jueces penales en horas inhábiles en Asuntos de la Jurisdicción Penal de Hacienda.

- 
101. Consulta 234-18. Se solicitó el criterio de la Comisión al respecto de los servicios que brinda el Poder Judicial, sobre el enfoque de género en el sector público costarricense, requerido por la Contraloría General de la República.
102. Consulta 011-19. Se solicitó el criterio de la Comisión en relación al modelo de tramitación de la Defensa Pública.
103. Consulta 016-19. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre el informe de la Dirección de Planificación, del comportamiento de las principales variables socio demográficas, coligadas a las partes intervinientes en los procesos judiciales ingresados, en los Juzgados competentes en las materias Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica y Familia, así como en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, durante el trienio 2015-2017.
104. Consulta 038-19. Se consultó el criterio de la Comisión al respecto de la aplicación del artículo 11 de la Ley 6723 del Registro y Archivo Judicial.
105. Consulta 108-19. Se solicitó el criterio de la Comisión sobre la recepción de expedientes por parte de un Tribunal de Juicio, cuando exista prueba pendiente por recabar.

**Actividades realizadas con la participación de la Subcomisión de crimen organizado:**

106. Presentación ante Corte Plena de una propuesta de reforma de Ley N° 9481 “Ley Especializada Contra el Crimen Organizado de Costa Rica”, así como de dos propuestas de implementación acompañadas de su respectivo proyecto presupuestario.
107. Presentación de nueva propuesta de Proyecto Presupuestario y nuevo escenario de implementación de una versión reducida en cuanto al presupuesto y

---

al tiempo para la ejecución de la Ley, el cual también fue presentado ante Corte Plena.

108. Reunión de algunos miembros de la Sub Comisión con los señores diputados de la Asamblea Legislativa, para explicar y justificar el proyecto de Reforma a la Ley N° 9481, así como del sustento presupuestario necesario.
109. La aprobación del proyecto de reforma en lo que hoy es la Ley N° 9769 "*Ley de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada*".
110. Diversas sesiones de trabajo con jefes del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y equipo jurisdiccional, para la formulación de solicitud de cooperación ante la Embajada de los Estados Unidos, en temas de capacitación.
111. Aprobación por parte de la Embajada de los Estados Unidos, por un proyecto de cooperación con el Poder Judicial de Costa Rica, para materializar la capacitación especial que amerita la jurisdicción de Crimen Organizado.
112. Coordinación con la Universidad Internacional de la Florida, adjudicataria de la Embajada de los Estados Unidos del Proyecto para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de capacitación, el desarrollo de un Programa de Capacitación y acompañamiento en Crimen Organizado, así de una posterior supervisión del Programa de Capacitación.
113. Coordinación con el Programa el PAcCTO de la Unión Europea en temas de capacitación, lográndose en este año la participación de tres especialistas que brindaron un curso durante tres días, a partir del 3 y hasta el 5 de junio de 2019, en el Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, impartido a fiscales, defensores, investigadores y jueces en Crimen Organizado.

- 
114. Coordinación con el PAcCTO y la Escuela Judicial para la preparación de material tanto para jueces como personal de apoyo administrativo, sobre la reforma en la normativa de Crimen Organizado y otros aspectos de interés.
  115. Coordinación con la Dirección Ejecutiva para determinar los espacios de la ubicación física de la Jurisdicción Especializada en Crimen Organizado, así como los requerimientos de seguridad, de espacios y de logística en general.
  116. Determinación de perfiles de puesto para la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado.

## **8.- COMISION NACIONAL DE FLAGRANCIA**

El procedimiento especial de Flagrancia tiene sus orígenes un 25 de agosto del 2008, cuando Corte Plena, en sesión 28-2008, en su artículo XV<sup>3</sup>, acordó implementar en octubre de ese mismo año, un plan piloto que debería ejecutarse en el II Circuito Judicial de Goicochea

Este acontecimiento, marcó un hito para este Poder Judicial, por cuanto en ese momento, existía una necesidad de resolver la prolongada duración de los procesos penales, sobre todo, aquellos que se estimaban como “asuntos sencillos” y de “fácil investigación”, y que esta reestructuración, no implicara en ese momento una reforma legal.

Es así como, bajo este planteamiento, se comenzaba a esbozar la ideación de un nuevo procedimiento de resolución penal bajo las siguientes premisas:

---

<sup>3</sup> Acuerdo de Corte Plena, sesión N° 28-2008, artículo XV, del 25 de agosto 2008, aprobó el “Reglamento de Organización y Competencias de los funcionarios penales de San José, a cargo del trámite de delitos y contravenciones en flagrancia” <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-303-15>

- 
- 1- Que fuese expedito
  - 2- Que se realizara bajo la máxima de un servicio de justicia de calidad en cumplimiento y al amparo de todos los derechos y garantías procesales; y considerándose la metodología del proceso penal por audiencias y la práctica de la oralidad<sup>4</sup>.
  - 3- Un adecuado uso y distribución del recurso humano y material.

Aquellos períodos de discusión sobre la implementación de un procedimiento rápido, “sencillo”, funcional, efectivo y la regulación de los delitos mediante un procedimiento especial de flagrancia, fueron en gran medida el impulso de lo que hoy encontramos vertido en los enunciados aprobados en la Ley 8720<sup>5</sup>, hoy Título VIII “Procedimiento expedito para los delitos en Flagrancia”, de nuestro Código Procesal Penal, y con esta modificación, se dio el necesario impulso de reestructuración organizacional para atender en forma diligente y debida los asuntos de flagrancia, bajo la nueva estructura planteada con esta reforma.

Una vez implementado el procedimiento especial de flagrancia, como parte de los Tribunales ordinarios, se hizo necesario el acompañamiento especializado, que estuviese vigilante de la debida ejecución de los asuntos en flagrancia y además, brindaran criterio experto a las personas integrantes de Corte Plena.

---

<sup>4</sup> Modelo de atención del Procedimiento Expedito de Flagrancia consiste en una **Audiencia Temprana**: para atender la detención, traslado inmediato ante fiscal, imputación de cargos y pruebas, diseño de acusación o solicitudes alternas, solicitud y realización de la audiencia, pronunciamiento del juez sobre flagrancia, nombramiento de defensor, escogencia o designación de defensor, oportunidad para preparar defensa y ofrecer pruebas de descargo, solicitud de medidas cautelares, resolución sobre ellas. Se realiza la audiencia preliminar en los términos de los artículos 316 y siguientes del C.P.P., Se verifica nuevamente la posibilidad de salidas alternas o bien se concluye con el auto de apertura a juicio; y una **Audiencia-Juicio oral y público**: Se lleva a cabo el debate, se evacua la prueba, se oyen conclusiones y se dicta la sentencia.

<sup>5</sup> Ley 8720, Título II, artículo 18. Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal. Asamblea Legislativa, La Gaceta N° 77 del 22 de abril del 2009

---

La Comisión Nacional de Flagrancia, de conformidad con los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, es creado por Corte Plena como un órgano especial de carácter mixto y ordinario, cuya función está dirigida específicamente a dar apoyo consultivo en la materia que le ha sido designada a Corte Plena como así también, al Consejo Superior. Esta Comisión Interinstitucional, está conformada por las personas Jerarcas del Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección Ejecutiva y una persona Magistrada, quien funge a su vez, como persona coordinadora del órgano. Actualmente, la señora Patricia Solano Castro, Magistrada propietaria de la Sala de Casación Penal, ostenta el cargo de Coordinadora de la Comisión Nacional de Flagrancia.

Su papel fundamental es brindar criterio técnico jurídico y consensuado, que sirva de apoyo en las decisiones del máximo Jarca del Poder Judicial, es decir, a la Corte Plena, y que impactan la buena administración de la justicia, así como las cargas de trabajo entre los distintos despachos y personas colaboradoras auxiliares, en el ámbito jurisdiccional.

Queda claro a esta Comisión de Flagrancia que no estamos ante una jurisdicción especializada, los tribunales de flagrancia a nivel nacional constituyen una sección de los Tribunales Ordinarios, si bien la naturaleza del procedimiento especial de flagrancia deviene de la Ley, las secciones y distribución de funciones se dan por atribución propia de la Corte Plena y del Consejo Superior, se designan funciones vía reestructuración y reglamentación interna.

### **Gestión 2019.**

Durante este año 2019, la Comisión Nacional de Flagrancia, ha realizado una labor en conjunto con la Dirección de Planificación del Poder Judicial, con el objetivo de lograr el alineamiento organizacional de todas las secciones de Flagrancia del país, a través del análisis de los estudios técnicos realizados por personas profesionales, expertas en planificación y estadística, que actualmente están encargados del Proyecto de Rediseño del Modelo Penal, y asignado a la Dirección de Planificación Institucional; y su implementación paulatina en los diferentes circuitos, atendiendo las diversas características del entorno cultural, psicosocial, y zonaje o ubicación de los despachos,

---

así también como todos los factores internos de trabajo que inciden o puedan incidir en la buena labor que realizan los jueces y las juezas de flagrancia.

La Comisión Nacional de Flagrancia ha trabajado en el análisis, evaluación y elaboración de propuestas, para el consenso de acuerdos y decisiones, en beneficio de las personas usuarias, de la Institución y de las personas funcionarias, acciones pensadas en garantía al acceso a la justicia, en forma real, célere, efectiva y sin discriminación. Y siendo que como Poder Judicial, nos debemos al buen y eficiente servicio público, para la satisfacción del interés público, también, la Comisión Nacional de Flagrancia, ha realizado esfuerzos para determinar el mejor supuesto de atención y apoyo a los asuntos ordinarios por parte de las personas operadoras de justicia, que laboran en las secciones de flagrancia.

Esta determinación se realizó bajo las siguientes premisas, derivadas de las contundentes conclusiones que arrojaron los informes 330-PLA-OI-2019 y 749-PLA-OI-2019:

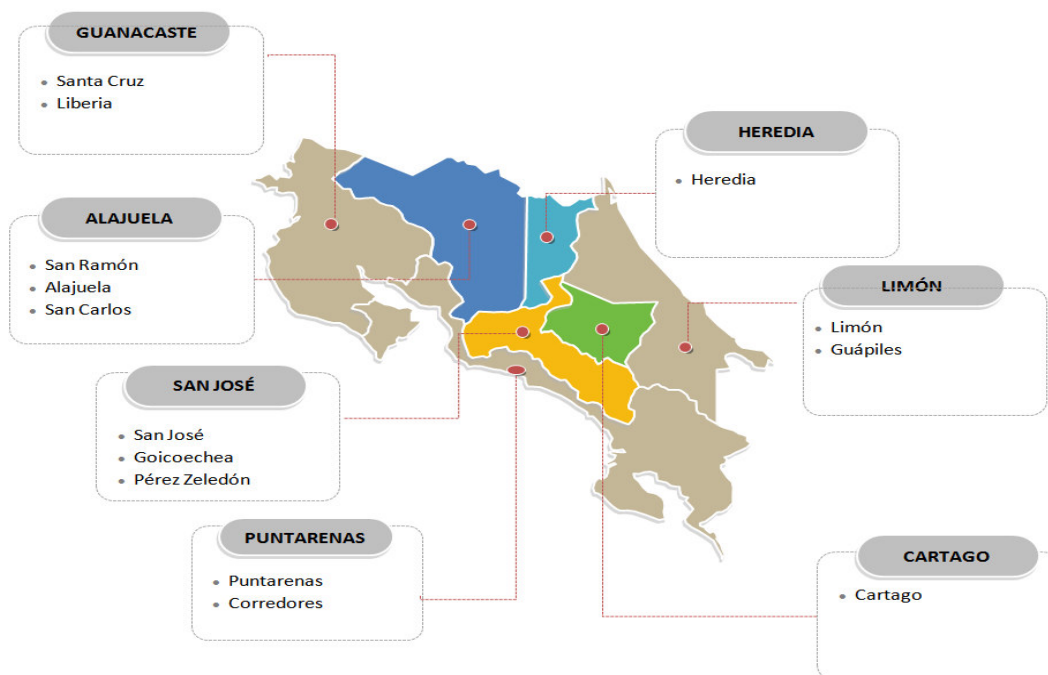
- El procedimiento especial de flagrancia, constituye un procedimiento cobijado por nuestro Código Procesal Penal<sup>6</sup>, de aplicación a nivel nacional, operando en forma continua en las zonas de Corredores, San Ramón, Cartago, Goicochea, Limón, Alajuela, San José, Santa Cruz, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Liberia, Guápiles y Heredia; y con un recurso o capital humano disponible de 78<sup>7</sup> personas juzgadoras, 59 Técnicos judiciales, 37 personas Defensoras y 37 personas Fiscales, con modalidad de trabajo diurna, vespertina y mixta, dependiendo de las características de la zona.

---

<sup>6</sup> Artículos 422-436 del Código Procesal Penal “Procedimiento Expedito Para los Delitos de Flagrancia”

<sup>7</sup> Debe considerarse que tres de esas plazas corresponden a una plaza de juez/jueza de trámite, una plaza de juez/jueza de trámite y otra dedicada a Justicia Restaurativa, teniéndose **en total 75 plazas Jurisdiccional**





**Secciones de Flagrancia. Distribución a nivel nacional.**  
**Fuente: elaboración propia**

**RECURSO DISPONIBLE EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DE FLFLAGRANCIA**  
**Cantidad de recurso: Jueza o Juez, Técnica o Técnico Judicial, Fiscala o Fiscal,**  
**Defensora o Defensor, dedicados a la atención de asuntos de Flagrancias a nivel**  
**nacional**

Tribunal	Cantidad de Jueces	Cantidad de Técnicas/os Judiciales	Cantidad de Defensores Públicos	Cantidad de Fiscales
Sección de Flagrancia del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Guápiles)	4	3	2	1
Sección de Flagrancia I Circuito Judicial de Guanacaste	4	3	2	1
Sección de Flagrancia II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de Limón	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de Pérez Zeledón	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de Puntarenas	4	3	2	2

Sección de Flagrancia Primer Circuito Judicial Alajuela	4	3	2	2
Sección de Flagrancia II Circuito Judicial de Alajuela	4	3	2	2
Sección de Flagrancia II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de San Ramón	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de Cartago	4	3	2	2
Sección de Flagrancia de Heredia	7	3	5*	4*
Tribunal Flagrancia del Segundo Circuito de San José (Goicochea)	14 <sup>1</sup>	11 <sup>2</sup>	6	6
Sección de Flagrancia del Primer Circuito de San José	13 <sup>3</sup>	12	6	6
<b>Totales</b>	<b>78</b>	<b>59</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

**Elaborado por la Dirección de Planificación. Informe 330-PLA-OI-2019, cuadro 5**

Nota <sup>3</sup>: Una de esas plazas corresponde a la Jueza o Juez de Trámite.

Nota <sup>2</sup>: Cuentan con una plaza de Coordinador/ra Judicial.

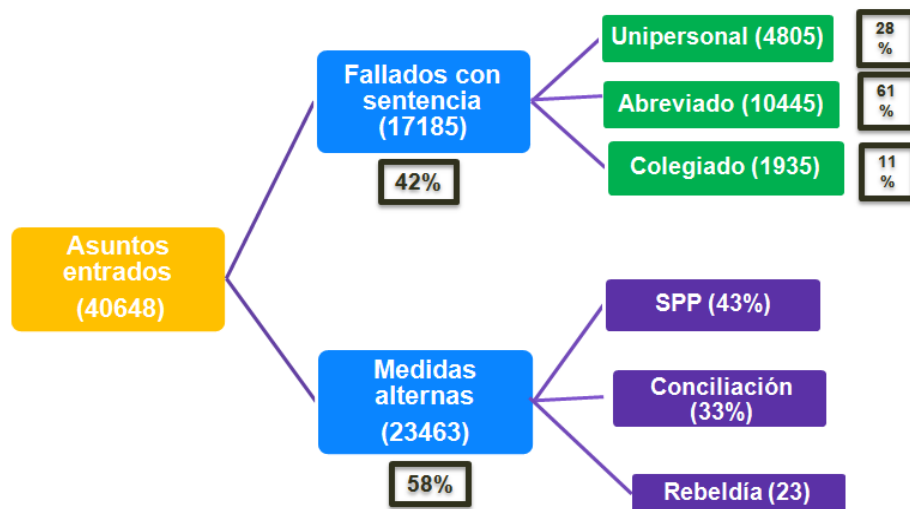
Nota <sup>1</sup>: Una corresponde a la Jueza o Juez de Trámite y otra dedicada temporalmente a Justicia Restaurativa.

Nota \*: una de esas plazas corresponde a la estructura ordinaria.

- De los datos analizados por el Dirección de Planificación durante el período 2013-2017, se tiene que la dinámica en atención de asuntos de flagrancia ha sido de un total aproximado de 40,648 asuntos entrados, donde un promedio de 17,185 asuntos llega a sentencia (=42%) y 23,463 asuntos, terminan en medidas alternas (=58%)

## DINAMICA EN FLAGRANCIA 2013-2017.

### PARÁMETROS NACIONALES



1% restante, Reparación Integral del daño, pago de multa

Existen también desestimaciones e incompetencia aproximadamente un 13% a nivel país.



- Conforme a los propios datos aportados y analizados por el Departamento de Planificación, ponderando el promedio<sup>8</sup> de entrada mensual por plaza de juez o jueza, estimación realizada con datos por quinquenio 2013-2017, tenemos que se ingresan aproximadamente 634 asuntos nuevos por mes, para un total promedio de entrada anual de 7,293 asuntos durante ese período (2013-2017). Tenemos entonces que, conforme el promedio estimado por la Dirección de Planificación, durante el periodo 2015-2017, el promedio mensual de sentencias dictadas por plaza en los Tribunales de Flagrancia da un total aproximado de 227 sentencias anuales y 396 aplicaciones de medidas alternas.

<sup>8</sup> Fuente: Dirección de Planificación, promedios obtenidos, mediante cálculos realizado con los datos del período 2013-2017.

MOVIMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO POR PLAZA JUZGADORA, ASOCIADAS A ESTE TIPO DE DESPACHOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DATOS DEL QUINQUENIO 2013-2017

**Promedio de entrada anual y mensual por plaza de Jueza o Juez en el Tribunal y Secciones de Flagrancia, período 2013-2017\*\*\*.**

Sección/Tribunal de Flagrancia	Entrada Promedio anual 2013-2017	Entrada Promedio mensual	Cantidad de Juezas o Jueces	Entrada por Jueza o Juez por mes
Corredores	207	18	4	4
San Ramón	236	20	4	5
Cartago	295	26	4	6
Goicoechea	1060	92	12	8*
Limón	326	28	4	7
Alajuela	369	32	4	8
San José	1268	110	12	9**
Santa Cruz	428	37	4	9
Pérez Zeledón	402	35	4	9
Puntarenas	478	42	4	10
San Carlos	471	41	4	10
Liberia	501	44	4	11
Guápiles	550	48	4	12
Heredia	701	61	4	15
<b>Total</b>	<b>7293</b>	<b>634</b>	<b>75</b>	

Elaborado por la Dirección de Planificación. Informe 330-PLA-OI-2019, cuadro 1

**Nota \***: Cálculo efectuado entre 12 Juezas o Jueces al restar la plaza de Jueza o Juez de Trámite y la plaza de Justicia Restaurativa

**Nota \*\***: Cálculo efectuado entre 12 Juezas o Jueces al restar la plaza de Jueza o Juez de Trámite.

**Nota \*\*\*** El cálculo se hace por los seis años sin embargo para analizar si los Tribunales pueden dar colaboración a la materia ordinaria se harán los cálculos considerando únicamente el periodo del 2015 al 2017 tal como se aprecia en el cuadro 3

COMPARACIÓN SECCIONES HOMÓLOGAS  
POR ENTRADA DE ASUNTOS NUEVOS MENSUAL 2013-2017

Sección de Flagrancia de	Entrada Promedio anual	Entrada Promedio mensual	Jueces o Jueces	Técnicos o Técnicos Judiciales	Fiscalas o Fiscales	Defensores o Defensoras	Entrada por Jueza o Juez por mes	Entrada por Técnico Judicial por mes	Entrada por Fiscal o Fiscal por mes	Entrada por Defensora o Defensor por mes
Corredores	207	18	4	3	2	2	4	6	9	9
San Ramón	236	20	4	3	2	2	5	7	10	10
Cartago	295	26	4	3	2	2	6	9	13	13
Goicoechea	1060	92	14	11	6	7	7	8	15	13
Limón	326	28	4	3	2	2	7	9	14	14
Alajuela	369	32	4	3	2	2	8	11	16	16
San José	1268	110	13	12	6	7	8	9	18	16
Santa Cruz	428	37	4	3	2	2	9	12	19	19
Pérez Zeledón	402	35	4	3	2	2	9	12	17	17
Puntarenas	478	42	4	3	2	2	10	14	21	21
San Carlos	471	41	4	3	2	2	10	14	20	20
Liberia	501	44	4	3	1	2	11	15	44	22
Guápiles	550	48	4	3	1	2	12	16	48	24
Heredia	701	61	4	3	4	5	15	20	15	12
<b>Total</b>	<b>7293</b>	<b>634</b>	<b>75</b>	<b>59</b>	<b>36</b>	<b>41</b>				

Actualmente  
apoyan al  
ordinario  
Liberia, Guápiles,  
Cartago.

A partir de noviembre 2017 el Tribunal de Flagrancia de Corredores  
amplió su competencia y conoce Osa

*Construyendo un mejor Poder Judicial*

• **COSTOS COMPARATIVOS EN MATERIA PENAL**

Tipo de atención	Entrada 2018	Terminados 2018	Plazas	Costo anual por cada plaza de Jueza o Juez	Costo por terminados	Circulante total al finalizar 2018	Circulante en trámite al finalizar 2018
Juzgados Penales (etapa intermedia)	98379	101390	126	¢58.117.000	¢72.224	29.594	21.108
Tribunales Penales (etapa juicio)	11392	15897	171	¢62.621.000	¢673.598	23.297	18.545
Secciones Flagrancia (interm y juicio)	8217	8621	75	¢62.621.000	¢544.783	7.106	1.653
Audiencia inicial (60%)	4930	5173	75	¢62.621.000	¢907.972	4264	992
Juicio (40%)	3287	3448	75	¢62.621.000	¢1.361.958	2842	661

• **COSTOS DEL CAPITAL HUMANO**

Plazas	Costo anual	Plazas
Juezas o Jueces 4	¢4.680.839.000	75
Técnica o Técnico 3	¢933.626.000	58
Fiscalía o Fiscal	¢2.009.772.000	36
Técnica o Técnico 2	¢400.556.000	26
Defensora o Defensor	¢2.224.701.000	41
Secretaría 1 o Aux. Adm Defensa	¢170.752.000	12
<b>Total</b>	<b>¢10.420.246.000</b>	<b>248</b>

Variables estadísticas	Total	Costo anual / Total
Entrada 2018	8217	¢1.268.133
Terminados 2018	8621	¢1.208.705

Variables estadísticas	Total	Costo judicatura anual / Total
Entrada 2018	8217	¢569.653
Terminados 2018	8621	¢542.958

Es a partir de los datos expuestos en los informes 330-PLA-OI-2019 y 749-PLA-OI-2019, que se hace evidente, la necesidad de mejorar la ejecución operativa en el ámbito de aplicación del procedimiento especial de flagrancia, donde se requiere generar toma de decisiones asertivas, en función del aparato de justicia y de las personas, porque esto conlleva en forma inherente, el equilibrio social, a través de una labor armónica sin afrontamientos, en forma transparente y “sin contaminación” de la Justicia.

La Comisión Nacional de Flagrancia, en comunidad con la garantía del acceso a la justicia en forma eficiente y clara que se debe garantizar la robustez institucional necesaria para brindar servicio de calidad, tomó una serie de acuerdos relevantes, para la implementación de una propuesta de colaboración en asuntos ordinarios, considerando

que las recomendaciones técnicas de Planificación se fundamenten en datos estadísticos históricos e informes puestos en consulta, revisados y validados con el personal de los respectivos despachos judiciales, se aprobó y se está trabajando sobre la siguiente propuesta de colaboración:

### PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Sección / Tribunal de Flagrancia	Colaboración al ordinario		
Liberia	1	0	0
Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1	0	0
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	1	0	0
Puntarenas	1	0	0
Santa Cruz	1	0	0
Primer Circuito Judicial de San José	3	3	3
Primer Circuito Judicial de Alajuela	2	1	1
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1	1	1
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	1	1	1
Segundo Circuito Judicial de San José	4	3	3
Tercer Circuito Judicial de Alajuela	2	1	1
Cartago	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

El procedimiento Especial de Flagrancia, se constituye como un elemento garante de la Justicia, tanto para la persona víctima, como para la persona imputada, así como hacia y para la sociedad.

Bajo la premisa de que se debe impartir justicia debida, y en todo momento dentro de los parámetros de las garantías y derechos que le asisten a aquella persona que se enfrenta al aparato judicial, que el equilibrio de las cargas de trabajo, es fundamental para garantizar el acceso a la justicia y para el mejoramiento del buen servicio a la persona usuaria, la Comisión Nacional de Flagrancia, adoptó los siguientes acuerdos durante el período 2019:

En sesión del 24 de mayo de 2019 en su punto primero de la agenda se acordó:

---

*“Tomar nota del oficio 3728-2019 de la Secretaría de La Corte y estarse a la espera de la comunicación oficial del documento de informe actualizado de la Dirección de Planificación, con relación al informe 330-PLA-OI-2019”  
Acuerdo por unanimidad y declarado en firme”*

En la sesión del 03 de julio de 2019, en el punto primero de la agenda, la Comisión de Flagrancia en pleno y por mayoría tomó el siguiente acuerdo:

*“Por mayoría se acuerda **1)** tener por rendido los informes 330-PLA-OI-2019 e informe 749-PLA-OI -2019 de la Dirección de Planificación, con relación al rediseño del modelo de atención de los Tribunales de Flagrancia. Un voto de minoría del Licenciado Carlos Morales Chinchilla, quien indica estar en desacuerdo con los informes en mención **2)** Tener por discutidos y aprobados los informes 330-PLA-OI-2019 e informe 749-PLA-OI -2019 de la Dirección de Planificación, con relación al rediseño del modelo de atención de los Tribunales de Flagrancia. Un voto de minoría del Licenciado Carlos Morales Chinchilla, quien indica estar en desacuerdo con los informes en mención. **3)** Se acuerda autorizar a la magistrada Patricia Solano Castro para que conozca y coordine de la implementación del modelo de atención de Flagrancia en los Circuitos Judiciales. Se Declara acuerdo en firme. Comuníquese al Consejo Superior”*

*También, en sesión extraordinaria virtual del 07 de agosto de 2019, y con relación a los informes en cuestión, **por unanimidad**, la Comisión Nacional de Flagrancia acordó lo que en forma literal se indica:*

*“Considerando todas las características propias del comportamiento de cada sección de Flagrancia y de su potestad de auto organización interna para maximizar sus recursos y cumplir con las metas de trabajo, a través de la facultad otorgada a la persona Juez/a Coordinador/a y al Consejo de Jueces de cada despacho, en el tanto dicha organización se encuentre bajo los lineamientos establecidos por el Poder Judicial y en cumplimiento de su plan estratégico, esta Comisión Nacional de Flagrancia ACUERDA:*



---

*Reconsiderar y aclarar el acuerdo I de la sesión II-CNFLA, con relación al rediseño del modelo de atención de los Tribunales de Flagrancia, para que en adelante se entienda así: Por mayoría SE ACUERDA: 1) Tener por rendido los informes 330-PLA-OI-2019 e informe 749-PLA-OI -2019 de la Dirección de Planificación, con relación al rediseño del modelo de atención de los Tribunales de Flagrancia. Un voto de minoría del Licenciado Carlos Morales Chinchilla, quien indica estar en desacuerdo con los informes en mención 2) Tener por discutidos y aprobados los informes 330-PLA-OI-2019 e informe 749-PLA-OI -2019 de la Dirección de Planificación, con relación al rediseño del modelo de atención de los Tribunales de Flagrancia. Un voto de minoría del Licenciado Carlos Morales Chinchilla, quien indica estar en desacuerdo con los informes en mención. 3) Considerando todas las características propias del comportamiento de las localidades donde labora cada una de las secciones de Flagrancia, así como de la potestad de auto organización interna para maximizar sus recursos y cumplir con las metas de trabajo, a través de la facultad otorgada a la persona Juez/a Coordinador/a y al Consejo de Jueces de cada despacho, en el tanto dicha organización se encuentre bajo los lineamientos establecidos por el Poder Judicial y en cumplimiento de las metas de trabajo que se establecen dentro del informe 330-OI-PLA-2019 y 749-OI-PLA-2019, y reiterando el oficio 2291-PLA-2016, aprobado por Consejo Superior en sesión 109-16 del 6 de diciembre del 2016, en su artículo XLIII, donde se establecieron los parámetros para que las plazas de Flagrancia presten colaboración con el fallo de asuntos del Tribunal Ordinario, durante la implementación del rediseño del modelo de atención de Flagrancia, se atenderán las propuestas concretas y justificadas que propongan los despachos, para la operativización y maximización de los recursos disponibles, sin detrimento de los indicadores de cumplimiento y metas de carga de trabajo ya establecidas en los documentos que se aprueban. 4) Autorizar a la magistrada Patricia Solano Castro para que conozca y coordine de la implementación del modelo de atención de Flagrancia en los Circuitos*

---

*Judiciales y comunique lo que considere pertinente. Acuerdo por unanimidad y Declarado en firme. Comuníquese al Consejo Superior”.*

## **9.- COMISION DE ENLACE CORTE O.I.J.**

La Comisión de enlace Corte OIJ se crea con el fin de mejorar la comunicación y las coordinaciones entre la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial y la Corte Suprema de Justicia, con la intervención y Participación de la Defensa Pública y el Ministerio Público, así como otros órganos interesados.

Como antecedentes de su creación se tiene:

Corte Plena en sesión No. 27-90 de 19-04-90, art XXIV, y No. 31-90 03-05-90 II Integración comisión con cada uno de los Magistrados de las Salas para evaluar el funcionamiento del OIJ y relaciones con el Ministerio Público y Defensa Pública, Presidida por: Mag. Luis Paulino Mora (Presidente).

Acta Corte Plena N° 011-00 del 06-03-2000. Artículo XXV

Acta Corte Plena N° 002-03 del 20-01-2003. Artículo IV

Acta Corte Plena N° 05-03 del 10-02-2003. Artículo IX

Acta Corte Plena N° 033-06 del 30-10-2006. Artículo XXVIII

Acta Corte Plena N° 29-07 del 29-10-2007. Artículo V

Acta Corte Plena N° 29-08 del 01-09-08. Artículo X

Acta Corte Plena N° 24-09 del 06-07-2009. Artículo XXII

Acta Corte Plena N° 014-09 del 027-04-2009. Artículo V

---

Corte Plena 6-19 celebrada el 18 de febrero del 2019 XV: designó a la magistrada Patricia Solano Castro, Vicepresidenta de la Corte, como coordinadora e integrante de la Comisión de Enlace Corte-OIJ en representación del Magistrado Fernando Cruz Castro.

Históricamente, esta Comisión ha funcionado como conexión entre el Organismo de Investigación Judicial y los órganos superiores del Poder Judicial, con el fin de facilitar los canales de comunicación y plantear propuestas de mejora en el funcionamiento de ese órgano.

La Comisión de Enlace Corte OIJ no sesionó durante el año 2019, en vista del proceso de adecuación por los cambios existentes en la Corte Plena en este período y la necesidad de revisión de los asuntos pendientes de resolver. La próxima sesión de trabajo de esta Comisión se encuentra programada para el día 12 de diciembre de 2019.

Como parte del seguimiento realizado de los asuntos con mayor antigüedad se realizaron las siguientes diligencias:

#### **I. DILIGENCIAS PARA UBICACIÓN DE TEMAS PENDIENTES.**

1. Reunión con la Dirección General del OIJ para revisión de asuntos pendientes, a la cual se presentó la Licenciada Kennia Alvarado Villalobos, entonces letrada de la coordinadora de la Comisión de enlace.

Esta reunión fue realizada el día 20 de marzo de 2019, en la que se iniciaron las conversaciones para determinar los pasos a seguir para revisión de los asuntos principalmente de mayor antigüedad en la Comisión.

Se adjunta a los anexos (No. 1) la minuta de dicha sesión.

2. Con el fin de contar con los insumos necesarios para la revisión completa de los asuntos, la cual se ha venido dando a lo largo de los meses, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial el oficio N°019-Vicepresidenta-2019 de 11 de setiembre del 2019, con el fin de que se rindiera un informe concreto con los asuntos que mantiene pendientes la Comisión.

---

## **II. OFICIOS PARA CONTEXTUALIZACIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL OIJ.**

Se remitieron a la Dirección General del OIJ los siguientes oficios con el fin de conocer la situación actual de los temas y las necesidades o intereses particulares de la Dirección General del OIJ.

1. Oficio No. 010-Mag.2.SCP-2019, (realizados por ANIC en torno a varios temas del OIJ y la SAPSO).
2. Oficio No. 008-Mag.2.SCP-2019, Oficio No. 9667-19 sobre la Unidad de Alerta para Personas Menores de Edad Desaparecidas.
3. Oficio No. 009-Mag.2.SCP-2019, No. 9663-19 sobre el Fortalecimiento y la Consolidación de la Plataforma de Información Policial.
4. Oficio NO. 011-Mag.2.SCP-2019 en este último circulando a todos los miembros de la Comisión la propuesta de modificación planteada por la Dirección General del OIJ para la Ley Orgánica de ese órgano.

## **III. REUNIONES**

1. Participación en reunión convocada por los jueces del Tribunal Penal de Pavas para ver temas relacionados con el traslado y presentación de personas privadas de libertad para diligencias judiciales en ese Tribunal. Llevada a cabo el día 22 de agosto de 2019.
2. Reunión realizada el 3 de diciembre de 2019 con la asistencia de la letrada Lucía Sánchez Mora y personal de la Dirección General del OIJ, para discutir posibles propuestas para temas de más vieja data que se encuentran pendientes.

## **10.- COMISION DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

---

La Comisión de Gestión Ambiental Institucional (CGAI), coordinada por la Magistrada Patricia Solano Castro, se conformó para cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36499-S-MINAE, Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica (publicado en la Gaceta No 88 del 09 de mayo del 2011).

Consecuentemente, las labores de la Comisión se desarrollan en el marco de la implementación del PGAI del Poder Judicial que involucra la ejecución de acciones en temas de ahorro de recursos (ahorro en el consumo de agua, electricidad y combustibles fósiles), gestión de residuos (separación correcta de residuos para que puedan ser reciclados, disminución en la generación de residuos) y cambio climático (adaptación al cambio climático).

A continuación, se indican los aspectos relevantes de la labor realizada por la comisión de Gestión Ambiental durante el 2019:

- Obtención de reconocimiento de parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por realizar un *“excelente desempeño ambiental”* en la implementación del PGAI del Poder Judicial.
- Participación de 10 edificios institucionales en el Programa Bandera Azul Ecológica.
- Tres edificios institucionales (Tribunales de Goicoechea, Tribunales de Turrialba y Tribunales de Golfito) recibieron el galardón de Bandera Azul Ecológica por las acciones realizadas durante el 2018.
- Capacitación en temas ambientales relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos del PGAI del Poder Judicial.
- Ejecución de Campaña para la recolección de residuos electrónicos. Se logró recolectar 560 kilogramos de material.

- 
- Se gestionó la adhesión del Poder Judicial a la Estrategia Nacional para la Sustitución del Plástico de un solo uso busca estimular la acción colectiva y voluntaria del sector público, del sector privado y de la sociedad civil para sustituir los empaques, utensilios y envoltorios de plástico un solo uso (son aquellos plásticos que solamente se utilizan una vez y luego son descartados, o sea, son desechables).
  - Realización de la Primera Edición del Concurso de Buenas Prácticas Ambientales cuyo objetivo fue incentivar y dar a conocer acciones que se ejecuten en las oficinas y despachos de la institución que contribuyen a la protección y conservación de recursos naturales.
  - Ejecución de la actividad de capacitación denominada “Formación de Facilitadores Ambientales en el Poder Judicial” para fortalecer las capacidades y conocimientos en la temática ambiental de los integrantes de las subcomisiones para que en sus respectivos lugares de trabajo puedan fungir como facilitadores con el fin de que sus compañeros repliquen buenas prácticas ambientales.

La Comisión de Gestión Ambiental Institucional (CGAI) se conformó para cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAE, Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica (publicado en la Gaceta No 88 del 09 de mayo del 2011). En este decreto se indica que es obligación de las instituciones públicas establecer un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) que tiene como objetivo reducir o mitigar el impacto ambiental negativo ocasionado por las actividades diarias de la organización. Los edificios y oficinas del Poder Judicial, así como las personas empleadas que laboran ahí requieren del consumo de agua, electricidad, combustibles fósiles, insumos y materiales diversos entre otros para llevar a cabo sus labores y funciones. El uso desmedido de estos recursos afecta de manera negativa al ambiente y además al ser utilizados también se generan residuos contaminantes y perjudiciales para la salud y el ambiente.

---

Entonces, la CGAI es el ente encargado de planificar y coordinar acciones y medidas a través del PGAI para que el Poder Judicial, en sus actividades diarias, haga un uso racional de los recursos que requiere para su funcionamiento, contribuyendo de esta manera a proteger y conservar el ambiente.

Consecuentemente, las labores de la Comisión se desarrollan en el marco de la implementación del PGAI del Poder Judicial. El PGAI un instrumento de planificación en el que se establecen objetivos y metas ambientales en temas de cambio climático, calidad ambiental y conservación y uso racional de la energía, y se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental que desarrolla un proceso de mejora continua, es decir, a través de un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en la institución se busca mejorar el desempeño institucional para lograr cumplir sus objetivos y metas ambientales.

Según se establece en la normativa nacional el PGAI tiene una vigencia de 5 años; el Poder Judicial elaboró su primer PGAI en el 2013 y posteriormente fue actualizado para el periodo 2017-2021 (aprobado por el Consejo Superior en sesión N°4-17, celebrada el 19 de enero de 2017). En este se establece la política ambiental institucional la cual literalmente dice:

*“El Poder Judicial es la instancia estatal que por mandato constitucional ejerce la Administración de Justicia dentro del territorio nacional, y por ello conoce, resuelve y ejecuta los procesos judiciales de las diversas jurisdicciones que le son puestas en conocimiento. En el ejercicio de tal función, promueve el uso sostenible de los recursos, previniendo y reduciendo los impactos ambientales generados por sus actividades en concordancia con la legislación vigente.*

*Para ejecutar la política se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental Institucional el cual contempla objetivos relacionados a la gestión del: agua, manejo de residuos sólidos, cambio climático, energía, consumo de papel y adquisición de*

---

*bienes; promoviendo a través de la sensibilización y la capacitación de todas y todos las funcionarias y funcionarios, la adopción de buenas prácticas ambientales y la mejora continua en todas sus actividades.”*

En virtud de lo expuesto, a continuación, se exponen las principales acciones desarrolladas durante el 2019 por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional.

## **1. Acciones desarrolladas durante el 2019**

### *1.1. Implementación del PGAI y reconocimiento de excelencia ambiental del MINAE.*

Para favorecer el desarrollo del PGAI se ha procurado incorporar paulatinamente las instalaciones del Poder Judicial en el alcance del plan. En el 2013, cuando se inició con la implementación del PGAI, solamente se incluía dentro de su alcance al Primer y al Segundo Circuito Judicial de San José. Sin embargo, progresivamente se ha ido incorporando a otros edificios institucionales como se muestra en el cuadro a continuación:

<b>Año</b>	<b>Edificio incorporado al alcance del PGAI</b>
<b>2017</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunales de Turrialba</li><li>• Tribunales de Grecia</li><li>• Tribunales de Pérez Zeledón</li><li>• Ciudad Judicial</li></ul>
<b>2018</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunales de Golfito</li><li>• Tribunales de Pococí</li></ul>
<b>2019</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunales de San Ramón</li><li>• Tribunales de Santa Cruz</li></ul>

Es importante mencionar que en cada uno de esos sitios se ha conformado una Subcomisión de Gestión Ambiental con el apoyo de la Administración Regional de la localidad. Cada una de estas subcomisiones cuenta con un plan de trabajo anual y recibe



---

la ayuda de la Administración Regional con el fin de que en su accionar contribuyan con los objetivos y metas del PGAI.

#### *1.1.1. Participación en el Programa Bandera Azul Ecológica*

Aunado a lo anterior, se ha promovido la participación de las instalaciones incluidas en el alcance del Plan de Gestión Ambiental Institucional en una iniciativa público-privada denominada Programa Bandera Azul Ecológica la cual busca que organizaciones o empresas desarrollen anualmente y de manera voluntaria acciones para proteger los recursos naturales, mitigar y adaptarse al cambio climático y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la salud pública y la calidad de vida de los seres humanos a nivel nacional e internacional. Las organizaciones que demuestren haber desarrollado esas acciones reciben un galardón en forma de una bandera azul.

Este año los edificios que están participando son:

- Tribunales de Turrialba
- Tribunales de Goicoechea
- Tribunales de Pococí
- Tribunales de Golfito
- Tribunales de Pérez Zeledón
- Tribunales de San Ramón
- Tribunales de Santa Cruz

La participación en este programa es un complemento a las acciones desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional y además motiva a las personas a trabajar en equipo y ejecutar acciones en pro del ambiente con el aliciente de que además se obtiene un reconocimiento simbólico.

Cabe agregar que desde el año 2017 se ha participado en el Programa Bandera Azul, siendo los primeros ganadores por parte del Poder Judicial los Tribunales de Turrialba y los Tribunales de Goicoechea en el año 2017, mientras que los Tribunales de Golfito obtuvieron por primera vez el galardón en el año 2018. Para este año se espera que todos los edificios participantes logren alcanzar el galardón.

---

Las acciones implementadas en el desarrollo del PGAI y el Programa Bandera Azul Ecológica para este año 2019 incluyen (ver Anexos, Figura 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8):

- Instalación de orinales libres de agua.
- Instalación de inodoros de bajo consumo de agua.
- Adquisición de equipo de bajo consumo eléctrico.
- Separación de residuos para reciclaje.
- Charlas para sensibilizar sobre el tema ambiental.
- Ejecución de ferias ambientales, jornadas de limpieza de residuos, campañas de recolección de residuos.
- Instalación de tanques para reutilizar el agua de lluvia.
- Reforestaciones.
- Divulgaciones masivas mediante correo electrónico en temáticas ambientales.

Debido a las acciones ejecutadas el 30 de agosto de este año el Poder Judicial recibió un certificado de reconocimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por el “*excelente desempeño ambiental*” en la implementación del PGAI.

#### 1.2. Capacitación sobre “CARBONO-NEUTRALIDAD Implicaciones de la norma INTE/ISO 14064 E INTE B5:2016”

Una de las áreas en las cuales el PGAI busca desarrollar acciones es en el tema de cambio climático. Actualmente el clima de la Tierra está variando de manera muy acelerada alterando los patrones de temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. a los que se estaba acostumbrado provocando serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos. Y el consenso científico generalizado es que en parte se debe a al modo de producción y consumo energético de la sociedad, los cuales generan gases de “efecto invernadero” como el dióxido de carbono. En condiciones normales estos gases permiten retener el calor del Sol para que haya vida en la Tierra, sin embargo, el mundo industrializado ha producido y sigue produciendo un exceso de

---

estos gases los cuales la naturaleza no puede absorber y por lo tanto se acumulan en la atmósfera alterando el ciclo del clima.

En virtud de lo anterior el PGAI, entre otras metas, busca la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), derivadas de actividades institucionales como por ejemplo servicios de transporte y consumo energético. Por lo tanto, con el fin de ir adquiriendo conocimiento en esta temática varios integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental se capacitaron en el tema de carbono neutralidad (ver Anexos, Figura 9). El concepto de carbono neutralidad implica realizar un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero de la organización o empresa para posteriormente definir las acciones para reducir esas emisiones. Consecuentemente, se ha empezado a realizar inventarios de GEI en los edificios incluidos dentro del alcance del PGAI.

Y con esto se espera que en el largo plazo se pueda valorar la certificación de carbono neutralidad para algún edificio institucional.

### *1.3. Charlas sobre temas ambientales*

Durante el 2019 se han realizado 10 charlas en diversas oficinas y despachos del Poder Judicial y de otras instituciones públicas sobre temas de buenas prácticas ambientales para el ahorro de recursos, así como sobre gestión de residuos.

### *1.4. Campaña de Reciclaje de Residuos Electrónicos*

Se organizó una campaña de recolección de residuos electrónicos con el fin de que el personal judicial pudiera deshacerse de ese tipo de material de una manera responsable y amigable con el ambiente. En total se recolectaron 560 kilogramos y todo el material se entregó a un gestor de residuos autorizado por el Ministerio de Salud el cual le dio un tratamiento adecuado sin costo para la institución.

### *1.5. Adhesión del Poder Judicial a la Estrategia Nacional para la Sustitución del Plástico de un solo uso.*

---

Se gestionó ante el Consejo Superior del Poder Judicial, con la ayuda de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), la participación de la institución en la *Estrategia Nacional para la Sustitución del Plástico de un solo uso*. Esta es una iniciativa del Gobierno, con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y busca estimular la acción colectiva y voluntaria del sector público, del sector privado y de la sociedad civil para sustituir los empaques, utensilios y envoltorios de plástico un solo uso (son aquellos plásticos que solamente se utilizan una vez y luego son descartados, o sea, son desechables), que actualmente representan una amenaza seria para el bienestar del ambiente y del ser humano debido a la gran cantidad de material que se genera y se descarta sobrepasando la capacidad que existe en el presente para procesar este tipo de desecho.

A partir de esta adhesión se espera ejecutar una serie de acciones, con el acompañamiento de PNUD, para que el Poder Judicial contribuya con las metas de esta estrategia.

#### *1.6. Concurso de Buenas Prácticas Ambientales*

En coordinación con la Dirección de Planificación, este año se realizó la primera edición del Concurso de Buenas Prácticas Ambientales, el cual tiene como objetivo incentivar y dar a conocer acciones que se ejecuten en las oficinas y despachos de la institución que contribuyen a la protección y conservación de recursos naturales. En esta ocasión participaron 8 iniciativas provenientes de distintas oficinas de los ámbitos administrativo, judicial y auxiliar de la justicia, e incluían temas como gestión de residuos y ahorro de agua.

#### *1.7. Actividad "Formación de Facilitadores Ambientales en el Poder Judicial"*

En el marco del PGAI se deben realizar actividades de sensibilización y educación al personal de la institución sobre buenas prácticas ambientales y usualmente esta tarea recae en los integrantes de la Comisión y las distintas Subcomisiones en las oficinas

---

regionales. Entonces con el fin de fortalecer las capacidades y conocimientos en la temática ambiental de estas personas, se llevó a cabo una capacitación en la cual se les brindó una formación integral en temas importantes de la gestión para que se conviertan en facilitadores en sus respectivos lugares de trabajo sobre la temática ambiental (acuerdo tomado por la Comisión en sesión CGAI-02-2019, celebrada el 14 de junio del presente año, artículo II). En la actividad participaron 30 personas, provenientes de las distintas Subcomisiones de Gestión Ambiental existentes en todo el país.

## **11.- COMISION DE TRANSPARENCIA**

La Comisión de Transparencia, de conformidad con los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, es creada con el objetivo de brindar criterio técnico jurídico, que sirva de apoyo en las decisiones del máximo Jefe del Poder Judicial -Corte Plena-, y, además, de acompañamiento y supervisión de acciones que impactan la buena administración de la justicia, en materia anticorrupción y de integridad pública.

---

Está coordinada por la Magistrada Patricia Solano Castro, conformada por las personas Jerarcas del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial, de la Inspección Judicial, Oficina de Control Interno, un integrante del Consejo Superior.

Las acciones realizadas durante el 2019, surgen en el marco de dos proyectos desarrollados con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos, la Oficina Antinarcóticos de Ejecución de la Ley de Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Centro Nacional de Cortes Estatales, denominados: “*Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de la detección del fraude o corrupción y métodos anticorrupción*”, y “*Brechas de riesgo y Buenas Prácticas en torno a la prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y la probidad dentro del Poder Judicial*”, y “*Riesgos asociados al proceso penal*”; cuyo informe de diagnóstico permitió la toma de decisiones entorno a la planificación de acciones en procura de la robustez institucional para el combate contra la corrupción y la penetración del crimen organizado en el Poder Judicial.

El resultado de los diagnósticos fue conocido en marzo de este año por Corte Plena, en Sesión 9-19 de Corte Plena, del 04 de marzo de 2019, artículo XX<sup>9</sup> en la que se acordó la creación y conformación de:

- La Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial, como órgano independiente que fiscaliza, previene y gestiona el cumplimiento normativo y los riesgos asociados ante la inobservancia de leyes, reglamentos y reglamentos internos de la Institución. Así también, supervisa y fiscaliza, la gestión de los conflictos interés que se revelen o detecten dentro de la Organización. Esta atribución otorgada a esta oficina se da tanto hacia las personas como los procesos de la Institución para la prevención y combate contra la corrupción y criminalidad organizada.

---

<sup>9</sup> Ver Acta N°.09-19, del 4 de marzo de 2019 de Corte Plena. Corte Plena. Poder Judicial. Retrieved 29 noviembre 2019 From: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-3708-0>

- 
- El fortalecimiento de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público, para que apoyen la planeación y ejecución debida de los casos en investigación y dar cumplimiento a las políticas de persecución penal contra la corrupción y mejoren la respuesta de la Administración de Justicia, ante el aumento de denuncias por casos de corrupción
  - La creación de la Sección Especializada en materia de Corrupción del Organismo de Investigación Judicial, y propuesta de fortalecimiento de otras secciones especializadas dentro del Organismo de Investigación Judicial, las cuales, coadyuvan en la atención de casos de investigación en temas de corrupción con el Ministerio Público.

Además de este importante logro para el Poder Judicial, a lo interno de la Comisión, se establecieron dos metas concretas de ejecución para el 2019 y relacionados entre sí, para su cumplimiento. Estos fueron:

- a) Una propuesta de adenda al proyecto de Cooperación de *“Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de la detección del fraude o corrupción y métodos anticorrupción”*, para la extensión del apoyo en la realización de acciones y presupuesto para la consolidación de la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial.
- b) Realizar un diagnóstico de valores de interés para la conformación del Observatorio Anticorrupción del Poder Judicial.

Es grato informar que las metas propuestas dentro del PAO 2019, fueron cumplidas en un cien por ciento, esto por cuanto, en respuesta a la solicitud de extensión del proyecto de *“Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de la detección del fraude o corrupción y métodos anticorrupción”* que se encuentra en ejecución por el Centro Nacional para Tribunales Estatales -NCSC-, se obtuvieron resultados positivos, realizando una enmienda a este proyecto para la consolidación de la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial, y dentro de las actividades a desarrollar, se encuentra la estructuración y creación del Observatorio anticorrupción del Poder Judicial.

---

Otro logro de la Comisión de Transparencia ejecutado con el apoyo de la Oficina de Cumplimiento fue la coordinación con diferentes oficinas que culminó con el reconocimiento al Poder Judicial del premio al primer lugar del Índice de Transparencia del Sector Público 2019, evaluación realizada por la Defensoría de los Habitantes de la República, quien estableció una serie de valores para medir la transparencia y acceso a la información de las instituciones públicas del país.

Durante la sesión N°. 9-19 de Corte Plena, del 04 de marzo de 2019, artículo XIX<sup>10</sup>, se conoció los resultados y recomendaciones del informe de ejecución del proyecto institucional para la optimización de los contenidos del sitio web principal del Poder Judicial, mejoras que se debían realizar con base en los parámetros del Índice de Transparencia del Sector Público -ITSP- establecido para el período 2017-2018, por la Defensoría de los Habitantes de la República, indicadores establecidos para “medir” el nivel de transparencia de la instituciones públicas y que tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad del país.

Esta propuesta de mejora, a cargo de la Comisión de Transparencia, fue el resultado del trabajo colaborativo de las personas funcionarias de la nueva Oficina de Cumplimiento, de la Unidad de Control Interno, la Dirección de Tecnología de Información, Prensa y Comunicación y el Despacho de la Presidencia, entre otras, del Poder Judicial.

El resultado de este laborioso esfuerzo de mejora del acceso y disposición de la información se ve reflejado en el máximo logro alcanzado dentro de la evaluación de transparencia institucional, realizado por la Defensoría de los Habitantes de la República, obteniendo el Poder Judicial para el año 2019, el primer lugar en transparencia institucional.

---

<sup>10</sup> Ver Acta N°.09-19, del 4 de marzo de 2019 de Corte Plena, artículo XIX. Corte Plena. Poder Judicial. Retrieved 29 noviembre 2019 From: <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-3708-47>



---

**I. Creación de la Oficina de Cumplimiento y Fortalecimiento de las Oficinas Anticorrupción del Poder Judicial.**

Como antecedente, debemos mencionar que la Corte Plena, en Sesión N.º 55-2014, artículo XVIII, celebrada el 24 de noviembre de 2014, aprobó el Informe final de la Comisión Investigadora sobre Penetración del Crimen Organizado y Narcotráfico.

Este documento, en su apartado “Transparencia y Control Interno”, incluyó las siguientes acciones relacionadas con la Comisión de Transparencia de la Institución:

*b. Reestructurar la Comisión de Transparencia y dotarla de los recursos necesarios para que contemple dentro de sus tareas, los temas de la posible permeabilidad de grupos organizados en el Poder Judicial y establezca una estrategia de reforzamiento institucional contra el crimen organizado.*

*c. La Unidad de Control Interno funcionará como un órgano de apoyo para la Comisión de Transparencia y colaborará en las labores de ejecución de las medidas dispuestas por esa Comisión.*

Es así como, en aquel momento, se le designó al Área de Transparencia de la Oficina de Control Interno; en coordinación con la Comisión de Transparencia, la ejecución de una serie de acciones y proyectos en procura de fortalecer a nivel institucional los temas de transparencia y probidad estableciéndose el proyecto de *“Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción”*, proyecto de cooperación internacional financiado por la Embajada de los Estados Unidos de América y cuyo objetivo era establecer alianzas estratégicas para diseñar y ejecutar un programa de formación del personal del Poder Judicial que incluya la obtención de conocimientos actualizados requeridos para la gestión de los riesgos vinculados al fraude y actos de corrupción, con énfasis en medidas preventivas y de mitigación de este tipo de amenazas y cuyo seguimiento de ejecución estaría a cargo del National Center for State Courts -NCSC-, ente designado por la Embajada de los Estados Unidos de América como contraparte ejecutora.

Como parte de la fase inicial del proyecto se elaboró el Diagnóstico y Recomendaciones: *“Brechas de riesgo y buenas prácticas en torno a la prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y probidad dentro del Poder Judicial de Costa Rica”*.

---

Este diagnóstico fue entregado en febrero del 2018, en un acto protocolario por parte de la señora Sharon Day, Embajadora de los Estados Unidos de América en Costa Rica y cuyo documento establece un plan de Acción que fue aprobado por el Consejo Superior en la Sesión N° 65-2018, del 19 de julio del 2018, Artículo LXXXVIII.

También, se generó un diagnóstico sobre *Riesgos Asociados al Proceso Penal en Casos de Corrupción en el Poder Judicial*, en el marco de este proyecto de cooperación internacional con la Embajada de Estados Unidos, y cuyo objetivo fue determinar la existencia de falencias en las fases de investigación, dirección funcional o enjuiciamiento de los casos judiciales relacionados con actos de corrupción.

Este documento de diagnóstico sobre “*Riesgos asociados al proceso penal en casos de corrupción en el Poder Judicial*” fue entregado el pasado 15 de febrero de 2019, informe el cual, evidenció la necesidad de establecer una estrategia institucional de acción contra la corrupción.

Es así como Corte Plena, durante su sesión 9-19 de Corte Plena, del 04 de marzo de 2019, artículo XX, marca un hito en el Poder Judicial al acordar de forma unánime, la creación de la Oficina de Cumplimiento, como órgano independiente, con relación de dirección a la Comisión de Transparencia, cuya competencia es el cumplimiento normativo, la vigilancia y fiscalización, así como la gestión del riesgo asociado a casos de corrupción y penetración del crimen organizado, y supervisión y fiscalización de la gestión de los conflictos de interés que se revelen o detecten en el Poder Judicial. También le corresponde a la Oficina de Cumplimiento, el seguimiento con la ejecución de las acciones, proyectos y seguimiento de los planes y diagnósticos señalados en el proyecto de cooperación con la Embajada de Estados Unidos de América, como parte del compromiso institucional para fortalecer al Poder Judicial en temas de Transparencia y acciones de prevención, control y respuesta para las amenazas y riesgos derivados de fraudes internos, corrupción y faltas a la ética y probidad.

Además de que la constitución de la Oficina de Cumplimiento se declaró prioridad institucional, también lo fue el fortalecimiento de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público, y la creación de la Sección Especializada en materia de Corrupción del Organismo de Investigación Judicial.

---

**II. GESTIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HUMANA INSTITUCIONAL EN EL TEMA DE DETECCIÓN DE FRAUDE O CORRUPCIÓN Y MÉTODOS ANTICORRUPCIÓN”, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO DEL PODER JUDICIAL.**

En cumplimiento de los objetivos planteados por la Comisión de Transparencia durante el año 2019, se presentó a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial -OCRI- el perfil de proyecto de adenda para extender y adicionar actividades y presupuesto dentro del proyecto de *“Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción”*, esto con el fin de desarrollar las actividades atinentes a la estructuración organizativa y de trabajo de la Oficina de Cumplimiento, así como las acciones de crecimiento y aprendizaje a lo interno del Poder Judicial en temas de cumplimiento, ética, probidad y conflictos de interés, capacitación y formación en materia de corrupción, y seguimiento, implementación y ejecución de las recomendaciones hechas en los diagnósticos sobre *“Brechas de riesgo y buenas prácticas en torno a la prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y probidad dentro del Poder Judicial de Costa Rica”*.

En congruencia con las metas establecidas, el pasado 7 de octubre de 2019, fue comunicado a la Comisión de Transparencia la aprobación de la enmienda al proyecto que se encuentra en ejecución y cuya contraparte es la Embajada de los Estados de América, para la ejecución e implementación de la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial.

**III. PRESENTACIÓN DEL MANUAL Y PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**

---

Por último, pero no menos importante, les informamos que, culminando el año 2019, se hizo entrega oficial a la Comisión de Transparencia, por parte del National Center of States Courts -NCSC-, otro producto gestado de las acciones emprendidas por la Comisión de Transparencia como parte del proyecto de “Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción”, y estos son:

- *“Manual para la Investigación de Actos de Corrupción por parte del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial” y*
- *“Protocolo para la Investigación de Actos de Corrupción por parte del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial”.*

Estos instrumentos según palabras de la persona consultora de NCSC y a cargo de este proceso, señor Manuel Rojas Salas lo que se pretende es *“brindar algunas pautas a seguir, en el curso del trámite y las distintas etapas del proceso penal, en donde siempre la Fiscalía y sus representantes tendrán la condición de actores, por disponerlo así la legislación nacional (...) dar una serie de pautas que, desde la perspectiva de un observador, podrán permitir un mayor orden y por qué no, una mejor y más eficiente labor de la institución que debe cumplir un difícil papel en el mundo de hoy”.*

## **12.- COMISION DE NOMBRAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL**

A partir del 4 de febrero de 2019, la Comisión de Nombramientos del Poder Judicial se encuentra conformada por las Magistradas Patricia Solano Castro (quien se encarga de coordinarla) y Julia Varela Araya, así como los Magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Jesús Ramírez Quirós y Luis Fernando Salazar Alvarado. Su tarea esencial consiste en impulsar y vigilar los procesos de elección de cargos que son competencia de Corte Plena, en estrecha colaboración con Gestión Humana, así como aportar datos objetivos y de calidad, que le permitan a Corte Plena tomar una decisión informada.

---

Luego de una reunión inicial de diagnóstico, efectuada en febrero de 2019, la Comisión de Nombramientos se reunió para definir cuáles eran las tareas más urgentes por realizar. Se detectó, en definitiva, la necesidad de modificar el Protocolo de Puestos de Elección de Corte, para tornarlo más operativo, y se señalaron diez cargos cuyo nombramiento resultaba prioritario, entre ellos, varias direcciones y subdirecciones (Defensa Pública, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Humana, entre otros), el fiscal o la fiscalía subrogante (por vencimiento de la persona anteriormente designada), integrantes suplentes de Consejo Superior (por vencimiento en el cargo, y también por renunciadas), y un magistrado suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, con miras a las elecciones municipales del 2020.

Con el objetivo de cumplir con la ruta de trabajo trazada, la Comisión de Nombramientos se reunió en forma presencial para sesiones de trabajo, los días 15 de mayo, 19 de junio, 7 de agosto, 21 de agosto, 18 de septiembre, 9 de octubre y 18 de octubre de 2019. Asimismo, como parte de las labores necesarias para la elaboración de una terna para la elección de un Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, la Comisión entrevistó a un total de 14 candidatos, los días 3, 4, 5 y 10 de julio de 2019. También se entrevistó a once candidatos para integrar la Junta Administradora del Poder Judicial, quienes atendieron las distintas convocatorias efectuadas para proponerse a dicho cargo. Dichas entrevistas se efectuaron entre las 9:00 y las 18:00 horas del 17 de octubre de 2019. Para mayor transparencia, todas las entrevistas que ha realizado la Comisión de Nombramientos, se transmitieron vía streaming, a través del sitio oficial del Poder Judicial.

La actividad de la Comisión, por supuesto, no se reduce a las sesiones de trabajo y la realización de entrevistas, sino que sus miembros mantienen una comunicación activa por medios digitales, y por estas vías alternas de comunicación se vota y resuelve, frecuentemente, lo relativo a avances de trabajo, solicitudes o recursos planteados por los participantes en diversas convocatorias, y en general, se toman constantemente decisiones que no ameritan (o no pueden esperar) una reunión presencial. Se realizan por esta vía, diversas acciones de impulso a los procesos de elección pendientes, constantes coordinaciones con Gestión Humana, y gestiones variadas ante Corte Plena

---

(aprobación de perfiles, solicitudes, aclaración del procedimiento a seguir si existe alguna laguna normativa, entre otros).

Como frutos concretos de la labor realizada por la Comisión de Nombramientos durante el año 2019, se pueden enumerar las siguientes:

1) Designación de la máster Paula Guido Howell como Fiscalía Subrogante, mediante sesión de Corte Plena N° 24-19 de 17 de junio de 2019, artículo XX (previa gestión de prórroga a instancia de la Comisión, de quien ocupó el cargo hasta el 20 de mayo de 2019, a fin de dar continuidad a la función).

2) Elección del doctor Hugo Picado León, como Magistrado suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en sesión de Corte Plena N° 29-2019, celebrada el 15 de julio de 2019 (artículo XIII), previa rendición de informe y terna por parte de la Comisión de Nombramientos.

3) Aprobación de la modificación al Protocolo de Nombramientos a cargo de Corte Plena, mediante sesión de Corte Plena N° 36-2019 de 26 de agosto de 2019, artículo XVII.

4) Aprobación de perfil competencial para el nombramiento de Director o Directora de Gestión Humana, en sesión de Corte Plena N° 37-19 de 2 de septiembre de 2019, artículo XXI (aclarado en sesión de Corte Plena N° 38-19 de 9 de septiembre de 2019, artículo XV).

5) Aprobación de la gestión de la Comisión de Nombramientos, para que sea a través de dicha Comisión en coordinación con Gestión Humana - y no mediante la contratación de una empresa externa - que se proceda a publicar el cartel y ejecutar el concurso para el nombramiento de del Director o Directora de Gestión Humana (sesión de Corte Plena N° 41 de 30 de septiembre de 2019, artículo XVII).

6) Nombramiento del Lic. William Méndez Garita, como integrante suplente de Consejo Superior, por los abogados y abogadas litigantes, hasta por el plazo de un año, a partir del 21 de octubre de 2019 (sesión de Corte Plena N° 43-19 de 14 de octubre de 2019, artículo XXVII).

---

7) Integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a través de la elección efectuada por Corte Plena en sesión N°45-19, celebrada el día 28 de octubre de 2019, de tres integrantes propietarios y tres suplentes, cuyo nombramiento correspondía a la parte patronal.

8) Publicación del concurso N° 08-2019, para el nombramiento del Director de la Defensa Pública, con fecha de inicio 25 de noviembre de 2019, y fecha de finalización al 6 de diciembre de 2019.

### **Nombramiento del Fiscal o Fiscalía Subrogante**

En razón del vencimiento del plazo de vigencia del nombramiento de la doctora Ileana Mora Muñoz como Fiscalía Subrogante, el 20 de mayo de 2019, el primer orden de prioridad en la agenda de nombramientos pendientes, lo ocupó el nombramiento del sucesor o sucesora de la doctora Mora Muñoz, a partir de la terna remitida por la Fiscalía General de la República, máster Emilia Navas Aparicio, tal y como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

La terna en cuestión (N° FGR-233-2019), se encontraba conformada por la doctora Criss González Ugalde, la máster Paula Guido Howell y el máster Warner Molina Ruiz, y fue remitida a Gestión Humana por la Secretaría General de la Corte, para su trámite, el día 3 de mayo de 2019. La salida del país de uno de los candidatos, tornó materialmente imposible que se completara el proceso de investigación de antecedentes antes del vencimiento del nombramiento de la doctora Mora Muñoz, por lo que a solicitud de la Comisión de Nombramientos, en la sesión N° 19 de 20 de mayo de 2019 (artículo XVIII), Corte Plena autorizó la continuidad de la doctora Mora Muñoz en el puesto, desde el 21 de mayo y hasta el momento en que fuese factible realizar el nombramiento definitivo del nuevo Fiscal o Fiscalía Subrogante.

La elección correspondiente se concretó por mayoría de diez votos, en la sesión de Corte Plena N° 24-19 de 17 de junio de 2019 (artículo XX), previa rendición de informe

---

de la Comisión de Nombramientos, resultando electa en el cargo, por el plazo de un año<sup>11</sup>, la máster Paula Guido Howell.

### **Elección de Magistrado(a) Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones**

En la sesión de Corte Plena N° 3-19 celebrada el 28 de enero de 2019 (artículo V), se dispuso poner en marcha los procedimientos correspondientes a efecto de nombrar un magistrado o magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en sustitución del señor Antonio Casafont Odor<sup>12</sup>, quien renunció a su cargo, por el período que restaba cumplir a dicho Magistrado Suplente, es decir, hasta el 7 de mayo de 2023.

El nombramiento de un Magistrado o Magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, se posicionó como segunda prioridad en la agenda de la Comisión, tomando en cuenta el calendario establecido para las elecciones municipales 2020, así como el sistema de nombramientos escalonados establecido en el numeral 101 de la Constitución Política.

De conformidad con lo establecido en el Protocolo de Nombramientos a cargo de Corte Plena, aprobado en la sesión N°41-15 de 16 de noviembre de 2015 (artículo XX), la convocatoria correspondiente se gestionó con el número CV -05-2019. El procedimiento consistió en una primera etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de los candidatos, en su mayoría de orden constitucional, así como revisión de antecedentes por parte de la Unidad de Investigación Sociolaboral y de Antecedentes, la cual emitió un resultado de “recomendado” o bien, de “criterio reservado a la Comisión” (esto último se emitió solamente con relación a uno de los candidatos que pasó el primer filtro de verificación de requisitos mínimos). Los catorce aspirantes que cumplieron los requisitos básicos establecidos para el cargo, y pasaron la fase de investigación sociolaboral y de antecedentes, fueron entrevistados por la Comisión de

---

<sup>11</sup> Del 18 de junio de 2019 al 20 junio de 2020.

<sup>12</sup> El señor Casafont Odor resultó reelecto como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, por un plazo de seis años, del 8 de mayo de 2017 y hasta el 7 de mayo de 2023 en la sesión de Corte Plena N°4-17 de 20 de febrero de 2017 (artículo II).



---

Nombramientos, los días 3, 4, 5 y 10 de julio de 2019<sup>13</sup>. Una de las aspirantes<sup>14</sup> presentó su renuncia en fecha 5 de julio de 2019. El proceso de entrevistas fue transmitido en vivo, vía streaming, a través del canal oficial del Poder Judicial, con el fin de asegurar una mayor transparencia del proceso.

Luego de ponderar los candidatos y candidatas cuyos antecedentes, experiencia, y conocimiento en la materia se ajustaban mejor al perfil exigido para el cumplimiento de tan importante labor, y de valorar el desempeño durante las entrevistas realizadas, la Comisión de Nombramientos recomendó a Corte una terna ampliada, conformada por los siguientes candidatos y candidatas: 1) Álvarez González Roxana María; 2) Fernández Masís Héctor Enrique; 3) Lara Gamboa Fernando Enrique; 4) Lara Solís Mary Cruz; 5) Picado León Hugo Ernesto. A partir de dicha propuesta, en sesión de Corte Plena N° 29-2019, celebrada el 15 de julio de 2019 (artículos XIII y XVII), por voto mayoritario de dieciséis Magistrados, resultó electo como Magistrado suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, el doctor Hugo Picado León, por el período que va del 16 de julio de 2019 al 7 de mayo de 2023.

### **Modificación del Protocolo de Nombramientos a cargo de Corte Plena**

En la sesión de Corte Plena N° 36-2019 de 26 de agosto de 2019, artículo XVII, se aprobó la modificación al Protocolo de Nombramientos a cargo de la Corte Suprema de Justicia, que modifica y amplía la circular N° 239-15 de la Secretaría General de la Corte, en relación con el procedimiento al que deberán ajustarse las personas oferentes de puestos que sean competencia de la Corte Suprema de Justicia. La importancia de este instrumento, consiste en contar con reglas más claras para continuar con los procesos de nombramientos que se encuentran pendientes. En este sentido, se provee

---

<sup>13</sup> Los candidatos convocados a entrevista para el nombramiento en cuestión fueron: 1. Roxana María Álvarez González; 2) Luis Antonio Bolaños Bolaños; 3) Roque Rafael Campos Anchía; 4) German Jerry Campos Monge; 5) Geohanna Castro Hernández; 6) Héctor Enrique Hernández Masís; 7) Mario Antonio Guzmán García; 8) Moisés Hunt Rosales; 9) Fernando Enrique Lara Gamboa; 10) Mary Cruz Lara Solís; 10) Frankin Ricardo Ortiz Chaves; 11) Hugo Ernesto Picado León; 12) Vinicio Armando Zamora Chaves; 13) Krysia Muñoz Jiménez (quien presentó renuncia a su postulación en fecha 5 de julio de 2019).

<sup>14</sup> La candidata Krysia Muñoz Jiménez.

---

un desglose específico de la forma cómo serán calificados los atestados, experiencias y otros rubros. Uno de los aportes más relevantes, consiste en la delimitación de los puestos en los que intervendrá la Comisión de Nombramientos, definiéndose como tales:

- Integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial (representante de las personas funcionarias administradoras de justicia y representante de las personas funcionarias que no administran justicia).
- Integrante del Consejo Superior en representación de la población litigante.
- Integrante del Consejo Superior representante de las personas trabajadoras, cuya nómina se confecciona según las recomendaciones de los gremios. (\*)
- Magistrados o magistradas titulares y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Los inspectores o inspectoras generales del Tribunal de la Inspección Judicial.
- El fiscal general o la fiscal general de la República.
- El director o directora y el subdirector o subdirectora del Organismo de Investigación Judicial.
- El director o directora y subdirector o subdirectora de la Defensa Pública.
- El auditor o auditora, y el subauditor o subauditora internos.
- El director o directora y el subdirector o subdirectora de la Dirección Jurídica.
- El director o directora de la Dirección de Gestión Humana.
- Las personas integrantes de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (titulares y suplentes) cuya elección corresponde a la Corte Plena (\*).
- Cualquier otro que la ley establezca y que la Corte disponga que sea de responsabilidad de la Comisión de Nombramientos, así

---

como las personas suplentes de los cargos que por ley así corresponda.

Se estableció que se excluyen parcialmente del proceso de calificación establecido en este Protocolo las personas recomendadas por los gremios judiciales para integrar el Consejo Superior, en representación de las personas trabajadoras, así como las que participen para integrar la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones en representación de la Corte; pero sí podrán someterse a la entrevista que defina la Comisión de Nombramientos, así como al estudio sociolaboral y de antecedentes por parte de la Dirección de Gestión Humana. Asimismo, se aclaró que quedan fuera del modelo, las comisiones permanentes, especiales y temporales, así como jueces de casación y de los tribunales colegiados, que por su naturaleza y procedimiento de elección serán de conocimiento directo por parte de la Corte Suprema de Justicia, sin intervención de la Comisión de Nombramientos.

### **Nombramiento de un integrante suplente de Consejo Superior, por los abogados y abogadas litigantes**

El nombramiento del licenciado Jorge Isaac Solano Aguilar<sup>15</sup>, como integrante suplente de Consejo Superior en representación de los abogados y abogadas litigantes, venció en fecha 30 de junio de 2018. Asimismo, en sesión de Corte Plena N° 35 de 30 de julio de 2018, artículo XIV, se tuvo por aceptada la renuncia del licenciado Alexander Ramírez Ulloa, quien fungía como segundo integrante suplente de Consejo Superior en representación de los abogados y abogadas litigantes. Pese a que Corte Plena gestionó desde junio de 2018, ante el Colegio de Abogados, la remisión de ternas a partir de las cuales nombrar a nuevos integrantes suplentes, dicho requerimiento no fue contestado

---

<sup>15</sup> Dicho integrante suplente fue nombrado en la sesión de Corte Plena N° 10-16 de 4 de abril de 2016, artículo XL, y el plazo de vigencia de su nombramiento fue del 5 de abril de 2016 al 30 de junio de 2018.

---

sino hasta el 10 de abril de 2019, con tres candidatos de los cuales, uno renunció el 22 de abril de 2019<sup>16</sup>, es decir, la misma fecha en que la Secretaría General de la Corte comunicó la terna a la Comisión de Nombramientos, para lo de su cargo. Por otra parte, en relación con el puesto que dejó vacante el integrante suplente Ramírez Ulloa, casi un año después de la renuncia de este, pese a la gestión de Corte Plena ante la Junta Directiva del Colegio de Abogados, no existía una propuesta de terna para el nombramiento del sucesor de dicho ex integrante suplente.

La suma de circunstancias denotadas, generaban una situación de riesgo para la continuidad de las labores que debe cumplir Consejo Superior (por imposibilidad de contar con un sustituto de la licenciada Sandra Pizarro Gutiérrez, integrante titular en representación de los abogados y abogadas litigantes), y fueron puestas en evidencia por la Comisión de Nombramientos en las sesiones de Corte Plena N° 19 de 20 de mayo de 2019 (artículo XIX) y N° 34-19 de 19 de agosto de 2019 (artículo XVII). La discusión provocada a partir de las observaciones de la Comisión generó la propuesta para que en adelante fuese Gestión Humana, bajo la supervisión de la Comisión de Nombramientos, y no la Junta Directiva del Colegio de Abogados, la que se encargue de convocar a los aspirantes a las plazas de integrantes titulares y suplentes de Consejo Superior en representación de los abogados y abogadas litigantes, lo anterior en razón de que los artículos 69 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no supeditan la conformación de terna para la elección del cargo de integrante suplente de Consejo Superior, al criterio de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

En consonancia con lo anterior, en la sesión N° 34-19 celebrada el 19 de agosto de 2019, artículo XVII, Corte Plena acordó solicitar a la Comisión de Nombramientos la elaboración de un perfil competencial para la designación de los integrantes de Consejo Superior, así como la elaboración de una propuesta para el nombramiento *pro tēmpore* de un integrante suplente de Consejo en representación de los abogados y abogadas

---

<sup>16</sup> El licenciado Mario Córdoba Zárate.

---

litigantes, a partir de los candidatos propuestos por la Junta Directiva del Colegio de Abogados que no resultaron anuladas.

Conforme a la asignación anterior, en la sesión de Corte Plena N° 40-19 de 23 de septiembre de 2019, artículo XVII, los Magistrados y Magistrados aprobaron la propuesta de la Comisión de Nombramientos, en torno al establecimiento de un perfil competencial para la realización de concursos abiertos para el nombramiento de los integrantes suplentes de Consejo Superior. En este sentido, se acordó la utilización del perfil por competencias genérico para elección de integrantes – titulares o suplentes - de dicho Consejo, por los abogados y abogadas litigantes, agregándose únicamente en la publicación del cartel respectivo, los requisitos deseables señalados en la sesión de Corte Plena N° 34-19 de 19 de agosto de 2019, a saber: experiencia en Derecho Administrativo y/o Derecho Laboral.

Con posterioridad a ello, en la sesión del mismo órgano colegiado N° 43-19 de 14 de octubre de 2019 (artículo XXV), la Comisión de Nombramientos sometió a conocimiento de Corte Plena, la terna 03R-2019, para el nombramiento *pro tēmpore* de un integrante suplente de Consejo Superior por los abogados y abogadas litigantes, por el plazo de un año, a fin de solventar, de forma momentánea y hasta que sea factible completar el proceso de convocatorias abiertas, la ausencia de suplentes de la licenciada Pizarro Gutiérrez. La nómina sometida a conocimiento de Corte Plena, se encontró conformada por los licenciados Mario Córdoba Zárate, William Méndez Garita y Jorge Méndez Zamora, y resultó electo por unanimidad, el licenciado Méndez Garita hasta por el término de un año, a partir del 21 de octubre de 2019.

De conformidad con lo acordado por Corte Plena, y el cronograma de nombramientos definido en la sesión de trabajo presencial de la Comisión, realizada el miércoles 9 de octubre de 2019, se proyecta aprobar y publicar el cartel correspondiente al concurso abierto para nombrar los miembros suplentes de Consejo Superior en representación de los abogados y abogadas litigantes, entre los meses de diciembre 2019 y enero de 2020.

---

## **Integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, aprobada por Corte Plena en sesión N° 43-18 de 17 de setiembre de 2018, corresponde a Corte Plena el nombramiento de tres candidatos titulares y tres suplentes para conformar dicha Junta.

Las características así como incompatibilidades establecidas para quienes deseen formar parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se encuentra definida en el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señala en lo conducente que los integrantes deben: "...a) Contar con título universitario en carreras afines a la administración de un fondo de pensiones y estar incorporado al colegio profesional respectivo, cuando así corresponda; b) Ser de reconocida y probada honorabilidad; c) Contar con conocimientos y al menos cinco años de experiencia en actividades profesionales o gerenciales relevantes para la administración de un fondo de pensiones, de manera que todos los miembros de este órgano posean habilidades, competencias y conocimientos que les permitan realizar el análisis de los riesgos que afectan a la Junta y al Fondo....".

Con el fin de lograr una amplia participación de postulantes, Gestión Humana efectuó diversas convocatorias (tres en total) para integrar la Junta Administradora del Fondo, tanto por el colectivo judicial, como por parte de Corte Plena. Dichas convocatorias fueron ampliamente difundidas por los canales de comunicación institucionales (cuenta de correo institucional, direccionado a todos los servidores, sitio web de Reclutamiento y Selección), por medio de redes sociales, de publicaciones en el periódico La Nación (los días 25 de setiembre de 2018, 2 de octubre de 2018 y 21 de enero de 2019), y correos masivos a los jubilados y pensionados, tanto a sus cuentas personales, como a través de comunicados dirigidos a la Asociación de Jubilados.

A pesar de los esfuerzos para dar publicidad a las convocatorias, y de efectuarse dos ampliaciones para la inscripción de postulantes, no se logró contar con suficientes candidatos que cumplieran con los requisitos esenciales establecidos en la normativa. La Comisión de Nombramientos consideró las dificultades enfrentadas para conformar una

---

lista de candidatos más amplia, y concluyó que dicha situación se debe a las siguientes circunstancias: **1)** La falta de remuneración del cargo: Los integrantes de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, no perciben salario, y tampoco percibirán dietas; **2)** Se trata de un recargo con respecto a las labores remuneradas habituales de los postulantes; **3)** El grado de responsabilidad y complejidad de las labores a cargo de la Junta Administradora: Las tareas encomendadas a la Junta Administradora del Fondo en el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son múltiples y de un nivel de complejidad técnica elevadísimo. El artículo 240 bis de la misma normativa, le confiere a la Junta Administradora el deber de invertir los recursos acumulados en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, en las mejores condiciones de mercado, con pautas específicas que se detallan en dicho ordinal, y “bajo su responsabilidad”; **4)** La especificidad del perfil requerido: El cargo requiere cumplir con el requisito de contar con cinco años de experiencia en “...*actividades profesionales o gerenciales relevantes para la administración de un fondo de pensiones...*” (inciso c) del artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada mediante Ley N° 9544 de 24 de abril de 2018), lo que cierra el espectro de aplicantes, amén del aconsejable conocimiento en el tema de bolsa o de inversiones y riesgos en mercados nacionales e internacionales.

Según el procedimiento establecido por vía reglamentaria, después de que Gestión Humana verificara preliminarmente el cumplimiento de requisitos, a través de los estudios sociolaborales, se remitió a los candidatos al escrutinio a cargo de SUPEN, y como resultado de ello, se obtuvo, mediante las convocatorias públicas, un total de diez candidatos que participaron por el colectivo judicial, y otra lista de once candidatos para elección de Corte Plena.

Sin embargo, debía considerarse que nueve de los once candidatos que participaban por Corte Plena, obtenida a través de las convocatorias públicas, eran comunes con el colectivo judicial, por lo cual luego de la primera elección efectuada el 11 de octubre de 2019, quedaron solamente cuatro candidatos para elección de Corte Plena, a saber: dos candidatos comunes que no resultaron electos por el colectivo (los señores

---

Malberth Cerdas y Leonardo Montero), y dos candidatos que participaron únicamente para la elección de Corte Plena (los señores Allan Chinchilla y Juan Carlos Segura).

Ante tal situación, luego de agotadas las convocatorias públicas, y de conformidad con lo previsto expresamente en el artículo 10 del Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones<sup>17</sup>, la Comisión de Nombramientos cursó invitaciones a personas de reconocida calidad ética y conocimientos en la materia de inversiones y/o jubilaciones, a fin de garantizar la existencia de suficientes candidatos para que fuera posible cumplir con la cuota de puestos de elección de Corte Plena (tres titulares y tres suplentes), teniendo en mente cumplir, en la medida de lo posible, con el principio de paridad de género. Las invitaciones, en estrecha coordinación con la oficina de Reclutamiento y Selección, se cursaron a las siguientes personas:

- 1) Máster Marta Asch Corrales.
- 2) Licenciado Manuel Sequeira Sequeira.
- 3) Máster Oslean Mora Valdez.
- 4) Licenciada Ingrid Moya Aguilar.
- 5) Máster Miguel Ovares Chavarría.
- 6) Máster José Luis Bermúdez Obando.
- 7) Máster Floribel Campos Solano.
- 8) Máster Rodrigo Arroyo Guzmán.
- 9) Máster Carlos Montero Zúñiga.
- 10) Licenciada Olga Guerrero Córdoba.

---

<sup>17</sup> Dicha norma señala: “La Comisión de Nombramientos identificará las personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma, a quienes cursará invitación a participar en el proceso de elección. Quienes estén dispuestos a participar, deberán presentar los atestados que los acrediten para el cargo, así como su consentimiento expreso de participar...”.



- 
- 11) Máster Dinorah Álvarez Acosta.
  - 12) Máster María del Milagro Fonseca Hernández
  - 13) Licenciado Parris Quesada Madrigal.
  - 14) Máster Ricardo Monge Bolaños.
  - 15) Máster Ana Eugenia Romero Jenkins

De la lista de invitados, los señores y señoras Sequeira, Campos, Guerrero, Álvarez, Fonseca, Monge y Romero Jenkins, declinaron participar como candidatos, en tanto que la máster Asch Corrales informó que no le era posible al señalamiento de entrevista.

Los candidatos y candidatas que aceptaron la invitación de la Comisión, junto con los postulantes que no resultaron electos en la convocatoria a elecciones del colectivo judicial, y dos candidatos resultantes de las convocatorias masivas, que mostraron interés en participar únicamente para los cargos de elección de Corte Plena, se sometieron al escrutinio a cargo de Gestión Humana y la Superintendencia de Pensiones, así como a una entrevista con fines selectivos.

La Comisión de Nombramientos solicitó a los postulantes, inicialmente, realizar una propuesta de trabajo y a partir de dicha exposición, los integrantes de la Comisión efectuaron a los postulantes, preguntas sobre temas sensibles para el correcto manejo del Fondo, relacionadas con sus conocimientos, experiencia, y estrategias de inversión de los recursos del Fondo. Para mayor transparencia, las entrevistas - que se realizaron entre las 9:00 y las 18:00 horas del 17 de octubre de 2019 - fueron transmitidas en vivo, vía streaming, a través del sitio oficial del Poder Judicial.

En acatamiento de lo establecido en el “Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, aprobado por Corte Plena en sesión N° 43-18 de 17 de setiembre de 2018, la Comisión de Nombramientos hizo traslado a Corte Plena, de la información completa de los aspirantes provenientes de las convocatorias públicas y de las invitaciones cursadas por la

Comisión, que pasaron los filtros de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes, y de SUPEN (con la salvedad que se dirá):

<b>Postulante</b>	<b>Estudio Sociolaboral de Gestión Humana</b>	<b>Informe SUPEN</b>
Arroyo Guzmán Rodrigo	UISA-080-2019	SP-988-2019
Asch Corrales Marta	UISA-080-2019	SP-988-2019
Bermúdez Obando José Luis	UISA-081-2019	SP-988-2019* Recurso de apelación pendiente
Cerdas Herrera Malberth	UISA-014-2018	SP-974-2018
Chinchilla Arias Allan	UISA-014-2018	SP-974-2018
Montero Fernández Leonardo	UISA-014-2018	SP-974-2018
Montero Zúñiga Carlos	UISA-080-2019	SP-988-2019
Mora Valdez Oslean	UISA-080-2019	SP-988-2019
Moya Aguilar Ingrid	UISA-080-2019	SP-988-2019
Ovares Chavarría Miguel	UISA-080-2019	SP-988-2019
Quesada Madrigal Parris	UISA-080-2019	SP-988-2019
Segura Solís Juan Carlos	UISA-014-2018	SP-974-2018

En el caso del postulante José Luis Bermúdez Obando, SUPEN concluyó en el informe SP-988-2019, que dicho candidato “...no acreditó el cumplimiento del requisito de contar con cinco años de experiencia en actividades profesionales o gerenciales relevantes para la administración de un fondo de pensiones, establecido en el artículo 6, literal c), del Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial...”, lo que fue apelado por el candidato, pero fue desestimado por la SUPEN. Asimismo, Gestión Humana puso en conocimiento de la

---

Comisión que el señor Bermúdez, había otorgado su consentimiento para el estudio sociolaboral, en forma tardía.

Las observaciones sobre eventuales incompatibilidades que realizó SUPEN, fueron expuestas por la Comisión de Nombramientos en forma detallada a Corte Plena, mediante informe rendido por escrito, y también oralmente, en la sesión N° 45-19 celebrada el 28 de octubre de 2019. Por la trascendencia de la designación, en el informe rendido en Corte Plena por la Comisión de Nombramientos, se hizo énfasis en las disposiciones contenidas en el Reglamento denominado "Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés en el Poder Judicial", que entrará en vigencia en los próximos meses en el Poder Judicial, sobre los conflictos de interés.

En la sesión de Corte Plena antes indicada (N° 45-19 de 28 de octubre de 2019, artículo V), luego de valorarse los insumos aportados por la Comisión de Nombramientos, por mayoría, se acordó lo siguiente: "... 4) *Conforme las votaciones recibidas, se tienen por designados como titulares de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial por la parte patronal a las siguientes personas: Máster Carlos Montero Zúñiga, licenciada Ingrid Moya Aguilar y máster Miguel Ovarés Chavarría.* 5) *Tener por nombrados como suplentes de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial por la parte patronal, a las siguientes personas: Licenciado Parris Quesada Madrigal, doctor Juan Carlos Segura Solís y licenciado Rodrigo Arroyo Guzmán.* 6) *De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, los anteriores nombramientos son por el plazo de cinco años y rigen a partir del 1 de noviembre de 2019...*".

#### **Proceso para el nombramiento del Director o Directora de la Defensa Pública**

Debido a que la máster Martha Iris Muñoz Cascante se acogió a su derecho de jubilación a partir del 1° de octubre de 2017, la jefatura de la Defensa Pública ha venido siendo ocupada en forma interina por la máster Diana Montero Montero desde el 3 de octubre de 2017 y hasta el momento en que se designe en propiedad el puesto de

---

Director o Directora de la Defensa Pública, según lo definió Corte Plena en el acta N° 32 de 2 de octubre de 2017 (artículo XXIX).

En dicha sesión se dispuso también, la necesidad de sacar a concurso el puesto indicado, de conformidad con lo señalado en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. De conformidad con lo anterior, y respetando el orden de prioridades calendarizado por la Comisión de Nombramientos, el pasado 25 de noviembre de 2019, se publicó el concurso para nombramiento de Director o Directora de la Defensa Pública (concurso N° 08-2019), el cual finaliza el período de recepción de postulantes, el día 6 de diciembre de 2019.

### **Otros procesos de nombramiento a cargo de Corte Plena**

En la sesión de trabajo de la Comisión de Nombramientos N° 6, celebrada el 9 de octubre de 2019, se determinó un cronograma para los puestos de elección a cargo de Corte Plena, que se encuentran pendientes, según el siguiente orden de prioridades:

1. Integrante Suplente del Consejo Superior en representación de los abogados no jueces. (2 suplentes) -Nov-Dic 2019
2. Integrante Suplente del Consejo Superior en representación de los litigantes. (1 suplente) Dic 2019-Ene 2020
3. Director o Directora de la Escuela Judicial (1 vacante) Enero 2020
4. Inspector o Inspectora General 2 (1 vacante) e Inspector o Inspectora General 1 (5 vacantes) Marzo 2020
5. Director o Directora de Gestión Humana (1 vacante) Marzo 2020
6. Director o Directora Jurídica (1 vacante) Mayo 2020
7. Director o Directora de Planificación (1 vacante) Mayo 2020

Asimismo, en relación con el nombramiento del Director o Directora de Gestión Humana, la Comisión de Nombramientos, en sesión presencial de trabajo N° 4, de 22 de agosto de 2019, acordó trasladar a Corte Plena, para su aprobación, el perfil competencial para el puesto de Director o Directora de Gestión Humana. El mismo fue aprobado en sesión de Corte Plena N° 37-19 de 2 de septiembre de 2019, artículo XXI,

---

el cual fue aclarado en sesión de Corte Plena N° 38-19 de 9 de septiembre de 2019, artículo XV.

Otro de los logros de la Comisión, fue proponer a Corte Plena, que la publicación del cartel y ejecución de la convocatoria para el nombramiento del Director o Directora de Gestión Humana, sea realizada a través de dicha Comisión, en coordinación con Gestión Humana - y no mediante la contratación de una empresa externa - ello en razón de la demostrada capacidad y experiencia de Gestión Humana en este tipo de procesos, y en aras de lograr una reducción de gastos innecesarios, por contarse con los recursos humanos y el conocimiento para llevar adelante dicho concurso. La propuesta, fue aprobada en la sesión de Corte Plena, N° 41 de 30 de septiembre de 2019, (artículo XVII).

### **13.- COMISIÓN EXTERNA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES**

Dentro de las labores desempeñadas por la Comisión Externa que supervisa al Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones en el año 2019 destacan las siguientes:

En el periodo comprendido entre el 4 y 6 de junio de 2019, el Magistrado Jorge Enrique Desanti Henderson, coordinador de la Comisión, atendió la invitación realizada por la Embajada de los Estados Unidos de América para participar en la Cumbre para Jueces CENTAM, la cual se llevó a cabo en las oficinas centrales de la *Drug Enforcement Administration (DEA)* en Virginia, EUA. En dicho encuentro también participaron representantes del Ministerio Público y del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones. Además de la participación en la Cumbre, también se dio un acercamiento con las autoridades judiciales estadounidenses, con el fin de propiciar la

---

cooperación entre ambos países, en el marco de las labores desempeñadas por el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.

Posteriormente, el 17 de julio de 2019, en el edificio de la Corte Suprema de Justicia los Magistrados Jorge Enrique Desanti Henderson, Román Solís Zelaya y un representante del despacho del Magistrado Orlando Aguirre Gómez recibieron la visita de representantes de la *Drug Enforcement Administration (DEA)*, oportunidad en la que además se efectuó una mesa de trabajo con representantes del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Tecnologías de la Información, Despacho de la Presidencia y Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, con el fin de analizar la viabilidad técnica de la cooperación entre Estados.

Aunado a lo anterior, el pasado martes 19 de noviembre de 2019, los Magistrados Jorge Desanti y Orlando Aguirre realizaron una visita al Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, con el fin de inspeccionar sus instalaciones y verificar la forma en que están desempeñándose las labores jurisdiccionales encargadas a dicho despacho. Lo anterior con el fin de cumplir con la función de supervisión que se realizan sobre la indicada oficina y detectar cualquier aspecto que requiera de mejoras, para brindar un servicio público óptimo a la ciudadanía.

Los anteriores son los aspectos más destacados, no obstante, se realizaron cinco reuniones adicionales, cuatro de ellas con el Director del Centro y una con la jerarca de la Dirección de Tecnologías de la Información, con el fin de analizar diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Centro, siempre en aras de procurar la mejora en el servicio que brinda.

## **14.- DIRECCION DEL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA**

La Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, conforme a las funciones asignadas como ente rector en materia de Justicia Restaurativa, y a través del desarrollo de un

trabajo en conjunto con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, oficinas del ámbito administrativo, instituciones del Poder Ejecutivo y ONG's, a lo largo del año 2019, ha realizado múltiples labores en materia Penal, Ejecución de la Pena, Penal Juvenil, Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles y el Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial, las cuales han obtenido resultados exitosos, y que serán expuestas de acuerdo a los Ejes Temáticos del Macroproceso de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, según fueron establecidos por la Dirección del Planificación, en su **informe N° 2429-PLA-2016-B**, y así fueron aprobadas por el Consejo Superior por medio del acuerdo en la Sesión N° 35-17, Artículo LIV, celebrada el día 18 de abril de 2017.

En otro orden de ideas, actualmente, Justicia Restaurativa funciona en los siguientes Circuitos Judiciales del país:



## 1. Seguimiento de equipos:

### 1.1. Reuniones de Seguimiento a Equipos Interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa y Justicia Juvenil Restaurativa:

Como parte de las labores de supervisión y el acompañamiento a los equipos interdisciplinarios, se realizaron **38 reuniones de seguimiento** en a los equipos de Justicia Penal Restaurativa, y **36 reuniones de seguimiento** a los equipos de Justicia Juvenil Restaurativa. Además, se realizaron **10 visitas de seguimiento** a los juzgados penales juveniles y juzgados mixtos que conocen materia penal juvenil a nivel nacional.

Justicia Penal Restaurativa	Fecha de visita
<b>Cartago</b>	01/02/2019

	23/09/2019
	25/10/2019
<b>Goicoechea</b>	26/02/2019
	04/04/2019 (Visita de observación)
	11/07/2019
	15/07/2019
	06/08/2019
	16/09/2019
	01/10/2019
<b>Heredia</b>	15/02/2019
	11/03/2019
	29/04/2019 (Visita de observación)
	21/06/2019
	08/07/2019 (Sarapiquí)
	26/07/2019
	20/09/2019 (Sarapiquí)
<b>Pavas</b>	18/10/2019
	24/01/2019
	17/07/2019
	13/08/2019
	16/09/2019
	20/08/2019
	19/09/2019 (Contravenciones)
<b>Pérez Zeledón</b>	10/10/2019
	13/02/2019
	12/03/2019 (Visita de observación)
<b>Pococí</b>	07/06/2019
	22/02/2019
	23/05/2019
	24/05/2019
<b>Puntarenas</b>	
	23/01/2019
	08/03/2019
	28/03/2019 (Visita de observación)
	10/04/2019 (Video conferencia)
29/05/2019 (Contravenciones)	
	12/07/2019

Justicia Juvenil Restaurativa	Fecha de visita
<b>Alajuela</b>	22/01/2019
	21/05/2019
	08/10/2019
<b>Cartago</b>	05/11/2019



	01/02/2018 03/06/2019
<b>Heredia</b>	18/02/2019 11/03/2019 20/05/2019 30/09/2019
<b>Liberia</b>	11/02/2019 22/05/2019 17/06/2019 12/11/2019
<b>Limón</b>	04/02/2018 28/02/2019 (videoconferencia) 24/06/2019 21/10/2019
<b>Pérez Zeledón</b>	13/02/2019 05/06/2019 10/12/2019
<b>Pococí</b>	22/02/2019 28/06/2019 29/10/2019
<b>Puntarenas</b>	21/01/2019 15/03/2019 12/07/2019 28/11/2019
<b>San José</b>	30/01/2018 05/02/2019 26/04/2019 23/10/2019 11/07/2019 26/06/2019

<b>Juzgados Especializados</b>		<b>Fecha de visita</b>
<b>Corredores</b>		25/02/2019
<b>Nicoya</b>		22/04/2019
<b>San Ramón</b>		20/02/2019 04/07/2019 20/09/2019
<b>San Carlos</b>		05/04/2019

<b>Juzgados Mixtos</b>		<b>Fecha de visita</b>
<b>Aguirre y Parrita</b>		14/03/2019
<b>Buenos Aires</b>		26/02/2019

<b>Cañas</b>	22/04/2019
<b>Osa</b>	27/02/2019
<b>Puriscal</b>	09/04/2019
<b>Sarapiquí</b>	05/03/2019
<b>Turrialba</b>	04/06/2019
	04/07/2019
	19/07/2019
	15/11/2019
<b>Upala</b>	08/11/2019

Durante todas estas visitas se dio el seguimiento de acuerdos, se brindó apoyo técnico y logístico, así como lineamientos de la Dirección, además se evacuaron consultas y se documentó y tramitó gestiones de interés, manteniendo a la fecha, una comunicación constante por medios electrónicos y vía telefónica.

También se efectuaron **6 reuniones** con las personas Coordinadoras en Justicia Penal Restaurativa, y **7 reuniones** con las personas Coordinadoras en Justicia Juvenil Restaurativa, así como **6 reuniones** con las personas Coordinadoras de Justicia Juvenil Restaurativa de la Fase de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. Encuentros que tienen por finalidad el tomar acuerdos sobre la implementación de la Justicia Restaurativa, y la operatividad de los equipos interdisciplinarios, así como la creación y validación de instrumentos de actuación.

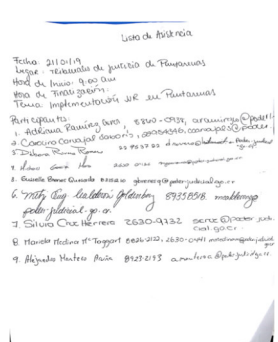
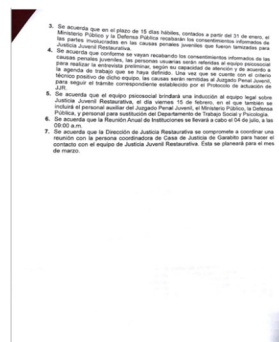
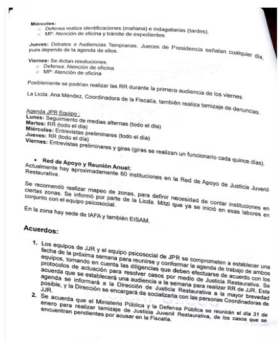
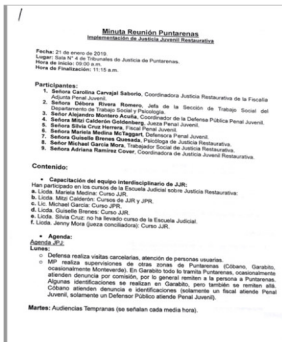
<b>Materia</b>	<b>Fechas de Reunión</b>
<b>Justicia Penal Restaurativa</b>	07/03/2019
	26/06/2019
	19/07/2019
	21/11/2019
	21/08/2019
	07/08/2019
<b>Justicia Juvenil Restaurativa</b>	15/01/2019
	25/01/2019
	18/02/2019
	18/03/2019
	28/08/2019
	02/10/2019
	22/10/2019

<b>Justicia Juvenil Restaurativa en Fase de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles</b>	04/04/2019
	27/05/2019
	20/06/2019
	18/07/2019
	26/09/2019
	24/10/2019

## 1.2. Implementación de la Justicia Restaurativa en el Poder Judicial:

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, N° 9582, en 20 de enero 2019, que en su Transitorio III establece la obligación del Poder Judicial de ampliar la cobertura de la Justicia Restaurativa (territorial y material) a nivel nacional en el plazo de tres años; así como la incorporación de la Justicia Restaurativa como acción estratégica dentro entre una estrategia “Resolución Oportuna de Conflictos”, en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Poder Judicial, esta Dirección ha desarrollado líneas y planes de trabajo dirigidas a la consecución de dicho objetivo.

En vista de lo anterior, en materia de Justicia Juvenil Restaurativa se amplió la cobertura al Circuito Judicial de Puntarenas, efectuándose la reunión de implementación con las personas Coordinadoras en Penal Juvenil, el equipo interdisciplinario y esta Dirección, el 21 de enero.



Además, se menciona que en materia de Justicia Juvenil Restaurativa se llevaron a cabo reuniones con las personas funcionarias en materia penal juvenil del Circuito Judicial de **Turrialba** (Juzgado Mixto, Ministerio Público y Defensa Pública) y de **San Ramón** (Juzgado Penal Juvenil, Ministerio Público y Defensa Pública), las que tuvieron por objetivo, iniciar y desarrollar el proceso de implementación de la Justicia Juvenil

---

Restaurativa en esas zonas. Siendo así, en Turrialba se celebraron **4 reuniones**, y en San Ramón **3 reuniones**.

Asimismo, en aras de maximizar el recurso humano, se logró obtener un espacio físico definitivo en el edificio de Tribunales de Justicia de esa zona, para el equipo psicosocial de Justicia Restaurativa de Alajuela, lo que permitió asignar, a partir del 11 de marzo, al Circuito Judicial de Heredia un único equipo psicosocial que conociera la materia penal y penal juvenil, y así permitir que el equipo psicosocial de Alajuela ampliara la cobertura territorial, tal y como ha sucedido con San Ramón.

Por otro lado, en cuanto a la ampliación de cobertura material, en Justicia Penal Restaurativa se crearon y fueron aprobados por el Consejo Superior **cuatro protocolos de actuación**, siendo los que se mencionan a continuación:

1. Procedimiento Especial Abreviado (*Addendum* al Protocolo General de Actuación de la Justicia Penal Restaurativa): **Circular No. 29-19 del Consejo Superior**.
2. Debate en Dos Fases o Cesura (*Addendum* al Protocolo General de Actuación de la Justicia Penal Restaurativa): **Circular No. 124-19 del Consejo Superior**.
3. Fase de Ejecución de la Pena: **Circular 112-19 del Consejo Superior**.
4. Desjudicialización de Contravenciones (en juzgados contravencionales y Casas de Justicia): **Circular No. 132-19 del Consejo Superior**.

Cabe mencionar que dichos instrumentos de actuación fueron elaborados de manera conjunta, incluyendo a todas las oficinas, tanto internas como externas al Poder Judicial, que poseen algún nivel de intervención en los procedimientos mencionados; como lo sería la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC), el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología.

En relación con la desjudicialización de las contravenciones en Justicia Penal Restaurativa, la Dirección sostuvo comunicación con el Director de la DINARAC, el señor Franklin Paniagua Alfaro, en la que se acordó iniciar la implementación del protocolo de

---

actuación en conjunto con las Casas de Justicia del Viceministerio de Paz (VICEPAZ), en las mismas zonas en las que se actualmente opera en Justicia Juvenil Restaurativa.

También se celebraron diversos encuentros para la implementación del Protocolo de Justicia Penal Restaurativa en la Fase de Ejecución de la Pena, siendo en total **6 reuniones (12 de junio, 21 de junio, 03 de julio, 27 de julio, 17 de setiembre, y 29 de octubre)**, en las que participó el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, y el Juzgado de Ejecución de la Pena de San José, éste último por la zona establecida para iniciar la aplicación de este procedimiento.

### **1.3. Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa:**

También se ha trabajado en el seguimiento de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, para lo cual la Dirección del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa funge como rector del cumplimiento del Plan de Acción elaborado para ser cumplido en un plazo de cinco años (vence en el año 2022), y en el cual asumieron compromisos el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), y la Escuela Judicial.

El **18 de febrero**, se celebró una reunión con la señora Tatiana Beirute del PNUD, para aportar en la construcción de la matriz del VICEPAZ de la Agenda Nacional de Prevención, donde se incorporó a la Justicia Restaurativa como una herramienta para realizar prevención terciaria.

En vista de lo anterior, a lo largo del año 2019, se han solicitado informes trimestrales a las diferentes oficinas participantes, con la finalidad de brindar el seguimiento correspondiente, así como informar al Viceministerio de Paz sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial, esto según los acuerdos arribados en la **reunión del 02 de abril**, realizada en conjunto con el señor Franklin Paniagua Alfaro,

Director de la DINARAC, en la que también, se validó el plan de trabajo elaborado para establecer las acciones en conjunto que realizaría esta Dirección con el VICEPAZ, durante el 2019.

Para facilitar la labor de rendir los datos por parte de las oficinas, y sistematizar esta información, se elaboraron plantillas según cada dependencia y los compromisos adquiridos por éstas, mismas que se remitieron desde la primera solicitud realizada por esta Dirección.

## 2. Capacitación:

### 2.1. Escuela Judicial:

Durante el año 2019, con la finalidad de capacitar tanto al personal del Poder Judicial, como a miembros de la comunidad en Justicia Restaurativa, se impartieron un total de **13 cursos** en la Escuela Judicial.

Cursos	Fechas
<b>Curso de Formación Autónoma (virtual)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del lunes 4 de marzo al domingo 5 de mayo de 2019</li> <li>2. Del lunes 27 de mayo al domingo 21 de julio de 2019.</li> <li>3. Del lunes 12 de agosto al domingo 13 de octubre de 2019.</li> <li>4. Del 14 de octubre al 08 de diciembre</li> </ol>
<b>Curso de Justicia Penal Restaurativa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del lunes 4 de marzo al domingo 5 de mayo de 2019. Y del lunes 27 de mayo al domingo 21 de julio de 2019.</li> <li>2. Del lunes 12 de agosto al domingo 13 de octubre de 2019. Y del 14 de octubre al 08 de diciembre</li> </ol>
<b>Curso de Justicia Juvenil Restaurativa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lunes 1, 8, 15, 22 y 29 de julio y 5, 12 y 19 de agosto de 2019</li> <li>2. Lunes 13, 20, 27 de mayo y 3, 10, 17, 24 de junio y 01 de julio 2019.</li> </ol>
<b>Curso de Comunidad JPR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lunes 1º, 8, 15 de julio de 2019.</li> <li>2. Lunes 7, 14 y 21 de octubre</li> </ol>
<b>Curso de Comunidad JJR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Viernes 5, 12, 19 de julio de 2019</li> <li>2. Viernes 4, 11 y 18 de octubre</li> </ol>
<b>Curso de Formador de Personas Formadoras</b>	Lunes 4, 11, 18, de noviembre 2 y 9 de diciembre

Para ello, se contó con el apoyo de la Escuela Judicial, a la luz del desarrollo del Subproceso de Capacitación en Justicia Restaurativa, que cuenta con el Curso de

---

Justicia Restaurativa (bimodal), el Curso de Justicia Juvenil Restaurativa (bimodal), Curso de Comunidad (tanto en penal, como en penal juvenil), el Curso de Formación de Formadores, y el Curso de Formación Autónoma en Justicia Restaurativa (virtual). Como resultado de estas acciones, para el segundo semestre, se logró capacitar un total de **578 personas**.

Por otro lado, el día 06 de diciembre de 2019, en la Escuela Judicial del Poder Judicial, se llevaron a cabo actividades del “*Taller de Desarrollo de destrezas para el afrontamiento de situaciones de estrés dirigido al personal de Justicia Restaurativa*” para el personal profesional de Justicia Penal Restaurativa y Juvenil Restaurativa.

## **2.2. Departamento de Gestión Humana:**

En conjunto con el Departamento de Gestión Humana, se coordinó brindar capacitaciones a las personas funcionarias integrantes de los equipos de Justicia Restaurativa a nivel nacional, siendo un total de **seis actividades**. Dichas capacitaciones trataban sobre los temas de autocuidado y trabajo en equipo.



Asimismo, en coordinación con el Departamento de Gestión Humana, el personal de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa fue capacitado, mediante los siguientes cursos:

- 1. Curso de Habilidades Directivas**, brindado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), el cual tuvo una duración de dos meses, y participaron dos personas de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, y tres personas integrantes de los equipos de Justicia Restaurativa (dos personas juzgadoras, y el Jefe de la Sección de Psicología del Departamento de Trabajo Social y Psicología).
- 2. Curso la Magia de Enseñar** (Curso de Formador de Personas Formadoras), brindado por XX, durante los días 30 de octubre y 01 de noviembre, y participaron tres personas de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa.

---

### 2.3. Capacitaciones impartidas y/o coordinadas por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa:

- Taller de Justicia Juvenil Restaurativa a Personas Mediadoras Adultas y Menores de la Casa de Justicia de Heredia:

Se realizaron los días **11 y 18 de enero**, en el Centro Cívico por la Paz de Heredia, participando en las actividades un total de **47 personas** (15 adultos y 32 menores de edad).

Durante los talleres se capacitó a las personas participantes en Justicia Juvenil Restaurativa, el Protocolo de Desjudicialización de Contravenciones de Justicia Juvenil Restaurativa, y la resolución alterna al conflicto.



- Capacitación sobre Justicia Juvenil Restaurativa en el Procedimiento Especial Abreviado y Fase de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles:

Se llevó a cabo el día **28 de enero**, en las instalaciones administrativas del Centro de Formación Juvenil Zurquí, participaron **25 personas** de oficinas tales como el Ministerio Público, Defensa Pública, Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, Departamento de Trabajo Social y Psicología y el Programa de Sanciones Alternativas del Ministerio de Justicia.

El objetivo de la capacitación consistió en la preparación del personal para la implementación de ambos protocolos de actuación, y articular las acciones de las diferentes oficinas en relación con la aplicación de dichos procedimientos.





- 
- Capacitación sobre la Importancia de las Entrevistas Psicosociales dentro de los Procesos de Justicia Juvenil Restaurativa:

Se realizaron **4 capacitaciones** sobre este tema, con los equipos interdisciplinarios de Justicia Juvenil de Alajuela (12 de marzo), Cartago (01 de julio), Liberia (16 de julio) y Puntarenas (23 de agosto).

Se tuvo por objetivo exponer la importancia sobre la realización de la entrevista inicial por el equipo psicosocial para conocer condiciones personales, socioeconómicas y familiares de las personas víctimas y ofensoras, conocer sus necesidades y expectativas, y construcción del acuerdo restaurativo, coordinación con la comunidad para brindar viabilidad. Además, se estudiaron las preguntas estandarizadas que debe realizar el equipo psicosocial, a las partes.



- Taller sobre la Importancia de la Red de Apoyo Intersectorial y la Creación de la Red de Apoyo:

Se efectuó el día **01 de abril**, y participaron **36 personas** de las oficinas del Departamento de Trabajo Social y Psicología (equipos psicosociales), la Oficina de Sanciones Alternativas, Oportunidades Juveniles y Atención en Comunidad de Adaptación Social del Ministerio de Justicia.

Mediante esa actividad abordamos temores, retos, obstáculos y estrategias en la creación de la Red de Apoyo Intersectorial, la importancia de la comunidad en los

---

procesos de Justicia Restaurativa, y se explicó de Protocolo de remisión de población vulnerable al Instituto Nacional de Aprendizaje.



- Capacitación de Justicia Juvenil Restaurativa en Bribri:

Se realizó el día 05 de agosto, y participó personal del Ministerio Público de Bribri, Defensa Pública Bribri, y el equipo interdisciplinario de Justicia Juvenil Restaurativa de Limón.

Se tuvo por finalidad capacitar al personal de esa zona en el trámite de Justicia Juvenil Restaurativa, en aras de generar mayor efectividad en la atención de las personas usuarias y la captación de casos para ser tramitados por esta vía.

- Capacitaciones para Derivación de Casos en Justicia Penal Restaurativa:

Se realizaron **9 capacitaciones** en circuitos judiciales en los que se aplica la Justicia Penal Restaurativa, a saber San José, Puntarenas, Desamparados, Goicochea, Cartago, Heredia, Quepos, Pococí y Pérez Zeledón, y éstas estuvieron dirigidas a todo el personal de las fiscalías, juzgados penales, tribunales de juicio y tribunales de flagrancia.

Lugar	Fecha
<b>Goicochea</b>	29/07/2019
<b>Desamparados</b>	30/07/2019
<b>Heredia</b>	31/07/2019
<b>Puntarenas</b>	06/08/2019
<b>Quepos</b>	07/08/2019
<b>Cartago</b>	12/08/2019
<b>Pococí</b>	21/08/2019

Mediante esta capacitación se expuso sobre la Justicia Penal Restaurativa, y el trámite de captación de casos, los delitos en los que puede aplicarse este procedimiento, y los requerimientos legales para su procedencia.

- Taller de Justicia Restaurativa como Instrumento para la Resolución Alternativa al Conflicto:

Se realizó el **28 de setiembre**, en el marco de la actividad organizada por CONAMAJ y la Fundación Omar Dengo, “Proyecto Construyamos Justicia: Red de Jóvenes Líderes”, y fue dirigida a jóvenes emprendedoras de las zonas de Guanacaste y Upala.



- Charla sobre la Pena de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa:

Realizada el **16 de julio**, y dirigida a personas juzgadoras del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.

Tuvo por objetivo informar sobre el procedimiento para la aplicación de la pena de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial, establecido por la Ley de Justicia Restaurativa.

- Capacitación sobre Enfermedad Adictiva y PTDJ:

Se llevó a cabo los días 06 y 12 de noviembre, en coordinación con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), y participaron personas funcionarias de los equipos de Justicia Penal Restaurativa y el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

---

En las actividades se abordaron los temas de las adicciones, atención de esta población, y el procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial.



- Charla sobre la Enfermedad Adictiva:

Se efectuó el **01 de octubre**, en coordinación con el IAFA, y fue dirigida a personal de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.



#### **2.4. Construcción de Diseños Curriculares:**

En el año 2019, en coordinación con la Escuela Judicial, se actualizaron los diseños curriculares de los cursos de Justicia Penal Restaurativa, Justicia Juvenil Restaurativa, y Comunidad, en aras de incluir la Ley de Justicia Restaurativa, las modificaciones y nuevos procedimientos que incorporó en la tramitación de la Justicia Restaurativa dentro de las causas judiciales.

### **3. Creación de instrumentos:**

Desde la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa se dirigió la construcción de **05 instrumentos de actuación**, los cuales se señalarán a continuación.

Cabe mencionar que el desarrollo de esta labor incluyó la coordinación de un trabajo en conjunto con representantes de la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública,

el Departamento de Trabajo Social y Psicología, y cualquier otra oficina o institución que fuese a tener participación o relación en la tramitación de las causas penales, penales juveniles o contravencionales que se resuelvan a través de la metodología restaurativa.

### 3.1. Justicia Penal Restaurativa:

1. Procedimiento Especial Abreviado (Addendum al Protocolo General de Actuación de la Justicia Penal Restaurativa): **Circular N° 29-19 del Consejo Superior.**
2. Debate en Dos Fases o Cesura (Addendum al Protocolo General de Actuación de la Justicia Penal Restaurativa): **Circular N° 124-19 del Consejo Superior.**
3. Fase de Ejecución de la Pena:**Circular N° 112-19 del Consejo Superior.**
4. Desjudicialización de Contravenciones (en juzgados contravencionales y Casas de Justicia): **Circular N° 132-19 del Consejo Superior.**

### 3.2. Justicia Juvenil Restaurativa:

1. Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial: **Circular N° 184-19 del Consejo Superior.** Éste fue creado en el marco del Proyecto Corte-USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa, luego de un taller de validación que se celebró el **29 de julio.**

## 4. Divulgación:

En el año en curso se realizaron actividades informativas y de sensibilización para poner en conocimiento la Justicia Restaurativa a nivel interno y externo del Poder Judicial.

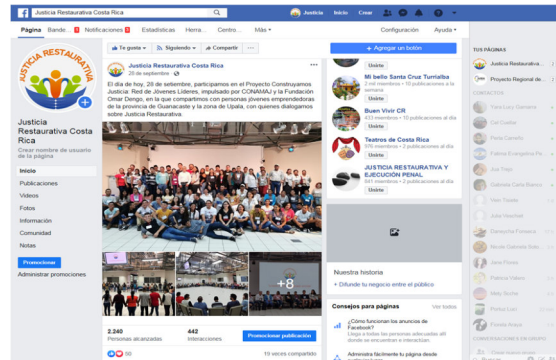
### 4.1 Campañas de Divulgación:

En el marco del Proyecto Fortalecimiento Regional de la Justicia Restaurativa, financiado por el Proyecto Adelante, de la Unión Europea, se creó y lanzó la campaña de divulgación de Justicia Restaurativa *“Reparar vale más que castigar”*.

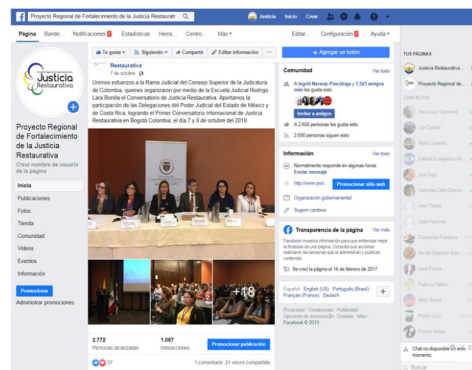


## 4.2 Redes Sociales:

A lo largo del año 2019, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa ha realizado labores de actualización del perfil de la página oficial de Facebook del Programa de Justicia Restaurativa, subiendo noticias, videos, invitaciones y publicaciones de actividades que efectuadas tanto por los equipos de Justicia Restaurativa, como por la Dirección a nivel nacional e internacional. En total se realizaron **63 publicaciones** en este perfil.



Aunado a eso, también se ha trabajado en el perfil de Facebook del Proyecto Fortalecimiento Regional de la Justicia Restaurativa, cuyo propósito ha sido de informar las acciones que se han realizado por Costa Rica, Colombia y México en relación con dicho proyecto. En total se publicaron **43 notas**.



## 4.3 Notas de prensa al interno del Poder Judicial:

Se realizaron **21 notas de prensa** al interno del Poder Judicial, las cuales informaron sobre acciones o actividades realizadas por la Dirección Nacional de Justicia

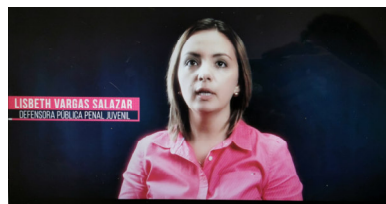
Restaurativa tanto en relación con la Justicia Restaurativa, como los proyectos de cooperación internacional que son ejecutados por esta oficina.



En total se realizaron **3 videos** dirigidos a informar y publicitar la Justicia Restaurativa como metodología para la resolución de los procesos penales, penales juveniles y contravencionales.

En conjunto con el equipo de Justicia Juvenil Restaurativa de Alajuela y la oficina de Audiovisuales de la Escuela Judicial, se elaboró el video “Testimonio de Joven”, mediante el cual se expuso el testimonio de una joven cuyo proceso penal juvenil fue tramitado por medio de Justicia Juvenil Restaurativa, y brinda su versión de la atención que se le brindó durante la etapa de seguimiento de su salida alterna.

Éste video fue presentado por el equipo de Justicia Juvenil Restaurativa durante la Reunión Anual de la Red de Apoyo Intersectorial realizada el 08 de agosto.



Asimismo, con el apoyo del Trabajador Social del Departamento de Trabajo Social y Psicología, Michael García Mata, se crearon dos videos: “Los Principios y Valores del a Justicia Restaurativa” y “El PTDJ”. Éstos han sido utilizados como insumos para la realización de diversas capacitaciones.



---

#### 4.5 Foros, Paneles y Congresos Nacionales:

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa participó en las siguientes actividades:

- Congreso de Justicia Restaurativa en la Justicia Juvenil:

Realizado en el Colegio de Abogados, los días 27 y 28 de mayo. El tema abordado consistió en los retos de la Justicia Juvenil Restaurativa.

- V Simposio Internacional y X Nacional sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia:

Realizado en la Universidad de Costa Rica, como una acción de PRIDENA, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa expuso sobre los beneficios y retos de la Justicia Juvenil Restaurativa.



### 5. Proyección a la comunidad:

#### 5.1. Red de Apoyo:

Durante el año 2019 la Red de Apoyo Intersectorial tanto en Justicia Penal Restaurativa, como en Justicia Juvenil Restaurativa aumentó, incluyendo un total de **2 527 instituciones** (para el año 2017 se contaban con 2185 instituciones), siendo **1394 de Penal**, y **1133 de Penal Juvenil**.

- Reuniones Anuales con Comunidad:

En el transcurso del presente año, tanto los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa y Justicia Juvenil Restaurativa, como los equipos de trabajo conformados



en Penal Juvenil en los juzgados especializados y juzgados mixtos que conocen esa materia, llevaron a cabo **20 reuniones anuales con la comunidad**.

Anualmente, los diferentes equipos de Justicia Penal Restaurativa, Justicia Juvenil Restaurativa, y los Juzgados que conocen material penal juvenil, en conjunto con el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, preparan y efectúan una actividad dirigida a las instituciones que conforman la Red de Apoyo Interinstitucional y otras nuevas para que conozcan el programa y se presenta los resultados obtenidos como una manera de proyectar la Justicia Restaurativa hacia la Comunidad, y de rendir cuentas sobre las acciones que se han venido desarrollando a lo largo del año.<sup>18</sup>



- Atención a estudiantes:

Durante el año 2019, se atendieron **18** estudiantes universitarios al considerar que estos encuentros de corte académico permiten la proyección de la Justicia Restaurativa hacia la Comunidad como componente clave de este modelo.

Nombre	Profesión u Oficio	Motivo de la Visita	Centro	Fecha de la Visita
...	...	...	...	...

Nombre	Profesión u Oficio	Motivo de la Visita	Centro	Fecha de la Visita
...	...	...	...	...

Nombre	Profesión u Oficio	Motivo de la Visita	Centro	Fecha de la Visita
...	...	...	...	...

<sup>18</sup> Ver **Anexo 1: Tabla N° 1: Actividades con Comunidad de los Equipos de Justicia Restaurativa.**

---

## 5.2. Rendición de Cuentas:

El 31 de mayo se celebró la rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, mediante la cual se informó las acciones realizadas durante el año 2018, las metas alcanzadas, y el cumplimiento del cien por ciento de las acciones establecidas en el PEI 2013-2018.



## 5.3. Primer Simposio de Justicia Restaurativa, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica:

Se celebró durante los días **07 y 08 de mayo**, y participaron **196 personas**. Su finalidad consistió en informar a las personas estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y a la comunidad en general sobre la Justicia Restaurativa, y los beneficios que ésta acarrea en la solución alterna de conflictos.



## 5.4 Trabajo Comunal Universitario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica:

A partir de las coordinaciones realizadas en el año 2018 con la Facultad de Derecho de la UCR, se inició en el 2019 el segundo TCU con **7 estudiantes** de Derecho y Sociología, cuyo proyecto consistió en desarrollar diseños curriculares para capacitaciones que brindarán en diferentes Centros Cívicos por la Paz del VICEPAZ.

---

Para ello, se realizó una inducción a los estudiantes el 25 de junio, en la que se explicó la Justicia Restaurativa y el plan de trabajo. También, participaron en el primer curso de Comunidad de Justicia Juvenil Restaurativa de la Escuela Judicial.

Se realizaron las reuniones de coordinación con los Centros Cívicos de Heredia (03/09/2019), Puntarenas (06/09/2019), San Carlos, Desamparados (28/08/2019) y Cartago (22/08/2019).

Las actividades de capacitación se efectuarán en el mes de diciembre.

## **6. Coordinaciones institucionales:**

La Dirección del Programa de Justicia Restaurativa con la finalidad de garantizar el éxito de las acciones que se efectúan para ampliar o fortalecer la aplicación de la Justicia Restaurativa, ejecuta labores de coordinación con oficinas al interno del Poder Judicial para generar acuerdos a nivel gerencial y operativo.

### **6.1. Implementación de la Ley de Justicia Restaurativa:**

- Dirección de Planificación:

Con la finalidad de implementar la Ley de Justicia Restaurativa, según las disposiciones referentes a la estructura interna de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, se llevaron a cabo **3 reuniones** con la Dirección de Planificación (28 de enero, 24 de abril y 09 de octubre) para elaborar el Reglamento de la Estructura de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, mismo que al día de rendir el presente informe, se encuentra en estudio en la Dirección mencionada.

- Departamento de Gestión Humana:

---

Con esta oficina se han trabajado los perfiles de las personas funcionarias que integran los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa.

Durante el año 2019, éstos fueron redactados, y fueron conocidos por el Consejo de Personal. Actualmente se encuentra en estudio en el Departamento de Gestión Humana.

- Dirección de Tecnología de la Información y Dirección de Planificación:

En aras de trabajar sobre las variables del Sistema de Gestión y la Agenda Cronos, ante las modificaciones realizadas por la Ley de Justicia Restaurativa, se han realizado las siguientes reuniones con las oficinas referidas. Cabe indicar que en algunas reuniones se ha incorporado la participación de las Personas Coordinadoras de cada materia, incluir sus observaciones.

Reuniones en Justicia Penal Restaurativa	Reuniones en Justicia Juvenil Restaurativa
11/03/2019	29/04/2019
10/07/2019	03/06/2019
	18/06/2019

- Escuela Judicial:

Con la finalidad de actualizar el diseño curricular de los cursos de Justicia Penal Restaurativa, Justicia Juvenil Restaurativa y Comunidad, articular el trabajo en conjunto, así como la ampliación de cobertura de la Justicia Restaurativa por medio de la capacitación del personal judicial, se realizaron las siguientes reuniones los días 08 de febrero y 03 de mayo.

- Centro de Conciliaciones:

Se efectuó la reunión del 06 de marzo, para coordinar el apoyo por parte de esta oficina a los equipos de Justicia Restaurativa a nivel nacional, conforme el plan de ampliación de la cobertura de Justicia Restaurativa, creado por esta Dirección.

- Departamento de Gestión Humana:

---

En aras de confeccionar un plan de capacitación dirigido a las personas integrantes de los equipos de Justicia Restaurativa a nivel nacional, mismo que fue cumplido durante el año 2019, se celebró una reunión el día **09 de julio**.

- Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Siendo que es interés de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa generar un mayor acceso al servicio de administración de justicia, y contar con las herramientas necesarias para atender a todas las personas usuarias, se participó en **4 reuniones (28 de mayo, 02 de junio, 12 de junio y 27 de setiembre)** con esta Subcomisión, donde se discutió el tema de la creación de líneas de trabajo para atender personas indígenas por medio de la Justicia Restaurativa.

## **6.2. Política de Justicia Abierta:**

Por otra parte, la Dirección colaboró en la formulación de la “*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial de Costa Rica*”, incorporando Justicia Restaurativa como un tema transversal, aprobada por Corte Plena en la sesión N° 10-18 celebrada el 12 de marzo del 2018.

En vista de lo anterior, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa ha participado en las siguientes actividades:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Curso: El Principio de colaboración en el marco de Justicia Abierta</b>	20/02/2019 27/02/2019
<b>Taller para la co-creación de un diagnóstico sobre comunicación externa de la Política de Justicia Abierta. Análisis de audiencias y obstáculos.</b>	17/10/2019
<b>Curso: ABC de la Justicia Abierta</b>	Virtual 04 al 11 y del 15 al 20 de noviembre

	Presencial 15/11/2019 22/11/2019
--	--

## 7. Coordinaciones interinstitucionales:

Durante el año 2019 se efectuaron coordinaciones con al menos **16 instituciones** externas al Poder Judicial, para capacitar, fortalecer y consolidar la Justicia Restaurativas en las diferentes fases del proceso penal y contravencional garantizando el efectivo desarrollo de la Justicia Restaurativa.

Institución	Tema	Fecha de reunión
<b>Universidad de Costa Rica (UCR) Comisión de Acceso a la Justicia</b>	Abordaje de población indígena mediante JR	25/01/2019
<b>ICD IAFA Ministerio Público Defensa Pública Departamento de Trabajo Social y Psicología Juzgado Penal de San José</b>	Coordinación técnica para la implementación del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ)	06/02/2019 03/04/2019 05/06/2019 07/08/2019
<b>ICD CICAP-OEA</b>	Estudio Diagnóstico Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas.	14/02/2019 04/06/2019 (videoconferencia) 11/03/2019 17/06/2019 (visita) 18/06/2019 (visita) 19/06/2019 (visita) 20/06/2019 (visita) 11/07/2019 20/08/2019 22/10/2019
<b>ICD IAFA PANI</b>	Ampliación de cobertura del PTDJ en penal y penal juvenil a nivel nacional según la Ley 9582	14/03/2019 02/04/2019 09/07/2019 12/08/2019
<b>Ministerio de Planificación Nacional y</b>	Apoyo técnico para la formulación de términos de referencia	20/05/2019

<b>Política Económica (MIDEPLAN)</b>		
<b>Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas (IIRP)</b>	Colaboración bilateral en capacitaciones nacionales e internacionales	15/07/2019
<b>Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia</b>	Participación en reuniones mensuales	23/01/2019 27/01/2019 01/08/2019
<b>CONASPE</b>	Participación en reuniones mensuales	07/02/2019 26/02/2019 18/03/2019 09/04/2019 06/06/2019 05/12/2019
<b>INS</b>	Participación de aseguradores en la Reunión Restaurativa	17/09/2019
<b>QUALITAS</b>	Participación de aseguradores en la Reunión Restaurativa	30/09/2019
<b>Unión Nacional de Gobiernos Locales</b>	Red de Apoyo Interinstitucional	05/11/2019
<b>Ministerio de Justicia y Paz Unidad de Monitoreo Electrónico</b>	Coordinación para ejecutar plan piloto para la atención de casos de monitoreo electrónico mediante Justicia Restaurativa en fase de ejecución de la pena según la Ley 9582	22/10/2019 29/10/2019
<b>Colegio de Abogados</b>	Incorporación como parte de la Red de Apoyo Interinstitucional	31/10/2019
<b>Ministerio de Educación Pública</b>	Coordinación para brindar capacitación de Justicia Restaurativa a personal de dicha institución.	07/05/2019

## 8. Proyección internacional:

### 8.1 Invitaciones de participación en el exterior:

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa ha participado y ejecutado **3 actividades** de proyección internacional para la promoción de la Justicia Restaurativa. Todas ellas con financiamiento externo al Poder Judicial y al Estado costarricense.

Actividad	Tema	Lugar	Fecha
<b>Encuentro Nacional sobre Justicia Restaurativa” organizado por la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)</b>	Experiencia de Costa Rica en Justicia Restaurativa	Honduras Tegucigalpa	19/03/2019 al 22/03/2019

<b>Taller de Coordinación y Seguimiento al Estudio Diagnóstico sobre Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con Drogas desde una Perspectiva de Género organizado por CICAD-OEA</b>	Experiencia de Costa Rica en Justicia Restaurativa y avances en estudio diagnóstico	Guatemala Ciudad Antigua	09/09/2019 al 13/09/2019
<b>Segundo Congreso Nacional sobre Mediación Penal Juvenil y Justicia Restaurativa</b>	Experiencia de Costa Rica en Justicia Juvenil Restaurativa y PTDJ	Perú Lima	14/10/2019 al 15/10/2019

## 8.2 Visitas de Observación:

- Visita de estudiantes del Colegio Jurista de México:

Fueron recibidos por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa el día 09 de octubre, y se les brindó una charla sobre la Justicia Restaurativa y su funcionamiento en el Poder Judicial.



- Visita de personas funcionarias del Ministerio Público y el Poder Judicial de Perú:

La delegación fue atendida el día **27 de noviembre** por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y el equipo interdisciplinario de Justicia Penal Restaurativa de Goicoechea. Se les brindó una charla sobre la Justicia Restaurativa, y presenciaron una simulación de una reunión restaurativa.



## 8.3 Participación en las reuniones del Consejo Judicial Centroamericano:

Ante la participación que posee Costa Rica en el Consejo Judicial Centro Americano y del Caribe (CJCC), y la conformación de grupos de trabajo sobre diferentes temas, entre



---

ellos la Justicia Juvenil Restaurativa, se ha participado en las diferentes videoconferencias coordinadas por Guatemala, como Coordinador *Pro t mpore* en el presente a o, y adem s, se han brindado los insumos y observaciones pertinentes para la creaci n de la gu a para la aplicaci n de Justicia Juvenil Restaurativa en la regi n.

## 9. Cooperaci n internacional:

- Proyecto Corte-Embajada-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa, financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica:

El presente proyecto inici  su ejecuci n en el presente a o, y tiene por finalidad el fortalecimiento de la Justicia Juvenil Restaurativa, y el abordaje de poblaciones vulnerables.

Se cuenta con el informe narrativo de las actividades y gestiones realizadas durante el a o 2019.

- Proyecto Fortalecimiento Regional de la Justicia Restaurativa, financiado por el Programa ADELANTE de la Uni n Europea:

En el a o 2019, el presente proyecto logr  ser ejecutado y finalizado de conformidad con los cronogramas y objetivos planteados, realiz ndose su actividad de cierre el 03 de diciembre.

Se cuenta con el informe narrativo de las actividades y gestiones realizadas durante el a o 2019.



---

## **10 Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del Personal Judicial:**

### **10.1 Creación del Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del Personal Judicial:**

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, mediante un trabajo colaborativo con la Comisión de Ética y Valores, dirigió la construcción del Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del Personal Judicial.

Este Programa conlleva, en el Poder Judicial de Costa Rica, la primera incursión de Justicia Restaurativa en una materia distinta a la Penal, por cuanto tiene como finalidad brindarle a las personas servidoras judiciales una solución alterna al régimen sancionatorio, cuando éstas han incurrido en acciones u omisiones que puedan acarrear responsabilidad disciplinaria. Aunado a lo anterior, con la intención de fungir como un método de aseguramiento del sistema de Control Interno, el Programa también será competente para conocer de acciones u omisiones por parte de personas servidoras del Poder Judicial que puedan generar conflictos personales, interpersonales, laborales o sociales, que constituyan un factor de riesgo institucional pero que no se encuentran sujetas al Régimen Disciplinario.

El Programa se diseñó en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024, dentro del cual se encuentra la “Gestión del Personal” como cuarto Tema Estratégico, cuyo objetivo es: “Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia”.

De igual manera, el Programa viene a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para dar continuidad a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 16 “Paz, Justicia e instituciones sólidas”.

---

El proceso de construcción del Programa incluyó la elaboración de los instrumentos que se indicarán a continuación.

Se redactó el “Reglamento del Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del Personal Judicial”, que fue aprobado en Sesión de Corte Plena N° 41-19, Artículo XIV, del 30 de setiembre del presente año, y comunicado mediante Circular de la Secretaría General de la Corte N° 190-2019 del 21 de octubre del 2019.

Bajo la misma línea, se elaboraron los siguientes Protocolos para el Programa: “Protocolo Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar integral del Personal Judicial para conductas relacionadas con el deterioro de las finanzas personales y de faltas de respeto”, “Protocolo Red de Apoyo Intersectorial Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del Personal Judicial” y “Protocolo persona facilitadora y co-facilitadora en reunión restaurativa del Programa para el Bienestar Integral del Personal Judicial”. La anterior labor conllevó también la creación de documentos que servirán como plantillas para la tramitación de los procesos restaurativos dentro del Programa; todo lo anterior fue aprobado en Sesión del Consejo Superior N° 98-19, Artículo XCVII, celebrada el 7 de noviembre del 2019.

El Programa iniciará como un Plan Piloto y durante los primeros tres años atenderán los siguientes asuntos:

- a) Procesos derivados por la Dirección de Gestión Humana sobre personas funcionarias judiciales con sobre-endeudamiento, que tengan al menos una de las siguientes condiciones:
  - o Que tengan como fiadora a otra persona funcionaria judicial y que por el no pago de la persona deudora principal, se le estén aplicando rebajos de la planilla a la primera.
  - o Que la liquidez salarial de la persona funcionaria judicial constituya un factor de riesgo institucional, por cuanto al menos un 65% de su salario total neto responde a la deducción por deudas.

- 
- b) Procesos derivados por el Tribunal de la Inspección Judicial que versen sobre hechos que encuadren en la falta regulada en el artículo 192 inciso 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - c) Procesos derivados por el Tribunal de la Inspección Judicial y la Oficina de Asuntos Internos que versen sobre diferencias interpersonales entre funcionarios y/o funcionarias del Organismo de Investigación Judicial, que encuadren en las faltas reguladas por los artículos 192 inciso 1) y 193 inciso 1) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como parte del proceso de construcción del Programa, se han tenido acercamientos con diferentes instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades de asesoría y/o actividad financiera y dependencias del Poder Judicial, que brinden educación financiera, abordaje terapéutico y otras, con la finalidad de conformar la Red de Apoyo Intersectorial. En este sentido, en busca de lograr una homogeneidad en la temática del abordaje en el tema de la educación financiera, se diseñaron el “A.B.P. de las finanzas en psicología” y el “A.B.P. de las finanzas”, cada uno con un tomo para la persona facilitadora de la Red de Apoyo y otro para la persona sujeta al Programa.

Además, en fechas 24 de octubre y 12 de noviembre, ambos del 2019, se realizaron talleres de sensibilización en Justicia Restaurativa y de la aplicación del Programa, dirigidos al personal que labora en el Tribunal de la Inspección Judicial, Oficina de Asuntos Internos, Inspección Fiscal y Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública, lográndose capacitar a 29 personas. En el mismo sentido, se están realizando las coordinaciones necesarias para realizar más talleres, para capacitar al personal restante de las oficinas mencionadas y de la Unidad de Defensa Disciplinaria de la Defensa Pública.

Se coordinó con la Dirección de Gestión Humana, para la elaboración de un video de promoción del Programa, el cual fue presentado el día 31 de octubre del 2019 en el Evento LiFE 2019 (Libertad Financiera con Éxito) que forma parte del Programa de Salud Financiera de la Dirección de Gestión Humana. Cabe mencionar, que actualmente

---

también se encuentra en proceso de planeamiento la elaboración de una campaña de divulgación del Programa, que incluya tanto cápsulas y brochures informativos.

Por último, la construcción del Programa también ha implicado la elaboración de instrumentos de control estadísticos, plantillas de entrevistas y resoluciones, herramientas psicológicas de evaluación, así como otros aspectos operativos de las áreas psicológica, legal y financiero, que se tendrán que aplicar durante la puesta en práctica del Plan Piloto.

## **11 Funciones Administrativas**

- Durante el año 2019 se realizaron coordinaciones para la ubicación definitiva de espacio físico del equipo psicosocial de Alajuela en el edificio de Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de esa localidad.
- Se analizaron las estadísticas de todos los equipos de Justicia Restaurativa para la toma de decisiones estratégicas y gerenciales.
- Se dio seguimiento a las actividades realizadas con comunidad por los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa a nivel nacional, por medio de la solicitud de informes trimestrales.
- Se logró continuar con el Plan de Ampliación de Cobertura de la Justicia Restaurativa, incorporando como nuevos equipos interdisciplinarios en Justicia Juvenil Restaurativa a Puntarenas, San Ramón y Turrialba.
- Se incluyó a la Justicia Restaurativa como una acción estratégica del tema estratégico Resolución Oportuna de Conflictos del Plan Estratégico Institucional 2019-2014.
- Se dio seguimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, el cual se encuentra en un 90% de su cumplimiento.
- Se ha cumplido con el control y verificación del mobiliario y activos asignados a la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, y los donados por la cooperación internacional.

---

**6.1** Se ha realizado el análisis, control, verificación y ejecución del presupuesto asignado a esta Dirección.

## **6.2 SUB COMISION DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.**

Desde su coordinación por parte del Magistrado Rafael Segura Bonilla la Sub Comisión Penal Juvenil, se coordinan acciones tendientes para el mejoramiento de la condición de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde diversos ámbitos.

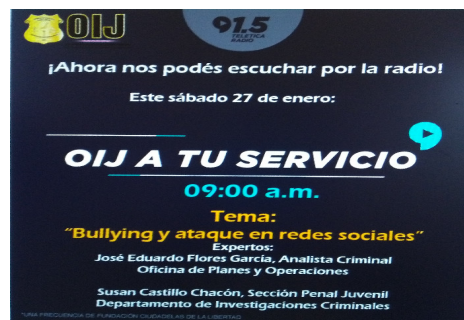
En el campo de la Justicia Penal Juvenil, se han hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.

En la Justicia Penal Juvenil, se tiene como objetivo la implementación de acciones contenidas en instrumentos internacionales que garantizan la tutela efectiva de los derechos de las personas menores de edad, sean víctimas o victimarios, fomentando el sentido de valor, dignidad, educación y tratamiento especializado de la población vulnerable como lo son las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil.

Por lo tanto, en esa dirección durante el 2018 se realizaron importantes acciones, siempre bajo el objetivo general de la Sub Comisión Penal Juvenil fijado para este año, en el cual se planteó: *“Contribuir al acceso a la justicia de la personas menores de edad en conflicto con la ley penal, así como de las personas menores de edad víctimas, brindándoles información útil, oportuna y eficaz en torno a sus derechos y deberes, estimulando un mayor uso de los medios alternativos de resolución de conflictos, soluciones y sanciones alternativas distintas a la sanción privativa de la libertad, por medio de mecanismos institucionales y culturales, ágiles y efectivos, que fortalezcan los procesos de reinserción de los ofensores y contribuya a la creación de una sociedad de paz, bajo un esquema de responsabilidad social del Poder Judicial.”*

Dichas acciones se resumen en el siguiente cuadro:

Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
<b>Reuniones de la Sub Comisión Penal Juvenil</b>	Resolver, como órgano técnico consultivo, de las diferentes consultas y acciones solicitadas por otros órganos del Poder Judicial, así como otros entes relacionados con la materia penal juvenil.	Cinco reuniones efectuadas en el año 2018, en las cuales se resolvieron consultas de otros órganos dentro y fuera del Poder Judicial, se realizaron gestiones en pro de los derechos de la población penal juvenil y se monitoreó, por medio de los informes de Planificación, los movimientos de circulantes de las Fiscalías, Juzgados Penales Juveniles, Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil y Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
<b>Subprograma de Especialización en materia Penal Juvenil de la Escuela Judicial</b>	Capacitar a los Jueces y Juezas de los despachos especializados y además, a los Supernumerarios, en los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, legislación y procedimientos especializados.	La capacitación finalizó en mayo de 2018, con 14 juezas y jueces capacitados.
<b>Charlas a la comunidad, por parte de la Sección Penal Juvenil del OIJ</b>	Concientizar a las personas menores de edad, así como a las personas adultas, sobre fenómenos como el bullying, ataque en redes sociales.	Programa de Radio "OIJ a tu servicio" en Teletica Radio, el tema tratado fue "Bullying y ataque en redes sociales", el programa es pregrabado y se transmitió el sábado 27 de enero 2018.



---

Charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de Dulce Nombre de Coronado para estudiantes de quinto y sexto grado; participaron 120 estudiantes. Se realizó el 13 de abril de 2018.



Charla sobre la Ley Penal Juvenil en la escuela de San Gerardo de Oreamuno de Cartago, con la participación de aproximadamente 40 estudiantes de quinto y sexto grado; realizada el 18 de abril de 2018.



Charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de San Pablo de Oreamuno de Cartago, con la participación de 90 estudiantes aproximadamente de los niveles de quinto y sexto grado; realizada el 19 de abril de 2018.



Charlas sobre la Ley Penal Juvenil en la escuela de Marañonal de Esparza en Puntarenas, con la participación unos 150 estudiantes de los niveles de quinto y sexto grado; realizada el 27 de abril de 2018.





Charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de Puriscal centro donde participaron 80 estudiantes de sexto grado. Se realizó el 11 de mayo.



Charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela Estado de Israel en San Antonio de Coronado, donde participaron 60 estudiantes de sexto grado.



---

Charla en el Colegio Técnico Braulio Odio en la Legua de Acosta, el 29 de junio.



Charla en la Escuela Ciudadelas Unidas de Alajuelita, con la participación de 30 estudiantes de sexto grado. Realizada el 21 de setiembre.



**Promoción de la  
Justicia Juvenil  
Restaurativa**

Reducir los plazos para tramitar y contestar diligencias de localización y citación de las personas ofendidas y menores de edad imputadas.

Se logró reducir a ocho días, los plazos para contestar diligencias de localización y citación de las personas ofendidas y menores de edad imputadas que podrían acceder al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Más del 80% por ciento de los casos que ingresan a la Sección Penal Juvenil, se informan a la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, en el plazo de quince días a un mes como máximo, para que se pueda tamizar y proceder conforme lo considere el o la fiscal a cargo.

---

**Rendición de cuentas de la Sección Penal Juvenil del OIJ**      Traspasar la gestión pública de la Administración de Justicia      Realizada en la Municipalidad de Coronado, el día 5 de febrero de 2018, con presencia de al menos 30 personas, entre las que figuraron los regidores, fuerza comunal, personal de la municipalidad y público en general.



**Defensa Pública:**      Abordar de manera temprana en algunas escuelas y colegios del país aspectos relevantes sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y la responsabilidad penal, además sobre el papel de la Defensa Pública en el proceso Penal Juvenil y de formación en la búsqueda de soluciones alternas para la resolución de conflictos promoviendo la aplicación de prácticas restaurativas.

**Charlas de Prevención a Centros Educativos**      Se realizaron 80 charlas en Centros Educativos, contando siempre con la participación activa de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades

<b>Monitoreo por parte de la Defensa Pública, de los Centros de Internamiento para personas sujetas a la Ley de Justicia Penal Juvenil</b>	Realizar visitas de observación e inspección directa a Centros de Internamiento, para identificar afectaciones a los derechos de las personas menores de edad privadas de libertad, visibilizar necesidades en infraestructura, atención médica, condiciones sanitarias, actividades recreativas, educación y/o abordajes técnicos	Se obtuvo como resultado, un acceso directo con las personas menores de edad detenidas, el personal de vigilancia, el de atención terapéutica y valoración de las condiciones médicas y de infraestructura; favoreciendo con ello mejoras significativas en las condiciones bajo las que se ejecuta la sanción privativa de libertad y plantear opciones de mejora a corto, mediano y largo plazo
<b>Distribución Digital de Información Relevante, al personal profesional de la Defensa Pública Penal Juvenil</b>	Distribuir a lo interno de la Defensa Pública Penal Juvenil, de manera ágil y oportuna, la jurisprudencia relevante, lineamientos internos, resoluciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia en materia Penal Juvenil e información útil para su formación profesional y en la aplicación práctica dentro de los procesos penales juveniles	Se logra un acceso adecuado, veraz y certero de la información útil y relevante, en materia penal juvenil, consolidando el principio de especialidad.
<b>Fiscalía Penal Juvenil:</b>  <b>Capacitación y divulgación de la Ley de Justicia Penal Juvenil</b>	Divulgar la Ley de Justicia Penal Juvenil y promover prevención de delitos en las escuelas y colegios.	Se han logrado efectuar sólo en San José 17 charlas a distintos centros educativos. Y el resto de los despachos se han podido realizar más de 20 charlas.
<b>Ampliación de redes de apoyo para la aplicación de Justicia Juvenil Restaurativa y Suspensiones</b>	Incrementar la cantidad de instituciones públicas y privadas que participarán como red de apoyo en el Programa de Justicia Restaurativa.	Tanto en San José como en Cartago han aumentado las instituciones públicas y privadas que cooperan en el programa de Justicia Juvenil Restaurativa, para que las personas menores de edad imputadas participen de distintas actividades en el cumplimiento de los acuerdos logrados entre las partes

---

**del Proceso a**

**Prueba**

**Reunión Anual y Fiscales Fiscales** Actualizar y capacitar a los fiscales y fiscalas a nivel nacional en aspectos relevantes jurisprudenciales y retomar aspectos doctrinarios que se han visto en necesidad de reforzar en las giras de supervisión. Además incentivar el trabajo en equipo y motivar al personal.

El 24 de agosto del 2018, se realizó la reunión anual de la Fiscalía Adjunta Pena Juvenil en Hotel Palma Real en Sabana Norte. Se realizó una capacitación en temas como concursos, medidas de seguridad, instrucción de cómo pedir sanciones en los procesos para poder darle adecuado seguimiento den la fase de ejecución. Se entregó al boletín electrónico con la jurisprudencia más relevante del año 2017. Se analizó estadísticas del comportamiento de los circulantes a nivel nacional del año 2018 y se les dio una charla con un coach sobre el trabajo en equipo.

**Programa Turrialba Cívica**

Lograr un embellecimiento de todas las zonas comunes de la región, iniciando pintando los postes de alumbrado público, para eliminar vallas publicitarias y propagandas.

se hizo una coordinación con pintores y poetas de la zona para darles una oportunidad para externar el arte en los postes. Se incorporó a los jóvenes con suspensiones del proceso a prueba, puesta antes de que los pintores inicien su trabajo, tienen que ser lavados y pasarles una base de pintura para efectuar el arte sobre esta. Esa es la labor que realizan las personas menores de edad imputadas, aparte de limpiar los alrededores o cortar zacate según sea el caso. También se está embelleciendo las zonas verdes de la comunidad, es importante recalcar que esta iniciativa se está efectuando también en Puntarenas. Hasta el día de hoy se han intervenido más de 100 postes.

**Plan de reducción del circulante final (San José)** Reducir de una forma sistemática, efectiva y responsable el circulante del despacho.

El plan inició con un circulante de 591 causas en julio. Agosto cerró en 546, setiembre cerró en 448. Durante el plan ingresaron 812 causas nuevas y se emitió resolución en 912 (causas salidas).

Desde el Poder Judicial, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, como parte de sus funciones, realizó el seguimiento de los resultados obtenidos del Proyecto Corte-Embajada-NCSC sobre Justicia Restaurativa, Fase I, mediante el cual se logró concluir que de los 37 jóvenes que asistieron y finalizaron el taller impartido en el año 2015,

---

ninguno incumplió la Salida Alternativa. Específicamente 34 cumplieron de manera satisfactoria y 3 de ellos se encuentran cumpliendo la Suspensión del Proceso a Prueba. Aunado a lo anterior, únicamente 2 de ellos ingresaron nuevamente al sistema penal juvenil o penal.

A partir de lo anterior, y en aras de perpetuar los resultados positivos obtenidos, se gestionó ante la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica, la creación de la Fase II de dicho proyecto.

Este proyecto responde a la acción estratégica de Justicia Restaurativa, contemplada como parte del tema estratégico de Resolución Oportuna de Conflictos, establecido en el Plan Institucional del Poder Judicial 2019-2024, aunado Políticas Institucionales relacionadas con la población meta.

Políticas Institucionales dirigidas a la población meta:

1. Política de Acceso a la Justicia en Penal Juvenil Aprobada en sesión de Corte Plena N° 4-11 del 14 de febrero de 2011, artículo XV.
2. Política Judicial dirigida al Mejoramiento del Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica, aprobada en noviembre de 2010.

## **A. Objetivos del Proyecto**

### **Objetivo general:**

Contribuir al acceso a la Justicia de la población menor de edad en conflicto con la ley penal, estimulando un mayor uso de los medios alternativos de resolución de conflictos, soluciones y sanciones alternativas distintas a la sanción privativa de libertad, por medio de mecanismos institucionales y culturales, ágiles y efectivos, que fortalezcan los procesos de trabajo de esta población vulnerable.

### **Objetivos específicos:**

- 
1. Mejorar los instrumentos existentes para los procedimientos de Justicia Restaurativa, mediante la creación de materiales visuales y de referencia para guiar la aplicación de los procesos restaurativos juveniles, con el objetivo de ayudar a las personas ofensoras juveniles, las personas víctimas y los miembros de la comunidad, a comprender mejor su papel en los procesos de Justicia Restaurativa.
  2. Desarrollar nuevos protocolos para diferentes escenarios de Justicia Juvenil Restaurativa, con sus respectivos materiales visuales y de referencia, y talleres para su creación y validación.
  3. Crear y/o distribuir herramientas y recursos de Justicia Restaurativa al personal del Poder Judicial, personas ofensoras juveniles, personas víctimas de estas personas ofensoras juveniles, público en general y miembros de la comunidad.
  4. Organizar y ofrecer capacitación en Justicia Restaurativa, actividades de sensibilización y divulgación para jóvenes, personas víctimas de delitos, personal judicial, miembros de la red de apoyo a la comunidad, la sociedad civil y la comunidad en general.
  5. Compilar datos estadísticos en tiempo real sobre delitos juveniles en Costa Rica y los cambios en los patrones que se detectan y que pueden estar relacionados con factores externos o relacionados con el proyecto.

#### **B. Antecedentes:**

La Embajada de Estados Unidos de América ha dispuesto trabajar este proyecto con un tercero que se encargará de administrar los fondos, siendo designado para ello al Centro Nacional para Tribunales Estatales -NCSC por sus siglas en inglés-, de ahora en adelante NCSC-Costa Rica, a quien la Embajada desembolsa el dinero para que ejecute las acciones, acciones que se desarrollan bajo la coordinación, supervisión y aval del Poder Judicial.

Una vez con la comunicación de la Embajada, se comunicó al Consejo Superior del Poder Judicial sobre el Proyecto, quienes lo aprobaron y nombraron una persona ejecutora, y además aprobaron la conformación de un equipo contraparte.

---

## **C. Estructura organizacional.**

### **a. Coordinación**

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa figura como oficina encargada de la coordinación, y es el Magistrado Rafael Segura Bonilla, Rector de Justicia Restaurativa, quien en el 2019 dirige el proyecto.

Se aclara que la coordinación del proyecto no administra el dinero donado, no tiene acceso a los costos ejecutados ni a los informes financieros, más bien avala, da seguimiento y controla las acciones a ejecutar.

### **b. Contraparte**

En su momento, el Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo, nombró como equipo contraparte a: el Consejo Superior, Ministerio Público, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Escuela Judicial, Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Planificación, Subcomisión Penal Juvenil.

### **c. Socio Cooperante**

La Embajada de los Estados Unidos de América al aprobar el Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, se convierte en el socio cooperante del Poder Judicial. La forma de trabajo de este proyecto, es que la Embajada de los Estado Unidos de América definió el objetivo del proyecto que fue propuesto, con las actividades que deben ser ejecutadas, objetivo que no puede ser variado (al menos que se sigan los procedimientos adecuados); y asignó una Organización acreditada para que ejecute los fondos, coordinando las acciones a ejecutar con el Poder Judicial de Costa Rica.

### **d. Ente Administrador Financiero.**

El ente administrador financiero, es un tercero independiente del Poder Judicial y de la Embajada de los Estados Unidos de América, que tiene a su cargo el administrar



---

(planificar, ejecutar, dar seguimiento y controlar) los fondos donados. En este caso la organización designada por la embajada de Estados Unidos de América es el Centro Nacional para Tribunales Estatales -NCSC por sus siglas en inglés- que conoceremos como NCSC-Costa Rica, que es una organización sin fines de lucro, creada en Estados Unidos, en donde tienen sus oficinas centrales, y trabaja alrededor del mundo, sin ser la excepción Costa Rica. Quien rinde informes trimestrales a la Embajada de Estado Unidos sobre la ejecución de los fondos del presente proyecto.

#### **D. Financiamiento.**

El financiamiento realizado por la Embajada de los Estados Unidos de América para las actividades del Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, donde NSCS-Costa Rica ejecuta los fondos, es de aproximadamente seiscientos sesenta y siete mil, ochocientos cuarenta y ocho, con setenta y cinco centavos de dólares americanos (\$667.848.75).

#### **E. Plan de proyecto.**

A continuación se detallan los principales productos que contempla el proyecto para lograr sus objetivos, y que se encuentran en fase de planificación y ejecución. Productos y actividades que no son las únicas, la planificación del proyecto se irá extendiendo conforme avanza la ejecución, y van surgiendo las necesidades propias de las fases en que se encuentre. Entre ellas:

- Materiales visuales.
- Protocolo de Articulación Comunitaria.
- Protocolo de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial.
- Protocolo de Inserción Sociolaboral.
- Protocolo de Justicia Restaurativa Juvenil en las interacciones iniciales con la Policía de Investigación Judicial.
- Matriz de Factor de Riesgo para evitar la reincidencia en la Justicia Juvenil.
- Creación de videos.
- Diseñar, desarrollar e implementar una página web como recurso para jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.

- 
- Capacitación del personal judicial, personal de instituciones, y a la comunidad.
  - Diseñar e implementar un programa de capacitación de capacitadores en Justicia Juvenil Restaurativa
  - Un catálogo de materiales audiovisuales para ser utilizados en capacitaciones internas sobre Justicia Juvenil Restaurativa
  - Capacitaciones en la preparación de entrevistas en los procesos de Justicia Restaurativa
  - Capacitaciones sobre el tratamiento y el servicio de las personas víctimas de delitos durante el Proceso de Justicia Restaurativa
  - Herramienta electrónica de seguimiento de Medidas Alternas en materia Penal Juvenil.
  - Mapeo de Instituciones que conforman la Red de Apoyo Interinstitucional Penal Juvenil en Limón, Guápiles y Puntarenas.
  - Firma de acuerdos interinstitucionales con instituciones que se integren a la Red de Apoyo en materia Penal Juvenil.
  - Encuentros con líderes comunitarios.
  - Encuentros con familiares de personas menores de edad en conflicto con la ley penal.
  - Talleres dirigidos a personas menores de edad en conflicto con la ley penal que tengan asociado con consumo de drogas.
  - Talleres para miembros de la Red de Apoyo Interinstitucional y centros de rehabilitación en consumo de drogas.
  - Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa

#### **F. Registro de Reuniones y Actividades.**

De igual forma se registran las reuniones llevadas a cabo mediante una lista de asistencia y minuta, las cuales se almacenan de forma digital en su totalidad, en una carpeta en el Disco Duro de la Computadora de la ejecutora del proyecto, con respaldo en un disco extraíble que realiza una copia dos veces al día.

#### **G. Informe de Labores.**

---

Se confecciona informe de labores diarias de la ejecutora del proyecto en el Poder Judicial, que es comunicado a la Coordinadora general del Proyecto.

### **Principales resultados obtenidos del proyecto**

Durante los meses de abril a noviembre del año 2019, se han realizado una serie de actividades y gestiones dirigidas a cumplir con el cronograma establecido, y los objetivos planteados dentro del presente proyecto.

#### **Productos obtenidos:**

1. Visita exploratoria Corredores (19 de junio).
2. Visita exploratoria Limón (03 de junio).
3. Visita exploratoria Puntarenas (29 de mayo).
4. Visita exploratoria San Carlos (27 de junio).

Se realizaron giras a Limón, San Carlos, Corredores, y Puntarenas, donde se interactuó con los funcionarios que laboran en materia Penal Juvenil, logrando obtener insumos para planificar actividades que vengán a contribuir con su realidad y el fortalecimiento de Justicia Juvenil Restaurativa de cada zona.



#### **5. Diseño de desplegables en materia de Justicia Juvenil Restaurativa.**

Se ha trabajado en conjunto con NCSC y personas profesionales en artes gráficas para la elaboración de diseños para seis desplegables: Red de Apoyo, PTDJ, Partes del Proceso de Justicia Juvenil Restaurativa, Justicia Restaurativa en Fase de Ejecución de la Sanción Penal Juvenil, Seguimiento de la Salida Alternativa, y Desjudicialización de Contravenciones.

---

## 6. Realización de las Reuniones Anuales de la Red de Apoyo Intersectorial:

Con apoyo de los equipos de trabajo de cada Circuito Judicial, se realizaron encuentros anuales con representantes de la comunidad, con la finalidad de conocer la situación de cada zona, los factores favorables y los riesgos en relación con el tema penal juvenil, la rendición de cuentas por parte del Poder Judicial en cuanto a la materia penal juvenil, e informar sobre el presente proyecto.

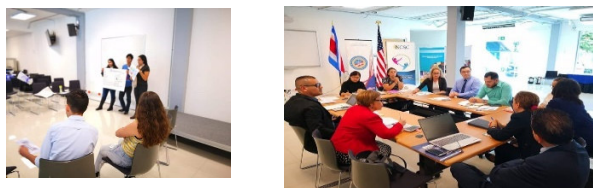
Dichas reuniones se realizaron en las zonas de San Carlos (30 de julio), Puntarenas (04 de julio), Limón (29 de noviembre), Bribri (27 de noviembre), y Batán (21 de octubre).



## 7. Elaboración del Protocolo de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial.

Se contó con la participación de una persona consultora quien, confeccionó el instrumento de actuación, a partir de lo establecido por la Ley de Justicia Restaurativa, la Ley de Justicia Penal Juvenil, y las observaciones planteadas por las diferentes representaciones de las oficinas intervinientes (Ministerio Público, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología, IAFA, ICD, y PANI).

Para ello, el 29 de julio se realizaron dos talleres de validación, uno que contó con la participación de personas menores de edad de los Consejos Participativos del PANI, y otro con las personas representantes de las instituciones antes mencionadas.



---

Luego de contar con los insumos indicados y la anuencia de las instituciones, el documento fue presentado ante el Consejo Superior, mismo que lo aprobó y lo publicó por medio de la Circular N° 184-19.

**8. Confección de diseños curriculares y capacitaciones sobre el proceso de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial, Ejecución de las sanciones penales juveniles por medio de Justicia Juvenil Restaurativa, y Entrevistas efectivas.**

Se realizaron en total cuatro actividades de capacitación, en las que participaron 121 personas. Además de obtener como producto la capacitación de las personas, también, se brindó por parte de las personas consultoras que impartieron la capacitación, un informe conclusivo.

Las actividades se realizaron según el siguiente desglose:

1. Capacitación de PTDJ: 04 de octubre.



2. Capacitación de Justicia Restaurativa en Fase de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles: 13 de agosto.



3. Capacitación de Entrevistas Efectivas: 20 y 27 de agosto.



---

### **9. Curso Formador de Personas Formadoras en Justicia Juvenil Restaurativa:**

Se contó con el diseño y curso en ejecución, mismo que se brindó durante los días lunes a partir del 04 de noviembre, y hasta el 09 de diciembre (sin contar el 25 de noviembre).

Cabe mencionar que participaron 7 de personas, las cuales de ganar el curso, serán certificadas y contarán los requerimientos para facilitar el curso de Justicia Juvenil Restaurativa que se imparte en coordinación con la Escuela Judicial.



## **15.- SUB COMISION PENAL JUVENIL**

En el campo de la Justicia Penal Juvenil, coordinada por el Magistrado suplente Rafael Segura Bonilla, ha hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.

Dichas acciones se resumen en el siguiente cuadro:

### **RESUMEN DE PROYECTOS**

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Logros del proyecto</b>
----------------------------	-----------------	----------------------------

<p><b>Convenio marco Poder Judicial-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</b></p>	<p>Llevar a cabo estrategias de cooperación recíproca que propicie el trabajo conjunto para impulsar iniciativas, proyectos y programas, dirigidos a promover el acceso a la justicia, promoción, exigibilidad, seguimiento y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Convenio firmado el 18 de diciembre de 2018, a instancia de la Sub Comisión Penal Juvenil.</p>
<p><b>Proyecto “Mentores Judiciales”, financiado por UNICEF</b></p>	<p>Fortalecer las herramientas necesarias para construir un proyecto de vida alejado del delito y así lograr la reinserción social y familiar del joven, por medio de la acción comunitaria.</p>	<p>Primera fase concluida: Propuesta de programa y línea base para la creación de la “Red de Mentores Judiciales”, financiado por UNICEF, y como contraparte la Sub Comisión Penal Juvenil. <u>Sobre esta primera fase, el Magistrado Rafael Segura, rindió comparecencia ante la Comisión de Niñez de la Asamblea Legislativa el 7 de marzo de 2019.</u></p> <p>Segunda fase: definición del perfil del mentor judicial, en proceso de adjudicación por parte de UNICEF. Contraparte la Sub Comisión Penal Juvenil</p>
<p><b>Visitas a Centros Penitenciarios</b></p>	<p>Constatar las condiciones de los Centros Penitenciarios especializados en la</p>	<p>Se realizó visita por parte de personas integrantes de la Sub Comisión Penal Juvenil, al Centro Juvenil Zurquí el 3 de julio y al Centro Ofelia Vincenzi</p>

	atención de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal sentenciadas, así como el incentivar canales de comunicación directos entre la Sub Comisión Penal Juvenil y el personal técnico de dichos centros.	(Adulto Joven), el pasado 27 de noviembre. En ambas oportunidades se sostuvieron reuniones con el personal técnico y administrativo de ambos centros, se visitaron las instalaciones, se conversó con las personas menores de edad sentenciadas y se hicieron las recomendaciones pertinentes según el caso.
<b>Feria de Jóvenes Artesanos</b>	Brindar oportunidades a las personas jóvenes en conflicto con la ley penal sentenciadas, de mostrar y vender sus productos, en aras de su reinserción social.	A instancias de la Sub Comisión Penal Juvenil, se realizó dicha feria el pasado 17 de octubre, en el Primer Circuito Judicial de San José, y se realizará otra feria de la misma naturaleza, el próximo 13 de diciembre, en el Segundo Circuito Judicial de San José.
<b>Reuniones de la Sub Comisión Penal Juvenil</b>	Resolver, como órgano técnico consultivo, de las diferentes consultas y acciones solicitadas por otros órganos del Poder Judicial, así como otros entes relacionados con la materia penal juvenil.	Cuatro reuniones efectuadas en el año 2019, en las cuales se resolvieron consultas de otros órganos dentro y fuera del Poder Judicial, se realizaron gestiones en pro de los derechos de la población penal juvenil con base en los estudios técnicos del Departamento de Planificación, sobre los movimientos de circulantes de los despachos, en aras de fomentar el acceso a la Justicia de la población menor de edad en conflicto con la ley penal.



<b>Subprograma de Especialización en materia Penal Juvenil de la Escuela Judicial</b>	Capacitar a los Jueces y Juezas de los despachos especializados y además, a los Supernumerarios, en los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, legislación y procedimientos especializados.	La capacitación inició en octubre de 2019 y finalizará en febrero de 2020 con juezas y jueces capacitados en esta materia especializada.
<b>Charlas a la comunidad, por parte de la Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Fiscalía y Judicatura</b>	Concientizar a las personas menores de edad, así como a las personas adultas, sobre fenómenos como el bullying, ataque en redes sociales, pandillas, así como en derechos de las personas menores de edad.	Las charlas se realizan en centros educativos de primaria y secundaria, dando prioridad a las poblaciones con mayor conflictividad social y son distribuidas entre las personas funcionarias de los despachos especializados.

**16.- INFORME 2019 COMISION GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO COMBATE DEL DELITO, COMISION DE CIBERSEGURIDAD Y CIBERDELINCUENCIA DEL PODER JUDICIAL, SUB COMISION DE TRATA DE PERSONAS, SUB COMISION DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

---

Coordinación a cargo: Magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales.

A nivel de Comisiones y proyectos institucionales la labor de la Magistrada Sandra Eugenia Zuñiga Morales, se ha direccionado en diferentes vías, siendo las más destacadas:

### **1) Comisión: Grupo de Trabajo Especializado Combate al Delito**

Mientras Costa Rica ostentó la Presidencia *Pro Tempore* del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, es decir, durante el año 2018 y parte del 2019 coordinó el trabajo del Grupo Especializado de Trabajo (GET) Combate al Delito. En este periodo de coordinación se elaboró, propuso y logró la aprobación de una ruta de trabajo por dos años, con descripción de objetivos, actividades, responsables y resultados, alineados con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como la actualización de los puntos de contacto.

Pero aunado a ello, se elaboró una encuesta a nivel de la región de la normativa relacionada con delincuencia organizada, con el propósito de elaborar un Diagnóstico que grafique el estado normativo del área, las coincidencias y distinciones, para fijar una agenda conjunta que permita trabajos coordinados en la persecución de la delincuencia organizada; esto quiere decir, procurar crear canales de comunicación más fluidos y eficientes, prácticas, protocolos o incluso normativa, que facilite el combate a este tipo de criminalidad.

Como productos específicos:

1. Elaboración y propuesta de borrador Hoja de Ruta.
2. Trabajo de coordinación con demás integrantes del GET de la región para presentar propuesta borrador e incorporar sus aportes.
3. Propuesta y aprobación de imagen gráfica del GET Combate al Delito.
4. Se logró incorporar en la página oficial del CJCC un link específico de este GET.
5. Presentación en la Reunión Extraordinaria CJCC celebrada el 29 y 30 de noviembre de 2018, en Heredia, Costa Rica; de la propuesta de la Hoja de Ruta que fue debidamente aprobada.

- 
6. Como uno de los productos propuestos, se organizó una actividad denominada: “Recomendaciones Taller de Cibercriminalidad Evidencia Digital”, en Heredia, 30 y 31 de octubre de 2018.
  7. Elaboración y distribución de Encuesta como insumo para el Diagnóstico de la situación normativa, en seguimiento a lo acordado en la Declaración de Managua 2016.
  8. Presentación de Informe respectivo al finalizar la gestión.

Durante el periodo de coordinación se planificaron varias conferencias virtuales, así como dos de tipo presencial, para organizar y aprobar varios de los productos mencionados. En la actualidad continúo coordinando el GET Combate al Delito, pero solo a nivel Costa Rica.

## **2) Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial**

Esta Comisión, calificada como de Alto Nivel, fue aprobada por Corte Plena en sesión N° 34 del 5 de diciembre de 2016. Una vez que asumí la coordinación en el año 2019, se realizaron una serie de reuniones con especialistas en la temática, en particular, personas funcionarias de la Dirección de Tecnología de la Información, del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial. Se hizo evidente la necesidad de elaborar un plan de trabajo armónico que expresara los objetivos claros de la comisión, se estableciera una jerarquía en algunas acciones y desde luego, se concretaran proyectos de interés institucional que aportaran tanto en ciberseguridad, como en la persecución de la ciberdelincuencia. En este momento se presentó a Corte Plena la Hoja de Ruta aprobada por los integrantes del Comisión, para el área de ciberseguridad y con un plazo de dos años; pues la relativa a los tópicos de cibercrimen, está en proceso de elaboración.

En consecuencia, como productos del 2019 se tiene:

1. Elaboración y propuesta de borrador de Hoja de Ruta en Ciberseguridad, con una colaboración vital del equipo de la Dirección de Tecnología de la Información, gracias a los cuales, se podría comenzar a impartir un curso en esta materia para las personas funcionarias de primer ingreso o dentro de los cursos de actualización de quienes integran la plantilla ordinaria de la institución.

- 
2. Aprobación de la Hoja de Ruta en Ciberseguridad por los integrantes de la Comisión.
  3. Preparación de actividad de sensibilización.
  4. Proceso de elaboración de Hoja de Ruta en Ciberdelincuencia.

Está pendiente de presentar a Corte Plena la propuesta de Hoja de Ruta en ciberseguridad y el desarrollo de algunos de los proyectos; incluye una campaña para dar a conocer la política institucional de ciberseguridad, la propuesta de cursos de inducción obligatorios para todos los funcionarios, a través de la capacitación de primer ingreso y de formación continua. También se espera desarrollar otros proyectos que buscan mejorar la defensa de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la institución, los cuales se encuentran en proceso de formación, para ser sometidos a consideración de su aprobación y búsqueda del presupuesto necesario. En la actualidad se trabaja en precisar el contenido de la ficha técnica en materia de ciberdelincuencia.

### **3) Sub Comisión de trata de personas**

Se retomó el trabajo de un taller celebrado con especialistas y operadores en el tema de la persecución del delito de trata de personas, para finalmente y después de múltiples reuniones, en noviembre de 2018 se presentó y aprobó ante Corte Plena una *“Estrategia de Persecución Penal contra el delito de trata de personas”*. Los esfuerzos por buscar el financiamiento que la propuesta requiere, fueron serios y numerosos durante el año 2019; sin embargo, se dio prioridad al tema presupuestario relativo a la jurisdicción especializada en delincuencia organizada.

En este momento, se coordina con la OCRI para buscar cooperación internacional en el desarrollo de la estrategia y aprovechar, no solo el trabajo, sino el aporte que representa la propuesta de estrategia ya aprobada por Corte Plena.

### **4) Sub Comisión Delincuencia Organizada**

Esta Sub Comisión forma parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal, pero la cantidad y variedad de tareas ameritó se estableciera una coordinación particular en el tema. A mediados del 2018, Corte Plena en la sesión N° 37-18, del 6 de agosto de 2018, artículo

---

XII y comunicada por la Secretaria General en el Oficio N° 9397-18 de fecha 11 de setiembre de 2018, se me asignó la coordinación de esta Sub Comisión que tenía por propósito asumir lo relacionado con el tema de crimen organizado; la primera tarea, continuar con la implementación de la Ley 9481.

Esta Sub Comisión ha desarrollado un trabajo arduo, constante e integral de todos los componentes del área penal, con el fin de llevar con éxito la implementación de la jurisdicción especializada en crimen organizado, concebida mediante la Ley N° 9481 "*Ley de Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica*". Solo desde mi designación y durante el año 2019 fueron más de veinte reuniones formales, sin contar con la numerosa correspondencia y llamadas telefónicas, con personas funcionarias no solo de los ámbitos penales como el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Judicatura; a este esfuerzo se sumaron diálogos con personal de Gestión Humana, Planificación, Dirección Ejecutiva, Seguridad, etc., cuyos aportes se han considerado a lo largo de todas iniciativas de esta Sub Comisión.

Uno de los productos más importantes fue la iniciativa de una reforma de la Ley N° 9481, en un ejercicio proactivo y considerando, la difícil situación económica del país que ameritaba plantearnos una opción menos onerosa, pero que además, superara algunas dificultades operativas que planteaba el texto de la Ley N° 9481. Se procuró incorporar mejorías en la selección del personal y en general, al proceso de atención de las causas por delincuencia organizada a nivel nacional. Esfuerzo que se reflejó justamente con la aprobación de la Ley N° 9769 denominada "*Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada*". Este cuerpo legal estableció, entre otros aspectos, una nueva vacancia legal, hasta que sea aprobado el presupuesto que le de sostenibilidad a esta jurisdicción especializada, pero aclarándose que las causas penales que califiquen como delincuencia organizada se seguirán investigando y juzgando, como se ha venido haciendo, para enfrentar este fenómeno delictivo. Aunado a lo anterior, se ha trabajado con diferentes instancias del Poder Judicial para la elaboración de los perfiles y del proceso de selección, lográndose que en Corte Plena se aprobara la aplicación del Reglamento Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) para todos los jueces y juezas del país. En otros ámbitos, se ha debatido y analizado

---

sobre las condiciones de los espacios físicos en despachos, salas de audiencias, así como el manejo de privados de libertad, testigos y las partes en general, para atender de una forma idónea y segura este tipo de procesos.

Por otra parte, también se destacan los esfuerzos realizados desde la referida Sub Comisión, en la búsqueda de cooperación internacional para la capacitación de los funcionarios judiciales que conocen de la materia, lo que además, es una exigencia legal. En ese sentido se logró cooperación por parte de la Embajada de los Estados Unidos, con la que finalmente se suscribió el proyecto “*Fortaleciendo la Respuesta Judicial al Crimen Organizado en Costa Rica*”, el cual se firmó el 10 de junio de 2019, con un plazo de ejecución de dos años. Este proyecto comprende cuatro diferentes fases, una de diagnóstico de necesidades, donde se valorarían los diversos ejes penales (policial, fiscal y jurisdiccional) que se involucran en la persecución de la delincuencia organizada, para fortalecer áreas en las cuales este tipo de criminalidad impacta de manera importante en el país, así como otras, en donde podrían existir espacios de impunidad, por falta de una capacitación adecuada; dando un espacio a la Defensa Pública que también integra el área penal dentro de Poder Judicial de Costa Rica. Esta primera parte del proyecto ya se ha concluido. La segunda fase consistiría en el desarrollo de actividades de capacitación, de acuerdo a la prioridad detectada en el diagnóstico. En este instante, se proyecta impartir el primer curso virtual a partir del 29 de junio del año en curso. En la tercera etapa se espera un acompañamiento técnico, respecto de los contenidos capacitados. La cuarta y última fase consiste en una evaluación de todo el proceso.

Pero los esfuerzos por procurar una especialización en delincuencia organizada no se han limitado ahí, en coordinación con la OCRI se ha logrado la cooperación con el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO); de manera que a través suyo se están organizando actividades de capacitación que se conciertan con la Escuela Judicial costarricense, a fin de lograr productos que cumplan con los estándares de la misma y puedan ser replicados a nivel nacional para el combate al crimen organizado. Es fundamental señalar que en setiembre de 2019 se dio una comunicación con el Coordinador del componente de Cooperación entre Sistemas de Justicia, señor Antonio Roma Valdés y los integrantes de esta Sub Comisión, con propuestas y asistencias identificadas para la líneas de trabajo a desarrollar, que ya

---

generó a finales de 2019 una primer actividad de capacitación con tres especialistas, así como un producto elaborado por dos jueces costarricense en revisión para comenzar a divulgarse a nivel nacional.

---

## **AGRADECIMIENTO**

La Presidencia de la Sala de Casación Penal extiende su agradecimiento a las Magistradas y Magistrados titulares como suplentes, a las Letradas y Letrados, al personal de apoyo, así como a los miembros de las diferentes Comisiones y Programas adscritos a esta Sala, ya que sin el esfuerzo y empeño puestos en la ejecución de sus funciones y labores, no hubiese sido posible lograr tan satisfactorios resultados al cierre del año 2019.

**Jesús Alberto Ramírez Quirós**

**Presidente**

**Sala de Casación Penal**